

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**Educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro
poblado San Clemente– Piura, 2021**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Línea de investigación:

Políticas y gestión pública y privada.

Autor:

Br. Zeta Antón, Jorge Manuel

Tumbes, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**Educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro
poblado San Clemente– Piura, 2021**

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dr. Ubillus Agurto Edwin Alberto (presidente)

Dr. Aguirre Reyes Eddy Miguel (secretario)

Dr. Sánchez Ancajima Raúl Alfredo (vocal)

Tumbes, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**Educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro
poblado San Clemente– Piura, 2021**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido
y forma:**

Br. Zeta Antón, Jorge Manuel
(Autor)

Dr. Garay Canales, Henry Bernardo
(Asesor) Código ORCID 0000-0003-2323-1103

Tumbes, Perú
2023

Educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente– Piura, 2021

por Jorge Manuel Zeta Antón



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES
ORCID: 0000-0003-2323-1103
DOCENTE ASESOR

Fecha de entrega: 08-may-2023 03:45p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2087918077

Nombre del archivo: TURNITIN_Tesis_Br._Jorge_Manuel_Zeta_Ant_n.docx (752.14K)

Total de palabras: 13096

Total de caracteres: 72981

Educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente- Piura, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	1%

DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES
ORCID: 0000-0003-2123-1103
DOCENTE ASESOR

10	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1 %
11	repositorio.udh.edu.pe Fuente de internet	1 %
12	repositorio.uss.edu.pe Fuente de internet	1 %
13	repositorio.unp.edu.pe Fuente de internet	<1 %
14	www.slideshare.net Fuente de internet	<1 %
15	www.munisechura.gob.pe Fuente de internet	<1 %
16	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
18	Submitted to Universidad Jose Carlos Mariategui Trabajo del estudiante	<1 %
19	piuraweb.blogspot.com Fuente de internet	<1 %
20	www.revistas.unitru.edu.pe	


 DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES
 DRECEM: 0000-0003-2020-1000
 DIRECTOR GENERAL

	Fuente de Internet	<1 %
21	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
22	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	<1 %
27	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1 %
28	chm.cbd.int Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES
ORCID: 0000-0001-2323-1393
DOCENTE ASESOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Tumbes, a los dos días del mes mayo del dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, y en la modalidad virtual; vía Zoom, se reunieron el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado con Resolución Decanal de N° 017-2023/UNTUMBES-FCCEE el Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto, (**Presidente**), Dr. Eddy Miguel Aguirre Reyes, (**Secretario**) y Dr. Raúl Alfredo Sánchez Ancajima, (**Vocal**), reconociendo en la misma Resolución además al Dr. Henry Bernardo Garay Canales, como **asesor**, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis titulada “Educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente– Piura, 2021”, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** presentado por el Bachiller **JORGE MANUEL ZETA ANTÓN**.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte del sustentante y después de la deliberación, el Jurado según el artículo N° 65° del Reglamento de Tesis para Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara al Bachiller **JORGE MANUEL ZETA ANTÓN**, con calificativo:

APROBADO REGULAR

Se hace conocer al sustentante, que deberá levantar las observaciones finales hechas al informe final de tesis, que el jurado le indica.

En consecuencia, queda **APTO** para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, Reglamento General, Reglamento de Grados y Títulos y Reglamento de Tesis para Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las 20:00 horas y 15:00 minutos del mismo día se dio por concluida la ceremonia académica, en forma virtual, procediendo a firmar el Acta en presencia del público asistente.

Tumbes, 2 de mayo de 2023

Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto
DNI: 02875229
Presidente

Dr. Eddy Miguel Aguirre Reyes
DNI: 00218009
Secretario

Dr. Raúl Alfredo Sánchez Ancajima
DNI: 40834005
Vocal

Dr. Henry Bernardo Garay Canales
DNI: 00373867
Asesor

DEDICATORIA

Dedico mi tesis al regalo más grande que me otorgo Dios, mi familia, a mi compañera de mil batallas Odila mi esposa, también para los que constantemente me motivaron a seguir creciendo en lo personal y profesional mis hijos Alinson, Geraldine y Leandro; también a ese amor propio mis padres, Casimiro (Q.E.P.D.) y Francisca, que de su humildad sembraron en mis hermanos y en mi persona, valores y mucho amor.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios Todopoderoso, por este regalo maravilloso mi familia, por el don de la vida, sabiduría y amor al prójimo gracias Señor, también a mis padres que de su humildad me formaron e hicieron en mí una persona de bien, con ese amor profundo, agradezco a mi esposa e hijos por ser parte de esta historia.

Asimismo, agradezco de una manera especial a mi asesor de tesis Dr. Henry Bernardo Garay Canales, por su profesionalismo y paciencia por orientarme en la elaboración de mi tesis, así como a los docentes de la facultad de ciencias económicas, escuela de contabilidad de la Universidad Nacional de Tumbes.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	xxi
ABSTRACT	xxii
I. INTRODUCCIÓN	18
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	18
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
1.3.1. POR SU IMPLICACIÓN PRÁCTICA.....	19
1.3.2. POR SU VALOR TEÓRICO	20
1.3.3. POR SU UNIDAD METODOLÓGICA.....	20
1.3.4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL	20
1.3.5. JUSTIFICACIÓN POLÍTICA.....	20
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	21
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
II. REVISIÓN DE LITERATURA (Estado del arte).....	22
2.1. ANTECEDENTES	22
2.2. BASES TEÓRICO-CIENTÍFICAS.....	26
2.2.1. EDUCACIÓN TRIBUTARIA.....	26
2.2.2. CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.....	27
2.2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	32
III. MATERIALES Y MÉTODOS	33
3.1. HIPÓTESIS	33
3.1.1. HIPÓTESIS ALTERNATIVA (Hi).....	33
3.1.2. HIPÓTESIS NULA (Ho).....	33

3.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN	33
3.2.1. VARIABLE INDEPENDIENTE: EDUCACIÓN TRIBUTARIA	33
3.2.2. VARIABLE DEPENDIENTE: CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.....	34
3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN	34
3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN	34
3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	35
3.6. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO	35
3.6.1. POBLACIÓN	35
3.6.2. MUESTRA	35
3.7. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUM DE RECOLECCIÓN DE DATOS	36
3.7.1. MÉTODO	36
3.7.2. TÉCNICA - ENCUESTA:	37
3.7.3. INSTRUMENTO - CUESTIONARIO:.....	37
3.8. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.....	37
3.9. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	38
3.10. ASPECTOS ÉTICOS.....	38
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	39
4.1.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO	39
4.1.2. ANÁLISIS CORRELACIONAL.....	79
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	86
V. CONCLUSIONES	89
VI. RECOMENDACIONES.....	91
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	93
VIII. ANEXOS	96
ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	96

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	98
ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	100
ANEXO 4: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE TESIS	109
ANEXO 5: REPORTE DIGITAL DE ANTI PLAGIO .	¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Usted tiene conocimiento sobre los impuestos municipales que se cobran en su municipio?	39
Tabla 2: ¿Usted tiene conocimiento que es el impuesto al patrimonio predial? ..	40
Tabla 3: ¿Usted tiene conocimiento que el impuesto predial se paga cada año? 41	
Tabla 4: ¿Usted en alguna oportunidad de su vida lo educaron sobre los tributos que cuenta su municipalidad?	42
Tabla 5: ¿Sabe usted que en estos tiempos el Estado está fomentando a la ciudadanía ser solidaria, participativa a través de una educación tributaria?	43
Tabla 6: ¿Sabe usted si en la municipalidad hay personal capacitado para orientar sobre tributos?	44
Tabla 7: ¿Sabe usted que como ciudadano debe ser solidario, participativo y responsable con el pago de sus tributos?	45
Tabla 8: ¿Sabe usted que una contribución (pago de impuestos) contribuye al gasto público, y las autoridades gastan responsablemente?	46
Tabla 9: ¿Sabe usted si la municipalidad del centro poblado San Clemente, tenga un programa educativo sobre impuesto predial?	47
Tabla 10: ¿Sabe usted que el ministerio de educación en el currículo nacional está educando a sus hijos en materia tributaria?	48
Tabla 11: ¿Sabe usted que en los programas de educación tributaria inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos?	49
Tabla 12: ¿Sabe usted si la municipalidad a través de rentas divulga, educa y promociona la cultura tributaria utilizando los medios de comunicación local? ...	50
Tabla 13: ¿Sabe usted si frecuentemente la municipalidad incide en capacitaciones en busca de una buena tributación?	51
Tabla 14: ¿Usted es consiente en pagar su impuesto predial a la municipalidad centro poblado San Clemente?	52

Tabla 15: ¿Usted tiene hábito de tener en regla la documentación de su predio, por eso anualmente realiza su declaración jurada de autoavalúo?	53
Tabla 16: ¿Usted considera estar obligado al pago del impuesto predial dado por la municipalidad centro poblado San Clemente?	54
Tabla 17: ¿Usted considera que realizar el pago voluntario del impuesto predial, nos permitiría tener solvencia para un préstamo o apoyo social de viviendas?	55
Tabla 18: ¿Usted considera que los contribuyentes que no pagan el impuesto predial (auto avalúo) carecen de valores éticos y morales?	56
Tabla 19: ¿Usted considera que si se paga puntualmente debe haber beneficios tributarios?	57
Tabla 20: ¿Usted cree que si los tributos van directamente a obras por impuesto motivaría al vecino a contribuir frecuentemente?	58
Tabla 21: ¿Conoce sus derechos y obligaciones tributarias como ciudadano? ..	59
Tabla 22: ¿Sabe que su propiedad está obligado a pagar impuesto predial?	60
Tabla 23: ¿Sabe usted que su propiedad a través del autoevalúo se determina la base imponible y el monto del tributo? ..	61
Tabla 24: ¿Sabe usted que la municipalidad del centro poblado San Clemente en virtud de norma tributaria identifica al predio de su jurisdicción como hecho grabado?	62
Tabla 26: ¿Sabe usted si todos los habitantes de este distrito tienen inscrito sus predios urbanos y rústicos en la municipalidad?	64
Tabla 27: ¿Sabe usted si la municipalidad ha realizado verificación de los predios inscritos según su catastro?	65
Tabla 28: ¿Sabe usted que el Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos?	66
Tabla 29: ¿Sabe usted que está obligado a pagar el impuesto predial hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año?	67
Tabla 30: ¿Sabe usted que el impuesto predial se puede pagar en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales?	68

Tabla 31: ¿Sabe usted si la oficina de rentas ha realizado una revisión de su última declaración con su estado predial actual?	69
Tabla 32: ¿Sabe usted si la municipalidad tiene un control estricto de registro predial que permita tener planes de desarrollo?	70
Tabla 33: ¿Sabe usted si la municipalidad planifica las acciones de fiscalización para identificar a contribuyentes u omisos que no pagan el impuesto predial? ..	71
Tabla 34: ¿Sabe usted que la recaudación tributaria busca tener recursos públicos a través de los impuestos que los ciudadanos debemos cumplir?.....	72
Tabla 35: ¿Sabe usted si los funcionarios de la municipalidad están capacitados y ofrecen una comunicación asertiva a los contribuyentes?	73
Tabla 36: ¿Usted pagaría sus impuestos si le informan que su tributo está siendo utilizado adecuadamente en beneficio de la comunidad?	74
Tabla 37: ¿Sabe usted si la municipalidad ha realizado campañas de promoción de reducción de Intereses y Campañas de amnistía en beneficios de los contribuyentes?	75
Tabla 38: ¿Sabe usted que si la municipalidad le ofrece una amnistía tributaria tendrá descuento y facilidad de pago?	76
Tabla 39: ¿Sabe usted si la municipalidad ha otorgado prórroga en la recaudación del impuesto predial?	77
Tabla 40: ¿Sabe usted si su municipalidad en alguna oportunidad ha premiado o incentivado a los buenos contribuyentes?	78
Tabla 41: Correlación entre las variables educación tributaria y captación del impuesto predial	79
Tabla 42: Correlación entre la dimensión conocimiento tributario y la variable captación del impuesto predial	80
Tabla 43: Correlación entre la dimensión programas de capacitación y la variable captación del impuesto predial	81
Tabla 44: Correlación entre la dimensión conciencia tributaria y la variable captación del impuesto predial	82

Tabla 45: Correlación entre la variable educación tributaria y la dimensión determinación de la deuda de impuesto predial	83
Tabla 46: Correlación entre la variable educación tributaria y la dimensión cumplimiento y fiscalización del impuesto predial	84
Tabla 47: Correlación entre la variable educación tributaria y la dimensión buen trato al contribuyente	85

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE COBRAN EN UN MUNICIPIO	39
FIGURA 2: IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL	40
FIGURA 3: PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL	41
FIGURA 4: TRIBUTOS QUE CUENTA UNA MUNICIPALIDAD	42
FIGURA 5: INCENTIVACIÓN DEL ESTADO A UNA EDUCACIÓN TRIBUTARIA	43
FIGURA 6: PERSONAL CAPACITADO PARA GUIAR SOBRE TRIBUTOS	44
FIGURA 7: RESPONSABILIDAD CON EL PAGO DE LOS TRIBUTOS	45
FIGURA 8: PAGO DE IMPUESTOS CONTRIBUYE AL GASTO PÚBLICO.	46
FIGURA 9: PROGRAMA EDUCATIVO SOBRE IMPUESTO PREDIAL.	47
FIGURA 10: EDUCACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	48
FIGURA 11: PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA	49
FIGURA 12: CULTURA TRIBUTARIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL	50
FIGURA 13: CAPACITACIONES EN BUSCA DE UNA BUENA TRIBUTACIÓN	51
FIGURA 14: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE	52
FIGURA 15: DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE AUTOEVALÚO	53
FIGURA 16: OBLIGACIONES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	54
FIGURA 17: PAGO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO PREDIAL	55
FIGURA 18: CONTRIBUYENTES QUE NO PAGAN EL IMPUESTO PREDIAL	56
FIGURA 19: BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE PAGOS PUNTUALES	57
FIGURA 20: MOTIVACIÓN AL CIUDADANO A CONTRIBUIR	58
FIGURA 21: DERECHOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UN CIUDADANO	59
FIGURA 22: PAGO AL IMPUESTO PREDIAL DE UNA PROPIEDAD	60
FIGURA 23: BASE IMPONIBLE Y MONTO DEL TRIBUTOS DE AUTOAVALÚO	61
FIGURA 24: IDENTIFICACIÓN DE PREDIO COMO HECHO GRABADO	62

FIGURA 25: IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES	63
FIGURA 26: INSCRIPCIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS	64
FIGURA 27: VERIFICACIÓN DE PREDIOS INSCRITOS SEGÚN CATASTRO	65
FIGURA 28: VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS	66
FIGURA 29: FECHA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	67
FIGURA 30: FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	68
FIGURA 31: REVISIÓN DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN PREDIAL	69
FIGURA 32: CONTROL DE REGISTRO PREDIAL	70
FIGURA 33: FISCALIZACIÓN DE NO PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	71
FIGURA 34: RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LOS IMPUESTOS	72
FIGURA 35: COMUNICACIÓN ASERTIVA A LOS CONTRIBUYENTES	73
FIGURA 36: INFORMACIÓN DE PAGO DE SUS TRIBUTOS DE IMPUESTOS	74
FIGURA 37: CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DE AMNISTÍA A CONTRIBUYENTES ..	75
FIGURA 38: FACILIDAD DE PAGO MEDIANTE UNA AMNISTÍA TRIBUTARIA	76
FIGURA 39: PRÓRROGA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	77
FIGURA 40: PREMIACIÓN A BUENOS CONTRIBUYENTES	78

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	96
ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA	98
ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	100
ANEXO 4: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE TESIS	109
ANEXO 5: REPORTE DIGITAL DE ANTI PLAGIO	109

RESUMEN

La presente investigación, se denomina educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021, sostiene como objetivo general, determinar la influencia de la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021, indicando como hipótesis general que, existe influencia directa de la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021, el presente trabajo ha sido de tipo descriptivo – correlacional de corte transversal, de acuerdo con información confiable y consistente al haber investigado los lineamientos de educación tributaria y la captación del impuesto predial para poder alcanzar los objetivos planteados, cuyos resultados obtenidos son relevantes en la variable independiente y dependiente; se aplicó el diseño de investigación no experimental, cuyo resultados más relevantes se reflejan en que el p valor es menor a 0,01 (alfa), por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa, por lo consiguiente, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que la educación tributaria influye significativamente en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, el año fiscal 2021; con respecto al coeficiente de correlación rho de spearman, resultó de 0,914, lo cual nos indica una relación positiva, muy fuerte y además significativa de las variables en estudio; concluyendo en que la educación tributaria influye significativamente en el la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, en el año 2021.

Palabras claves: educación tributaria, conciencia tributaria, impuesto predial, presupuesto.

ABSTRACT

The present investigation, called tax education and property tax collection in the San Clemente - Piura town center, 2021, maintains as a general objective, to determine the influence of tax education on the property tax collection in the San Clemente - Piura town center. , 2021, indicating as a general hypothesis that there is a direct influence of tax education on the collection of the property tax in the town of San Clemente - Piura, 2021, the present work has been of a descriptive - correlational cross-sectional type, according to reliable and consistent information having investigated the tax education guidelines and property tax collection in order to achieve the proposed objectives, whose results obtained are relevant in the independent and dependent variable; The non-experimental research design was applied, whose most relevant results are reflected in the fact that the p value is less than 0.01 (alpha), therefore we accept the alternative hypothesis, therefore, there is sufficient statistical evidence to affirm that the tax education significantly influences the collection of the property tax in the town of San Clemente - Piura, in fiscal year 2021; Regarding Spearman's rho correlation coefficient, it was 0.914, which indicates a positive, very strong and also significant relationship of the variables under study; concluding that tax education significantly influences the collection of property tax in the town of San Clemente - Piura, in the year 2021.

Keywords: tax education, tax awareness, property tax, budget.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Los procedimientos de administración pública a nivel internacional se enmarcan en los sistemas y políticas de estado de acuerdo a los recursos públicos que permitan atender las demandas de necesidades en los diferentes sectores.

En el Perú, los gobiernos locales están representados por municipalidades distritales y provinciales con un marco normativo en competencias establecidas para sus fines y propósitos de una gestión eficiente que permita un desarrollo sostenible de las diferentes jurisdicciones del país.

Las municipalidades delegadas surgen como entes municipales de centro poblado, las cuales son creadas a nivel de la municipalidad provincial, mediante propuesta de la municipalidad distrital, con el propósito de acercar los servicios a la población de zonas rurales mayoritariamente.

Con resolución municipal número 125-86-C-CPP, se crea la municipalidad del centro poblado menor San Clemente, jurisdicción del distrito de Bellavista de La Unión, ahora perteneciente a la nueva provincia de Sechura, Piura, con personería jurídica, y facultades para ejercer el gobierno, así como promover la satisfacción de las necesidades de sus vecinos y el desarrollo de su municipio. Sus pobladores mayormente se dedican a la agricultura otros a la ganadería y pesca, sus ingresos más relevantes son de realizar dos campañas agrícolas en un año permitiendo que en estas épocas tengan solvencia para poder tributar de acuerdo a ley; para que la municipalidad pueda brindar más servicios básicos a la sociedad.

La municipalidad del centro poblado de San Clemente se ha venido cumpliendo con algunas facultades limitadas delegadas asignadas, como registros civiles y recursos directamente recaudados, en cumplimiento de la ley N° 27972 y normas modificatorias de la ley N° 30937 y Ley N° 31079 sobre los requisitos de creación y delegación de facultades para las municipalidades delegadas en el Perú, esto ha permitido que la municipalidad provincial de Sechura, a través de ordenanza municipal N° 011-2021-MPS de fecha de 13 de mayo del 2021 apruebe el proyecto de adecuación de la municipalidad del centro poblado San Clemente y ratificación

el acuerdo de concejo N° 125-RC-2009-MDBLU de la Municipalidad Distrital de Bellavista de La Unión que otorga facultades delegadas para su aplicación a nivel de la jurisdicción del centro poblado. En la que se encuentra la inscripción de predios en registro del impuesto predial, exoneraciones del impuesto predial a pensionistas, autorizaciones, licencia y otros.

De acuerdo al XI censo nacional de población y VI de vivienda ejecutado por el instituto nacional de estadística e informática (INEI), el 21 de octubre del 2007 el centro poblado San Clemente, cuenta con 730 viviendas entre ocupadas con personas presentes, ocupadas con personas ausentes, ocupadas de uso ocasional, desocupadas en construcción o reparación, desocupadas abandonadas o cerradas desocupadas, otra causa, frente a esta realidad que se presenta, surge la necesidad de potenciarlas, por ello nos permite formular un trabajo de educación tributaria, sustentado en captación de recursos por este impuesto elevemos una propuesta diseñado en un trabajo de investigación.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿De qué manera influye la educación tributaria en la captación de impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación evidenció su relevancia por cuanto permitió interpretar el nivel de influencia de cada variable en las respectivas dimensiones de estudio. Base informativa muy pertinente a favor de las autoridades y funcionarios de la Municipalidad del centro poblado San Clemente para tomar acciones con la finalidad de poder cumplir con las necesidades básicas de la comunidad.

1.3.1. POR SU IMPLICACIÓN PRÁCTICA

El presente trabajo, implicó un estudio de mucha utilidad para las autoridades municipales, funcionarios, y población del centro poblado San Clemente, debido a que su participación como instrumento para ver si se está cumpliendo con estas tareas de educación y captación que permita contar con una prestación de bienes y servicios en beneficio del contribuyente.

1.3.2. POR SU VALOR TEÓRICO

Esta investigación denotó una importancia para la Municipalidad del centro poblado San Clemente, porque se sostuvo una idea clara de cómo se encontró la recaudación tributaria, quizás no se ha realizado una investigación con anterioridad por el desinterés de sus autoridades. Estos resultados de la investigación permitieron contar con valores históricos que nos permitió contribuir en investigaciones posteriores o aplicables para otros distritos de la provincia de Sechura, u otra jurisdicción que lo requiera.

1.3.3. POR SU UNIDAD METODOLÓGICA

La investigación utilizó métodos, técnicas e instrumentos para medir las variables en estudio, asimismo se utilizó un coeficiente de correlación tanto para las variables como para las dimensiones de cada variable en el ámbito del centro poblado San Clemente; método, técnicas e instrumentos que pueden ser aplicados metodológicamente en otros distritos que necesiten aplicar investigaciones al respecto.

1.3.4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Los resultados de esta investigación permitieron brindar información disponible para las autoridades, funcionarios y comunidad en general del centro poblado San Clemente, ya que en ello se mantiene la identificación de las dificultades que se presentaron en la captación de tributos por impuesto predial, para la aplicación de decisiones acertadas en mejoras de la prestación de bienes y servicios de la comunidad.

1.3.5. JUSTIFICACIÓN POLÍTICA

Estos resultados de la investigación permitieron la oportunidad de implementar tareas plasmadas en ordenanzas municipales principalmente en la educación, comunicación, capacitación, celebración de convenios, y sobre todo rendición de cuentas que satisfaga al contribuyente.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de la educación tributaria en la captación del impuesto predial de la Municipalidad del centro poblado San Clemente – Piura, 2021.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O1. Determinar el nivel de influencia del conocimiento tributario en la captación del impuesto predial de la Municipalidad del centro poblado San Clemente - Piura, 2021.

O2. Determinar el nivel de influencia de los programas de capacitación en la captación del impuesto predial de la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021.

O3. Determinar el nivel de influencia de la conciencia tributaria en la captación del impuesto predial de la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021.

O4. Determinar el nivel de influencia de la educación tributaria en la determinación de la deuda de impuesto predial en la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021.

O5. Determinar el nivel de influencia de la educación tributaria en el cumplimiento y fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021.

O6. Determinar el nivel de influencia de la educación tributaria en el buen trato al contribuyente en la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021.

II. REVISIÓN DE LITERATURA (Estado del arte)

2.1. ANTECEDENTES

A NIVEL INTERNACIONAL

Celaya (2022) en su artículo científico sostiene:

La reforma fiscal de Veracruz en décadas anteriores, fue diseñada con tres impuestos sobre la propiedad, el comercio y la industria, y sobre la renta. El artículo presenta un análisis de la trayectoria de uno de estos impuestos con interés en definir al causante en su carácter de prójimo y de ciudadano. Se concluye que son prioritarios los recursos públicos, institucionales y sociales puestos en marcha por la tesorería del Estado para consolidar el impuesto personal que fiscalizaba a todos los vecinos varones en edad productiva. En el análisis se privilegió la dimensión política e institucional en la medida en que es interesante notar que, sin dejar de lado los montos de los ingresos, la definición y alcance del impuesto tuvo un carácter político para la Hacienda Pública que logró que el pago del impuesto impactó en la vida jurídica, social, política y de representación ciudadana.

Hesse (2021) en su artículo científico sobre política tributaria municipal, indica:

Durante episodios de consolidación fiscal en los presupuestos públicos, existen diferentes instrumentos para elegir. La literatura muestra un amplio consenso en que se prefieren los recortes de gastos, mientras que los aumentos de impuestos tienden a no apoyar el objetivo fiscal. El documento examina los instrumentos para la consolidación fiscal a nivel municipal en Alemania que presenta hallazgos teóricos y empíricos a favor de los instrumentos basados en ingresos, centrándose en el caso de los municipios en el Estado Libre de Sajonia. Se concluye que los municipios alemanes pueden controlar de forma autónoma varias posiciones tanto en el lado de los gastos como en el de los ingresos. Se dan opciones para recortes de gastos tanto para tareas voluntarias como obligatorias.

López, et al. (2020) indica en su artículo científico:

El análisis de los programas innovadores para el pago del predial como medio de gestión y financiamiento municipal, caso Zapopan, Jalisco, México 2015-2018, determinaron que la educación es lo más importante para obtener resultados positivos en la recaudación tributaria demostrando así que existe una relación directa entre la educación y la obligación de tributar, aspectos que demuestran la prioridad de incidir en una adecuada educación tributaria para el logro de resultados favorables en el sistema tributario municipal.

Quispe, et al. (2020) en su artículo científico "*La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*", indica:

La cultura tributaria depende de factores obligatorios, es decir que si no hay cumplimiento infringimos la ley y cometemos delitos y para su cumplimiento es necesario poner a disposición un buen lugar de atención al contribuyente y ser transparentes para evitar corrupción y pérdidas en las empresas, concluyendo en que el aspecto de socialización de una cultura tributaria incide para evitar las evasiones tributarias en el sistema ecuatoriano.

Onofre, et al. (2018). en su artículo científico "*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, provincia de los Ríos*", menciona:

La cultura tributaria es una política de estado, que permita conocer de cerca a los contribuyentes, educarlos y manifestarle que se hace con su contribución donde vea la justicia y transparencia y sobre todo que su aporte se refleja en obras de bien social. Se concluye como perspectiva general que, las principales ideas y valoraciones de los ciudadanos sobre el tema de tributario, podría servir de base para formular algunas hipótesis de trabajo sobre los cambios que deberían hacerse para obtener un compromiso tributario por parte de la sociedad.

A NIVEL NACIONAL

Casafranca (2019) en su investigación "*Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wanchaq 2018*" indica:

La cultura tributaria y morosidad de impuesto predial presentan relación inversa y moderada según su coeficiente obtenido de 0,665, demostrando así que si existe una mayor cultura tributaria menor será el grado de morosidad. Para ello es necesario tomar medidas o acciones en mejoras dejando entrever la utilidad que tiene la recaudación tributaria y como se administran, en base a una adecuada priorización de criterios que promuevan la cultura tributaria como fase fundamental en lograr mejorar los pagos del impuesto predial.

Huachaca (2019) a nivel de su estudio "*Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de el Tambo, 2018*" expresa:

Estadísticamente existe relación de sus variables y dimensión, correlativamente muy baja entre cultura, educación, conciencia tributaria, cumplimiento y obligación tributaria con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de El Tambo, 2018, considerando factores de coeficiente de Pearson en 0.045, 0.0081, 0.148, 0.119 relativamente. Aspectos que permiten establecer la oportuna concientización de los contribuyentes con una sostenible cultura tributaria.

Noblejas (2020) según su tesis "*La educación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de José Crespo y Castillo, 2020*" establece:

Se determinó que, si existe relación entre la educación tributaria con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de José Crespo y Castillo 2020, en la prueba de hipótesis, donde nos muestra un coeficiente de correlación Rho Spearman de ($r_s=0,455$), lo cual indica que el objetivo general es que si existe relación entre la educación tributaria con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de José Crespo y Castillo.

A NIVEL LOCAL

Cherre y Lamadrid (2019) en su investigación “*Factores determinantes de la morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Bellavista, Sechura-Perú, 2019*” indican:

Los factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Bellavista-Sechura, Perú. 2019, son culturales, es decir falta educar al contribuyente, y los administrativos por la mala atención o desinformación por parte de la municipalidad, y económicos porque la mayoría de sus contribuyentes son agricultores; y concluyen también que poseen una idea errónea acerca del destino de sus contribuciones.

Morán y Sullón (2021) mediante su estudio “*Educación tributaria de los estudiantes de 4to. y 5to. año de secundaria de la institución educativa teniente Miguel Cortés del Castillo - 2020*” establece:

Los estudiantes de 4to. y 5to. grado de secundaria de la institución educativa teniente Miguel Cortés tienen un nivel de conocimiento tributario regular, que con la educación tributaria va creando conciencia y sentido común que en el futuro tomaran conciencia de cumplimiento para el crecimiento y desarrollo del país.

Verdeguer y Montero (2020) en su investigación “*Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial del año 2018*” indican:

A nivel de la municipalidad distrital de la unión, Piura Perú, para el año 2018 se terminó que los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial son el factor institucional mala administración en el área de rentas, factor socioeconómico y factor cultural es decir falta educar al contribuyente; criterios inherentes a una adecuada socialización de temas tributarios que permitan en el contribuyente formar conciencia tributaria para su oportuno cumplimiento de pago, que permitirá orientar una adecuada toma de decisiones de beneficio de la población.

2.2. BASES TEÓRICO-CIENTÍFICAS

2.2.1. EDUCACIÓN TRIBUTARIA

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad. (Ley General de la Educación, 2003, p.1)

La educación fiscal es un proceso de enseñanza y aprendizaje que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía activa, participativa y solidaria, mediante la comprensión tanto de sus derechos fiscales, especialmente la adecuada gestión del gasto público por parte de los gobernantes, como de sus obligaciones, de manera específica lo deber fundamental de pagar impuestos. (Díaz y Lindemberg, 2015, p.70)

CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria surge de la solidaridad, del sentido de pertenencia, de la noción de corresponsabilidad, de la conciencia de los derechos y responsabilidades, de la vida en comunidad, de la vivencia de valores, de la percepción de beneficios y del estar amparados por una institucionalidad consolidada. (Guía metodológica para docentes nivel secundaria, sunat, 2015 p.11)

IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria es importante por cuanto se fundamenta en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, en las obligaciones tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. (Sarduy y Gancedo, 2016, p.130).

En toda Latinoamérica y en nuestro país en particular, el lograr que todos los ciudadanos comprendan y asuman que la tributación es una responsabilidad muy importante, es una preocupación que se debe abordar desde la etapa escolar, pues en esta se forma a la persona en hábitos, conductas, valores, etc. que serán determinantes para su actuar como ciudadano o contribuyente. Existe aún desconfianza en la administración adecuada de los recursos públicos, lo que influye en el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente. Por ello, es importante que desde la etapa escolar se le enseñe al niño a comprender por qué debemos exigir nuestro comprobante de pago, qué pasa con el dinero que se recauda a través de los mismos, dónde podemos ver el uso de dicho dinero y qué podemos hacer para lograr que los demás puedan sumarse a estas conductas. (Guía metodológica para docentes nivel secundaria, sunat, 2015 p.11)

CAPACIDAD TRIBUTARIA

Cuentan con capacidad tributaria las personas naturales o jurídicas, comunidades de bienes, patrimonios, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales u otros entes colectivos, aunque estén limitados o carezcan de capacidad o personalidad jurídica según el derecho privado o público, siempre que la Ley le atribuya la calidad de sujetos de derechos y obligaciones tributarias. (Art. 21 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, 1999, p.11)

2.2.2. CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

“Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente” (Art. 5 del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, P.2).

IMPUESTOS MUNICIPALES

Representados por el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos. (art. 6 del decreto legislativo N° 776 – ley de tributación municipal, decreto supremo N° 156-2004-EF, P.2)

IMPUESTO PREDIAL

Es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (art. 8 del decreto legislativo N° 776 – ley de tributación municipal, decreto supremo N° 156-2004-ef, p.2)

SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO

En calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato. Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes. (art. 9 del decreto legislativo N° 776 – ley de tributación municipal, decreto supremo N° 156-2004-ef, p.3)

BASE IMPONIBLE

Determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el consejo nacional de tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el ministro de vivienda, construcción y saneamiento mediante resolución ministerial. las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el reglamento nacional de tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la municipalidad respectiva. (art. 11 del decreto legislativo N° 776 – ley de tributación municipal, decreto supremo N° 156-2004-ef, p.3)

CÁLCULO DEL IMPUESTO

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva cumulativa siguiente: tramo de autoavalúo, alícuota: hasta 15 UIT 0.2%, más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6%, más de 60 UIT 1.0%, las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto. (art. 13 del decreto legislativo N° 776 – ley de tributación municipal, decreto supremo N° 156-2004-ef, p.4)

OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA

El artículo 14 del decreto legislativo N° 776 – ley de tributación municipal, decreto supremo N° 156-2004-EF, P.4, indica los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga. b) Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del decreto supremo N° 059-96-pcm, texto único ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, o cuando la posesión de éstos revierta al estado, así como cuando el predio existente, cuya declaratoria de edificación ha sido debidamente declarada, sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos. c) Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin. El incremento del monto de impuestos prediales y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación será exigible a partir de la recepción de obra y/o la conformidad de obra y declaratoria de edificación, según corresponda.

CALENDARIO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto nacional de estadística e informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago. (Art. 15 del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, P.5)

INAFECTOS AL PAGO DEL IMPUESTO

El artículo 17 del decreto legislativo N° 776 – ley de tributación municipal, decreto supremo N° 156-2004-EF, p.6 indica:

- a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del decreto supremo N° 059-96-PCM, texto único ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- b) Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el gobierno que les sirvan de sede.
- c) Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- d) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e) Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f) El cuerpo general de bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g) Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.

RENDIMIENTO DEL IMPUESTO

Constituye renta de la municipalidad distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo. El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la municipalidad distrital deberá aprobar su plan de desarrollo catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior. (artículo 20 del decreto legislativo N° 776 – ley de tributación municipal, decreto supremo N° 156-2004-EF, P.6)

2.2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

INGRESO A NIVEL DE GENÉRICA:

Codificación mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan captan y obtienen. Gestión presupuestaria Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales.

INGRESOS CORRIENTES:

Los Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.

INGRESOS PÚBLICOS:

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública mediante su sistema de gestión pública. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021c)

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. HIPÓTESIS ALTERNATIVA (Hi)

Existe influencia directa de la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021.

3.1.2. HIPÓTESIS NULA (Ho)

No existe influencia directa de la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021.

3.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN

3.2.1. VARIABLE INDEPENDIENTE: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Variable	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente: Educación Tributaria	Conocimiento Tributario	<ul style="list-style-type: none">- Grado de Conocimiento de la afectación de la obligación tributaria.- Nivel educativo y Orientación Tributaria.- Responsabilidad con las obligaciones tributarias
	Programa de capacitación	<ul style="list-style-type: none">- Programas de educación tributaria- Uso de medios de comunicación y frecuencias.
	Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none">- Hábitos de tributación- Capacidad de tributación- Motivación en sus obligaciones

3.2.2. VARIABLE DEPENDIENTE: CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Variable	Dimensiones	Indicadores
	Determinación de la deuda	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de la deuda- Identificación del contribuyente
Variable Dependiente: Captación del impuesto predial	Cumplimiento y fiscalización	<ul style="list-style-type: none">- Inscripción de contribuyentes- Formas de pago- Revisión, Control y fiscalización de contribuyentes
	Buen trato al contribuyente	<ul style="list-style-type: none">- Contribuyente informado- Beneficios tributarios y exoneraciones

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La unidad de análisis de la presente investigación ha sido la Municipalidad del centro poblado San Clemente, jurisdicción del distrito de Bellavista de La Unión, perteneciente a la provincia de Sechura, en la región Piura.

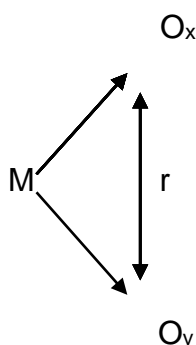
Al respecto, se contó con la autorización del Titular de la mencionada entidad para abordar la metodología de investigación.

3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación ha sido de tipo aplicada mediante estudio descriptivo – correlacional de corte transversal; enfoque cuantitativo aplicando los procedimientos de información confiable, precisa y oportuna, que permitieron determinar la influencia de la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021.

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se aplicó un diseño no experimental:



Donde:

M = Muestra de estudio

Ox = Educación tributaria

Oy = Captación del impuesto predial

R = Relación entre educación tributaria y captación del impuesto predial

3.6. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

3.6.1. POBLACIÓN

La población estuvo conformada por 730 contribuyentes que pertenecen al centro poblado San Clemente – Piura.

3.6.2. MUESTRA

Se aplicó el instrumento en una muestra de 85 contribuyentes ubicados en el centro poblado San Clemente – Piura, que resultaron de aplicar preliminarmente el siguiente procedimiento:

Fórmula estadística:

$$n_0 = \frac{Z^2 * N * p * q}{(Z^2 * p * q) + (N - 1) * d^2}$$

Donde:

N	730	población
N-1	729	
Z	1.96	parámetro, nivel de confianza
p	0.5	probabilidad de éxito
q	0.5	probabilidad de fracaso
d	0.1	error estimado

Resultado para la muestra:

$$n_o = 85$$

3.7. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.7.1. MÉTODO

Los métodos de investigación aplicados, se denotan a continuación:

MÉTODO INDUCTIVO:

Permitió analizar las encuestas, mediante la recolección de información, asimismo la aplicación de la observación en el desarrollo del estudio, con el fin de obtener la relevancia de la educación tributaria en el centro poblado San Clemente - Piura, estimando reunir toda la base de datos posible, para la determinación de la captación del impuesto predial correspondiente al año fiscal 2021, aspectos que permitieron encontrar la influencia prevista en el presente estudio.

MÉTODO DESCRIPTIVO:

Consistió en un sistema de actividades para la recopilación, organización, presentación, análisis y resumen de los resultados mediante las observaciones, mostrando con detalle la información sistematizada al encontrar la información por cada variable a nivel de la educación tributaria en sus parámetros de los ítems y simultáneamente de la captación del impuesto predial educación tributaria en el centro poblado San Clemente – Piura, durante el año fiscal 2021.

3.7.2. TÉCNICA - ENCUESTA:

Se utilizó la encuesta como técnica de la presente investigación, de tal forma que se abordó la aplicación del cuestionario de manera personalizada a los contribuyentes del centro poblado San Clemente - Piura, consignando las interrogantes que mantienen relación con lo que se persiguió en la presente investigación por cada variable de estudio.

3.7.3. INSTRUMENTO - CUESTIONARIO:

Se aplicó el cuestionario como instrumento para medir las variables de investigación a los 85 contribuyentes del centro poblado San Clemente, Piura, que permitió medir la influencia de la educación tributaria en la captación del impuesto predial durante el año 2021. En el cuestionario 1, las preguntas con ítems del 1 al 20 hacen referencia a la variable independiente educación tributaria y en el cuestionario 2, las preguntas con ítems del 1 al 20 se relacionan con la variable dependiente captación del impuesto predial.

3.8. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

VALIDACIÓN:

Los instrumentos han sido validados mediante la participación de expertos profesionales en el tema de investigación, emitiendo constancias de validación que denotaron la pertinencia de variables, dimensiones, indicadores, ítems y alternativas de respuesta, precisando la objetividad, coherencia y contenido de cada ítem establecido.

CONFIABILIDAD:

Para encontrar la confiabilidad de los instrumentos, se aplicó el alfa de cronbach, cuyos resultados obtenidos reflejaron un coeficiente de 0.892 para el cuestionario de la variable educación tributaria y un coeficiente de 0.912 para el cuestionario captación de impuesto predial. Al respecto, de acuerdo a los rangos establecidos en el parámetro (0.72 – 0.99) se evidencia que los dos instrumentos son válidos y precisos por contar con una confiabilidad excelente.

3.9. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

En la presente investigación, se utilizaron métodos descriptivos para organizar, recopilar, resumir, analizar y presentar los datos obtenidos de las observaciones, indicando que a nivel de este método se generó la recopilación y presentación de información sistemática para mostrar objetivamente los indicadores alcanzados.

Al respecto, mediante la información proveniente de la recolección de datos, se analizó estadísticamente mediante cuadros que reflejaron los resultados necesarios en la determinación de la información relevante, mediante las actividades relacionadas y así se logró identificar y evaluar la influencia de la educación tributaria en el centro poblado San Clemente – Piura, durante el ejercicio fiscal 2021.

De acuerdo con la aplicación de los instrumentos establecidos, la información obtenida se procesó en la hoja de cálculo microsoft excel. En la presentación de los resultados se establecieron tablas y figuras utilizando el procedimiento de estadística descriptiva. En la comprobación de las hipótesis se aplicó mediante el programa estadístico SPSS versión 26.0, con el uso de la prueba estadística denominada coeficiente de correlación de Spearman, que permite determinar el tipo de correlación entre las variables consideradas en el presente estudio.

3.10. ASPECTOS ÉTICOS

En el presente trabajo de investigación, se han respetado los derechos de autor, estableciendo para cada cita los procedimientos establecidos según los lineamientos de las normas APA y la aplicación del reglamento de tesis de la Universidad Nacional de Tumbes vigente para las investigaciones de pregrado y posgrado; resaltando las virtudes de confidencialidad, confiabilidad, privacidad y principios éticos en las identidades de las personas encuestadas, de la misma forma en los resultados obtenidos, denotando el respeto por la autonomía y libertad en sus participaciones que permitieron alcanzar el propósito de estudio.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

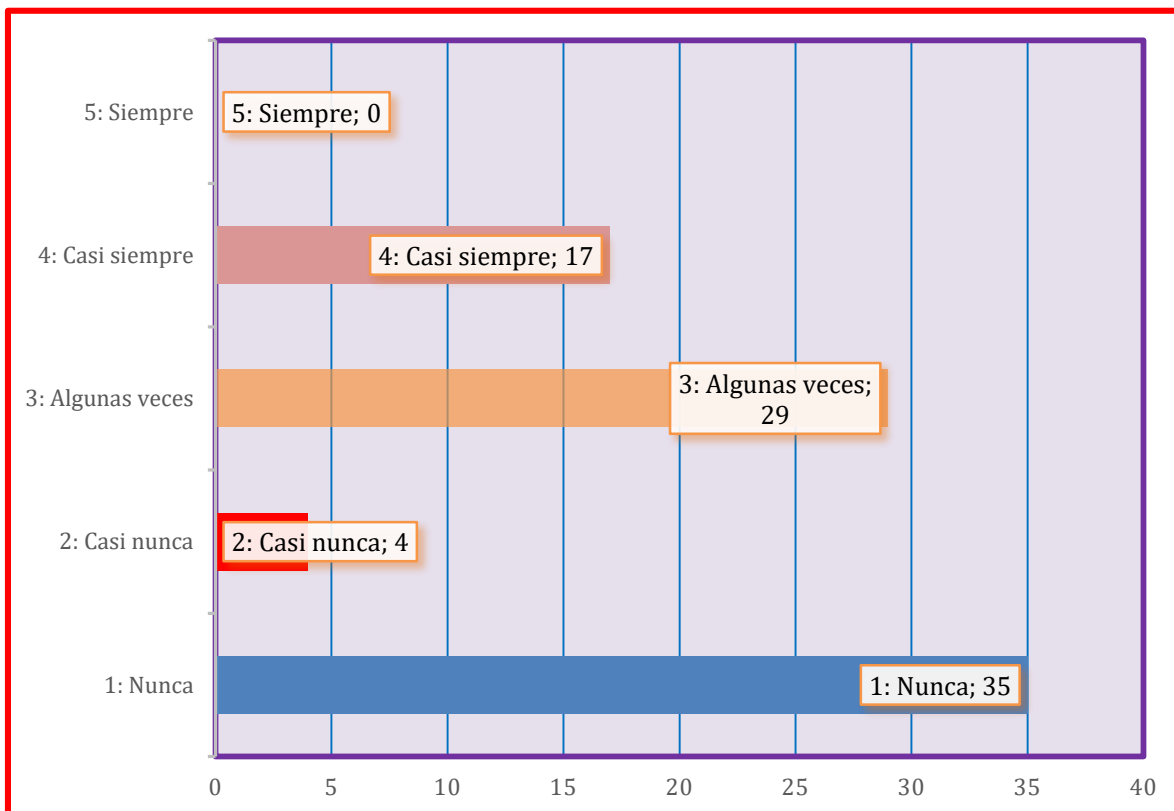
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Tabla 1: ¿Usted tiene conocimiento sobre los impuestos municipales que se cobran en su municipio?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
35	4	29	17	0

Figura 1: IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE COBRAN EN UN MUNICIPIO

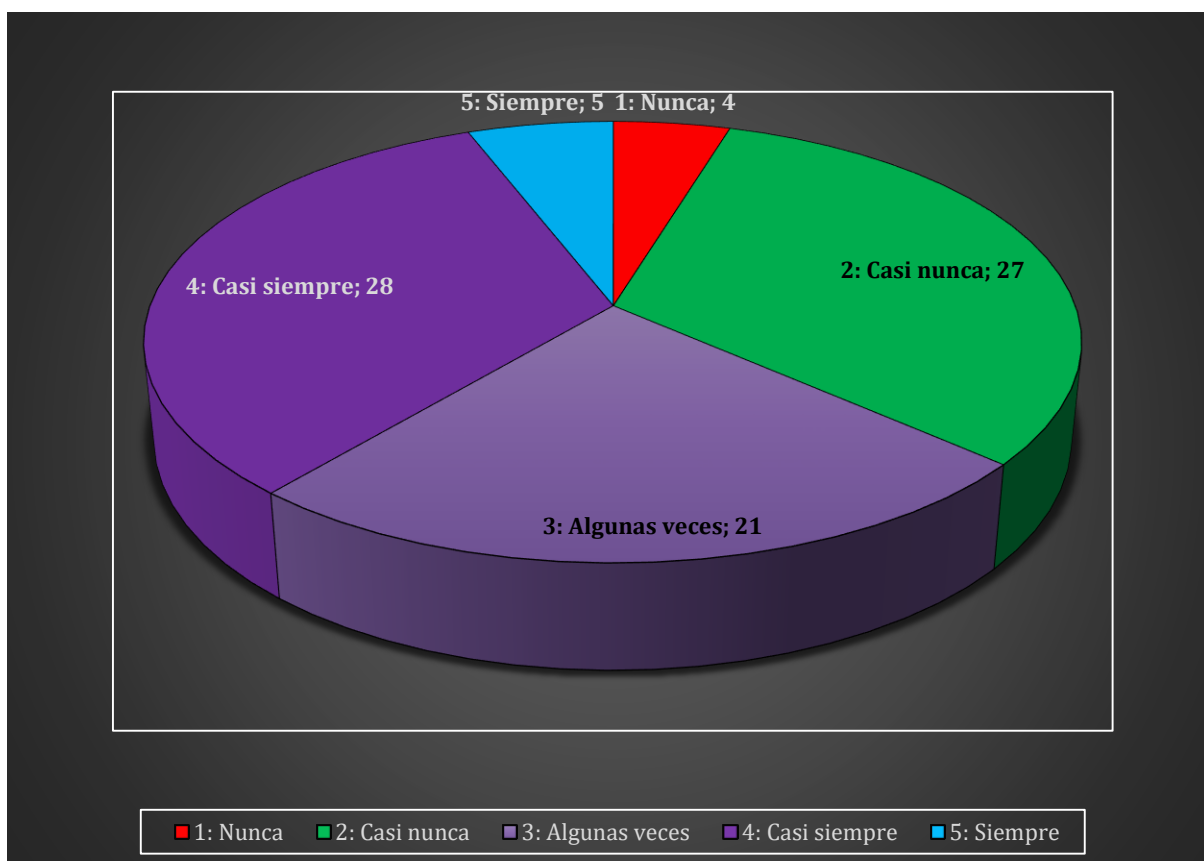


Interpretación: Se refleja en la presente figura que; para 35 encuestados nunca han contado con conocimiento sobre los impuestos municipales que se cobran en su municipio, lo cual representó un 41%; 04 encuestados indicaron casi nunca que representa el 5%, 29 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 34% y 17 encuestados señalaron casi siempre ascendente al 20% de representatividad.

Tabla 2: ¿Usted tiene conocimiento que es el impuesto al patrimonio predial?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
4	27	21	28	5

Figura 2: IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL

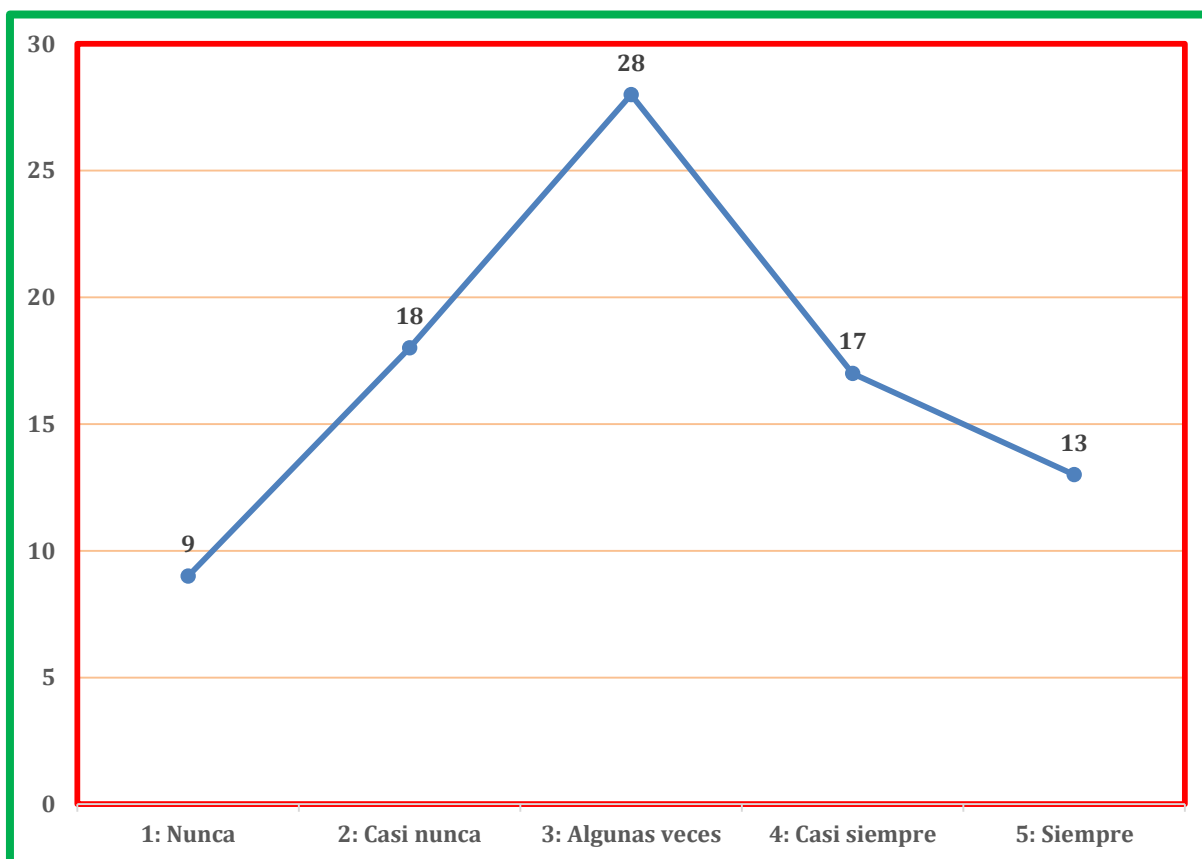


Interpretación: Se indica en la presente figura que; para 04 encuestados nunca han contado con conocimiento que es el impuesto al patrimonio predial, lo cual representó un 5%; 27 encuestados indicaron casi nunca que representa el 32%, 21 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 25%, 28 encuestados indicaron casi siempre que representa el 33% y 5 encuestados señalaron siempre que equivale al 5 %.

Tabla 3: **¿Usted tiene conocimiento que el impuesto predial se paga cada año?**

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
9	18	28	17	13

Figura 3: **PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL**

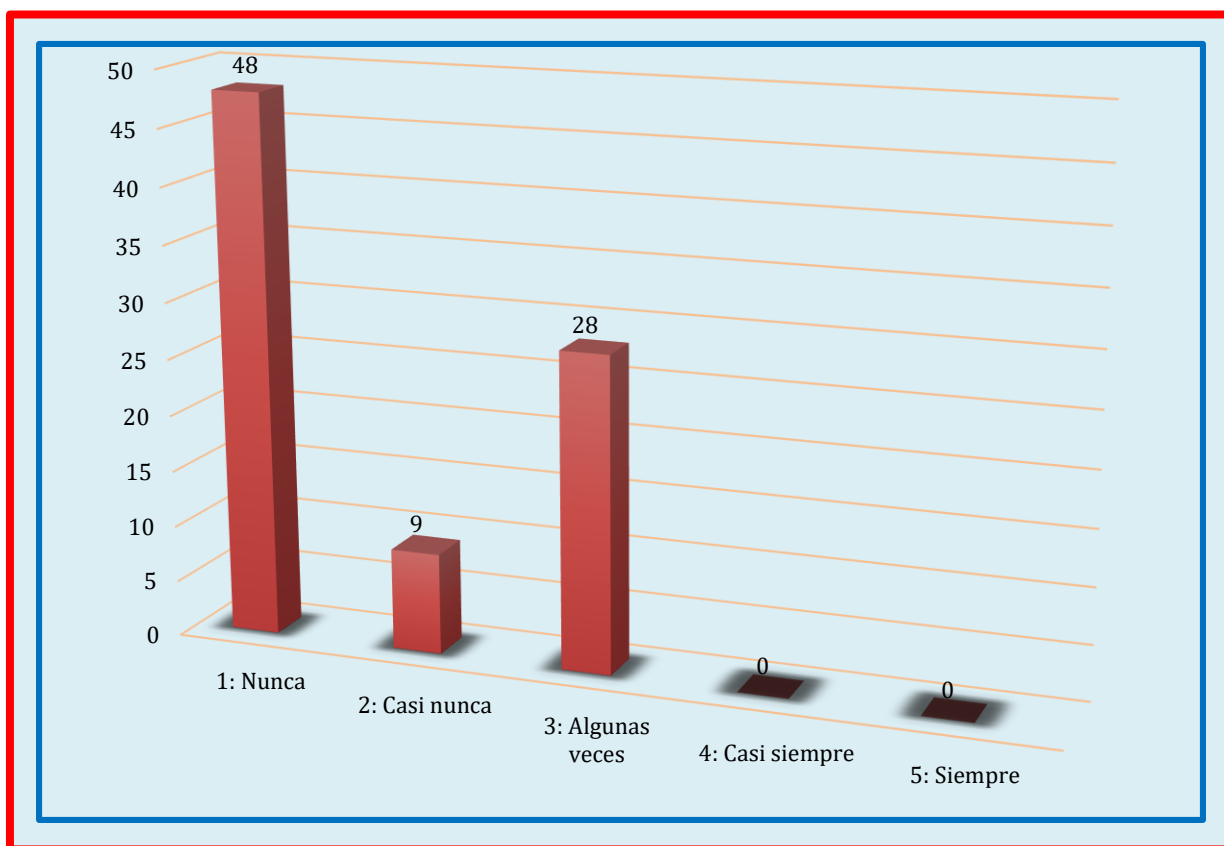


Interpretación: Se señala en la presente figura que; para 9 encuestados nunca tiene conocimiento que el impuesto predial (Auto avalúo) se paga cada año, lo cual representó un 11%; 18 encuestados indicaron casi nunca que representa el 21%, 28 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 33%, 17 encuestados señalaron casi siempre ascendente al 20% de representatividad y 13 encuestados señalaron que siempre tiene conocimiento en lo que representa el 15%.

Tabla 4: ¿Usted en alguna oportunidad de su vida lo educaron sobre los tributos que cuenta su municipalidad?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
48	9	28	0	0

Figura 4: TRIBUTOS QUE CUENTA UNA MUNICIPALIDAD

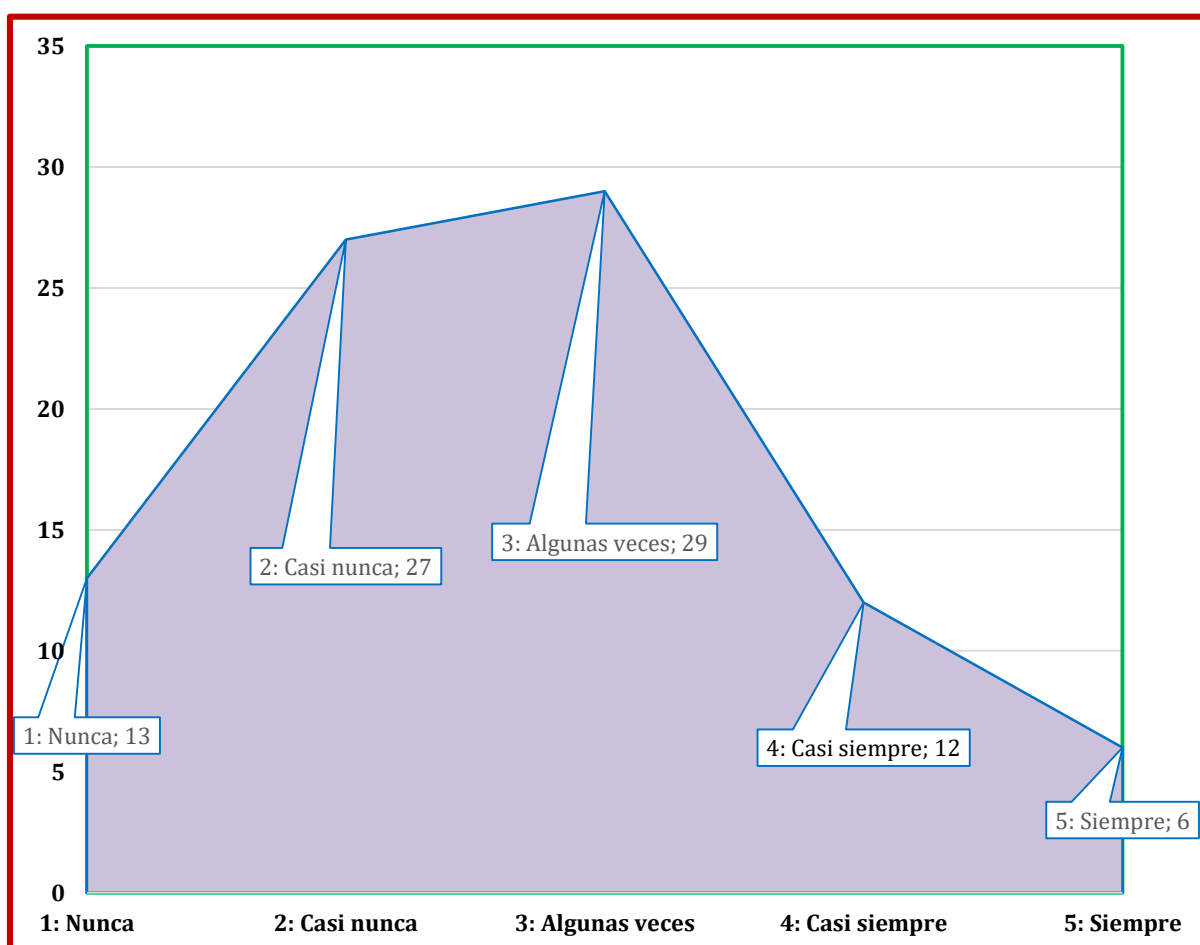


Interpretación: Se observa en la presente figura que; para 48 encuestados nunca en alguna oportunidad de su vida lo educaron sobre los tributos que cuenta su municipalidad, lo cual representó un 56%; 9 encuestados indicaron casi nunca que representa el 11% y 28 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 28%.

Tabla 5: ¿Sabe usted que en estos tiempos el Estado está fomentando a la ciudadanía ser solidaria, participativa a través de una educación tributaria?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
13	27	29	12	4

Figura 5: INCENTIVACIÓN DEL ESTADO A UNA EDUCACIÓN TRIBUTARIA

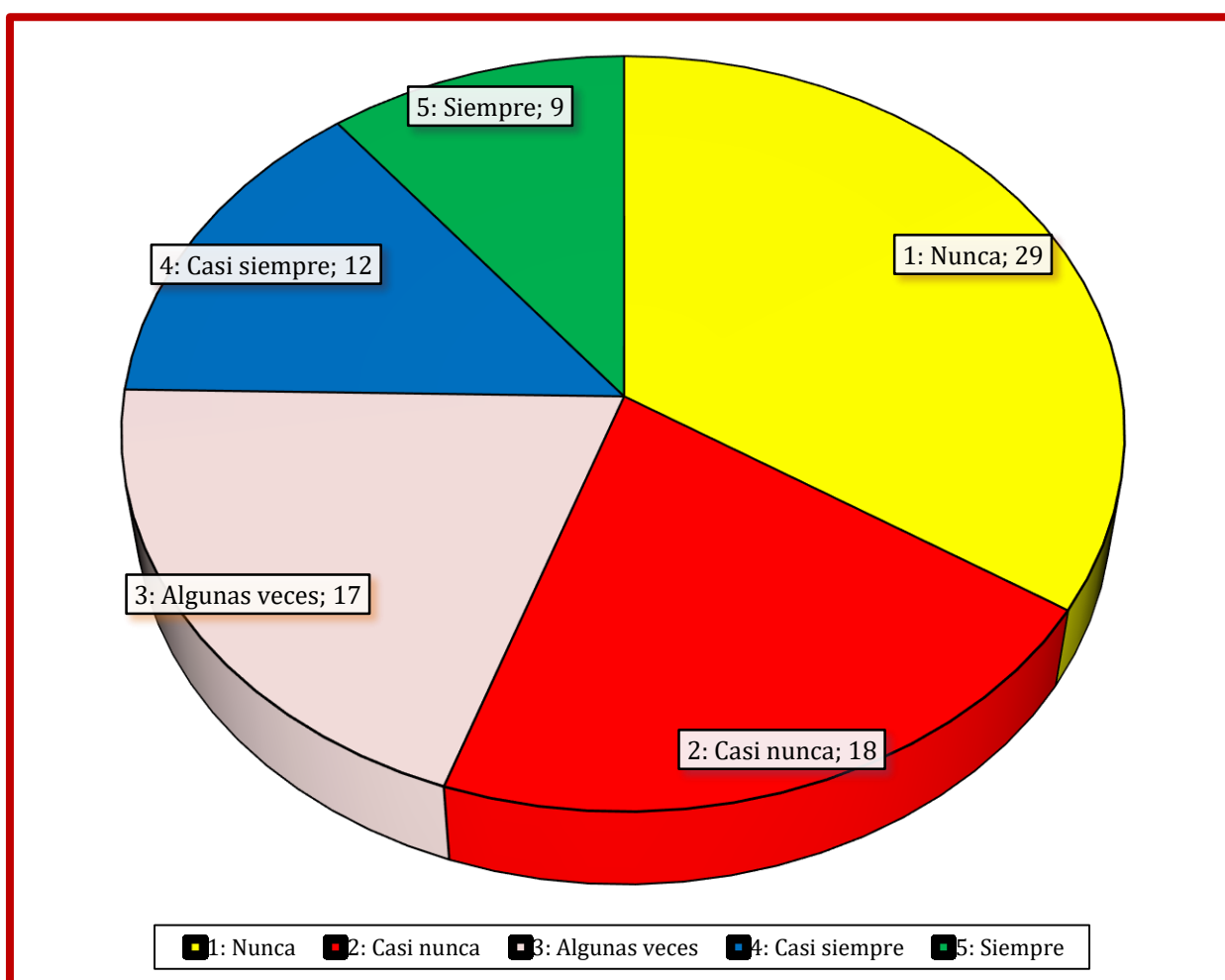


Interpretación: Se denota en la presente figura que; para 13 encuestados nunca el Estado está fomentando a la ciudadanía ser solidaria, participativa a través de una educación tributaria, lo cual representó un 15%; 27 encuestados indicaron casi nunca que representa el 32%, 29 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 34%, 12 encuestados indicaron casi siempre que representa el 14% y 4 encuestados señalaron siempre que equivale al 5 % de representatividad.

Tabla 6: ¿Sabe usted si en la municipalidad hay personal capacitado para orientar sobre tributos?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
29	18	17	12	9

Figura 6: PERSONAL CAPACITADO PARA GUIAR SOBRE TRIBUTOS

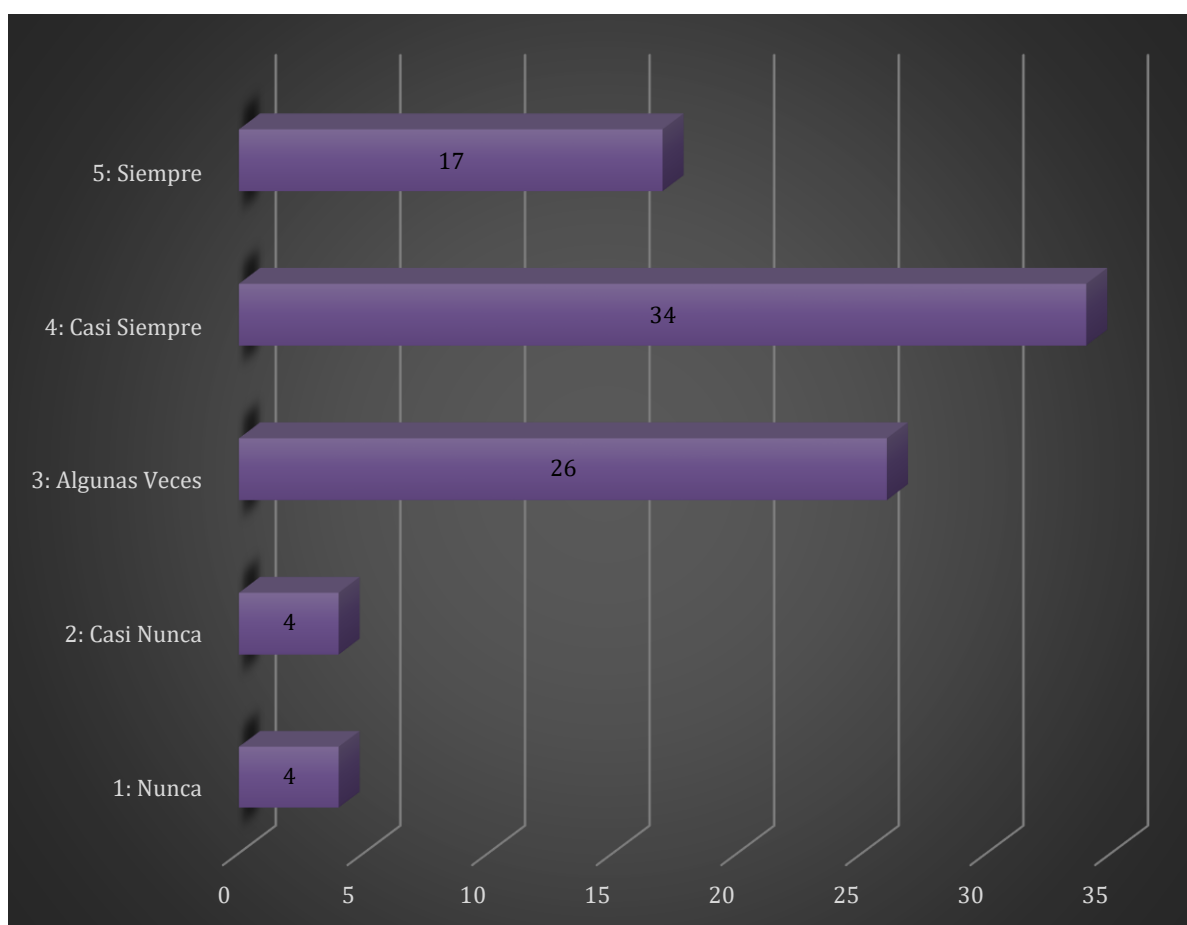


Interpretación: Se muestra en la presente figura que; para 29 encuestados nunca en la municipalidad hay personal capacitado para orientar sobre tributos, lo cual representó un 34%; 18 encuestados indicaron casi nunca que representa el 21%, 17 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 20%, 12 encuestados indicaron casi siempre que representa el 14% y 9 encuestados señalaron siempre que equivale al 11 %.

Tabla 7: ¿Sabe usted que como ciudadano debe ser solidario, participativo y responsable con el pago de sus tributos?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
4	4	26	34	17

Figura 7: RESPONSABILIDAD CON EL PAGO DE LOS TRIBUTOS

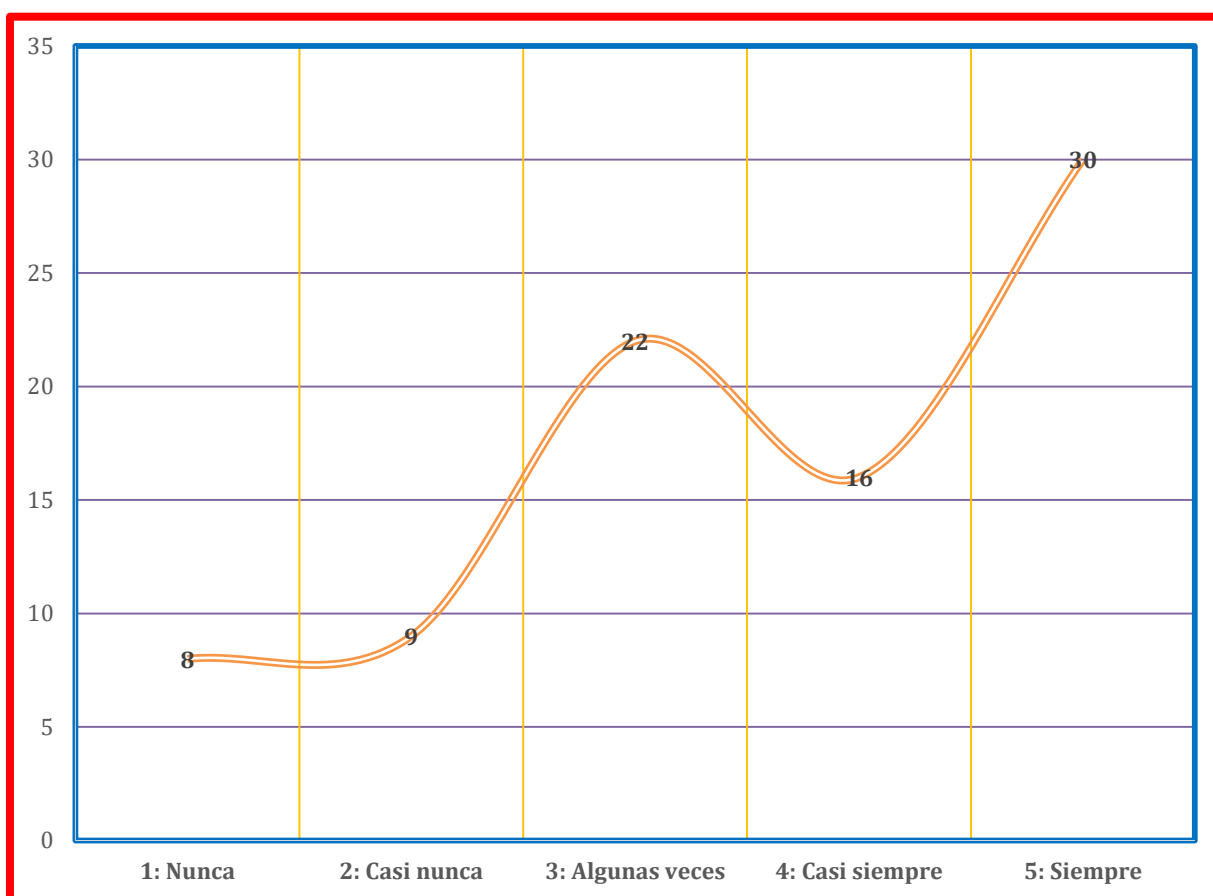


Interpretación: Se evidencia en la presente figura que; para 4 encuestados nunca como ciudadano debe ser solidario, participativo y responsable con el pago de sus tributos, lo cual representó un 5%; 4 encuestados indicaron casi nunca que representa el 5%, 26 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 31%, 34 encuestados indicaron casi siempre que representa el 40% y 17 encuestados señalaron siempre que equivale al 20 %.

Tabla 8: ¿Sabe usted que una contribución (pago de impuestos) contribuye al gasto público, y las autoridades gastan responsablemente?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
8	9	22	16	30

Figura 8: PAGO DE IMPUESTOS CONTRIBUYE AL GASTO PÚBLICO.

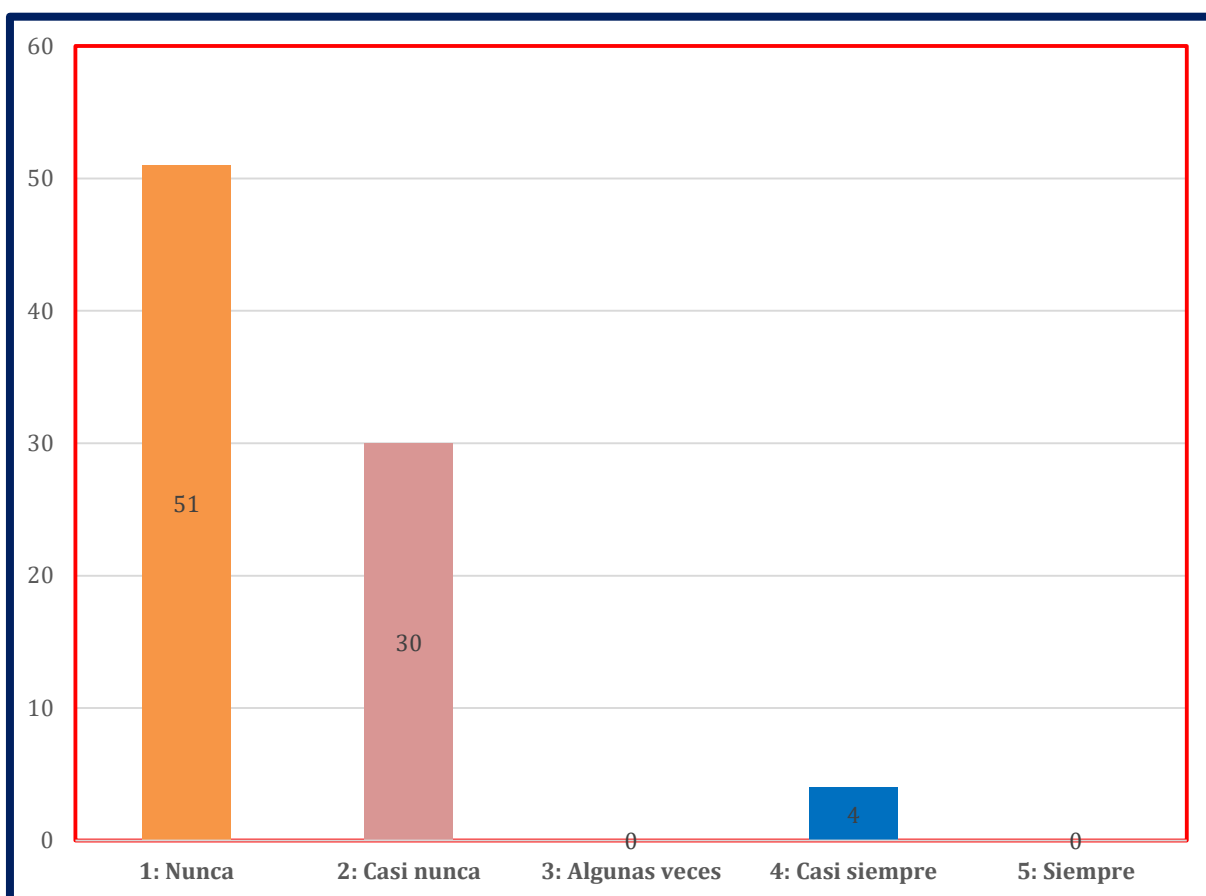


Interpretación: Se exhibió en la presente figura que; para 8 encuestados nunca una contribución (pago de impuestos) contribuye al gasto público, y las autoridades gastan responsablemente, lo cual representó un 11%; 9 encuestados indicaron casi nunca que representa el 11%, 22 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 26%, 16 encuestados indicaron casi siempre que representa el 19% y 30 encuestados señalaron siempre que equivale al 35 % de representatividad.

Tabla 9: ¿Sabe usted si la municipalidad del centro poblado San Clemente, tenga un programa educativo sobre impuesto predial?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
51	30	0	4	0

Figura 9: PROGRAMA EDUCATIVO SOBRE IMPUESTO PREDIAL.

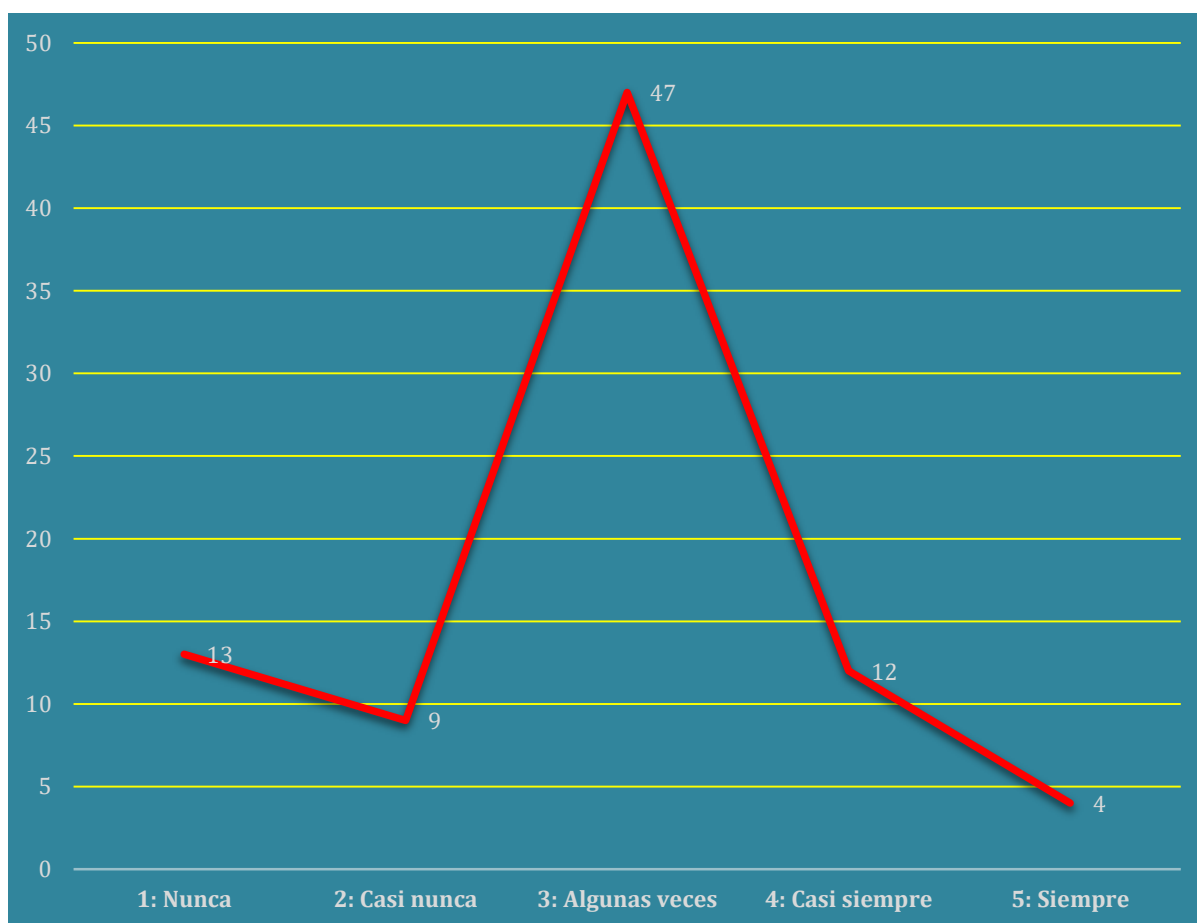


Interpretación: Se denota en la presente figura que; para 51 encuestados nunca sabe si la municipalidad del centro poblado San Clemente, tenga un programa educativo sobre impuesto predial, lo cual representó un 60%; 30 encuestados indicaron casi nunca que representa el 35%, y 4 encuestados indicaron casi siempre que representa el 5%.

Tabla 10: ¿Sabe usted que el ministerio de educación en el currículo nacional está educando a sus hijos en materia tributaria?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
13	9	47	12	4

Figura 10: EDUCACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

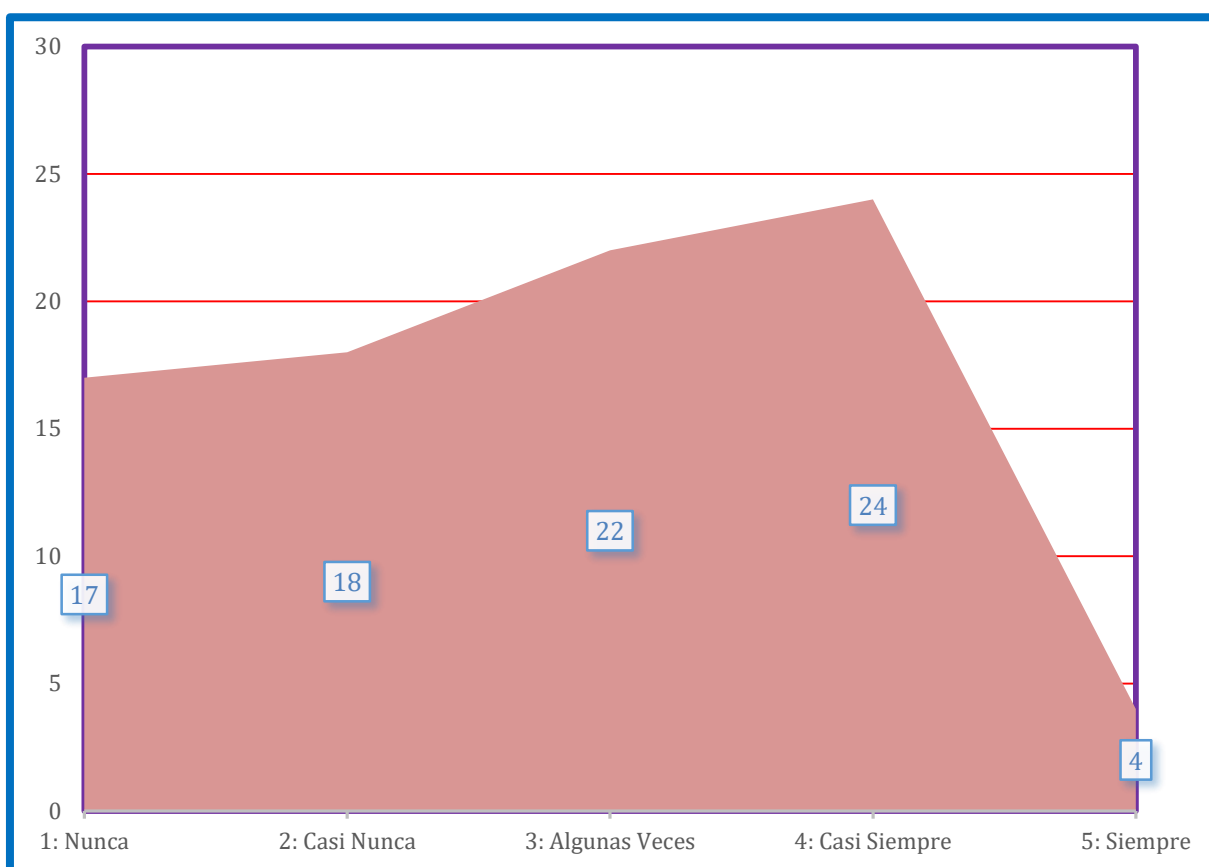


Interpretación: Se manifiesta en la presente figura que; para 13 encuestados nunca sabe que el ministerio de educación en el currículo nacional está educando a sus hijos en materia tributaria, lo cual representó un 15%; 9 encuestados indicaron casi nunca que representa el 11%, 47 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 55%, 12 encuestados indicaron casi siempre que representa el 14% y 4 encuestados señalaron siempre que equivale al 5 %.

Tabla 11: ¿Sabe usted que en los programas de educación tributaria (enseñanza y aprendizaje) se inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
17	18	22	24	4

Figura 11: PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA

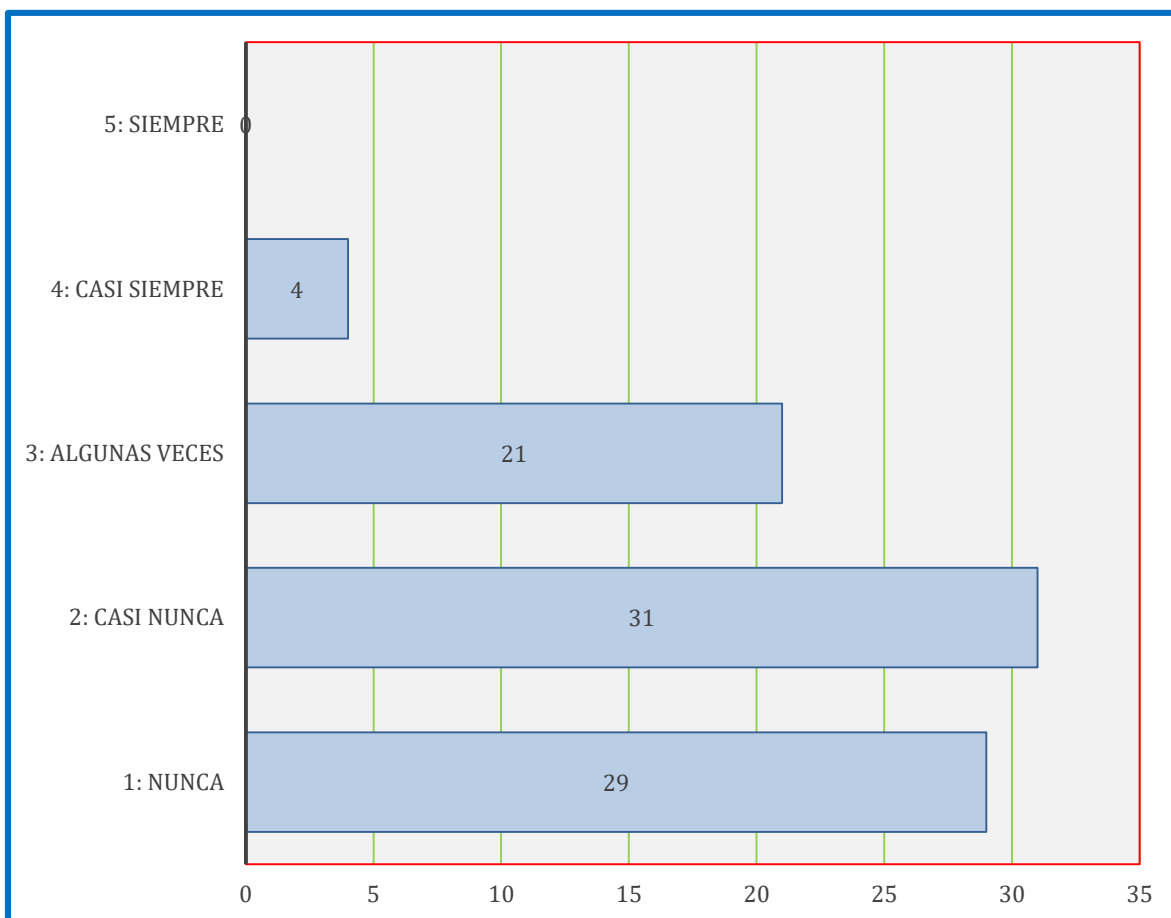


Interpretación: Se exterioriza en la presente figura que; para 17 encuestados nunca Sabe que en los programas de educación tributaria (enseñanza y aprendizaje) se inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos, lo cual representó un 20%; 18 encuestados indicaron casi nunca que representa el 21%, 22 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 26%, 24 encuestados indicaron casi siempre que representa el 28% y 4 encuestados señalaron siempre que equivale al 5.

Tabla 12: ¿Sabe usted si la municipalidad a través de rentas divulga, educa y promociona la cultura tributaria utilizando los medios de comunicación local?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
29	31	21	4	0

Figura 12: CULTURA TRIBUTARIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL

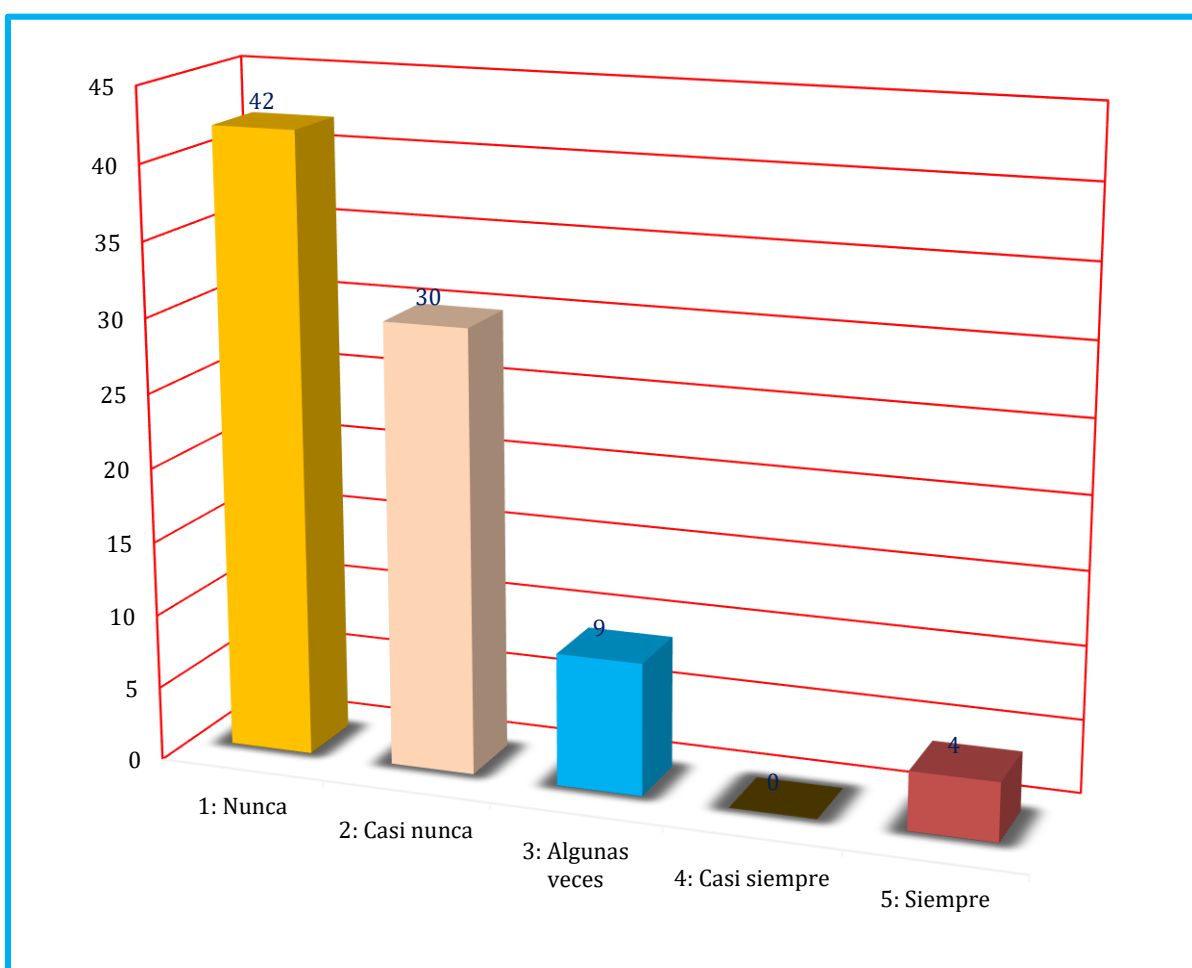


Interpretación: Se demuestra en la presente figura que; para 29 encuestados nunca Sabe si la municipalidad a través de rentas divulga, educa y promociona la cultura tributaria utilizando los medios de comunicación local, lo cual representó un 34%; 31 encuestados indicaron casi nunca que representa el 36%, 21 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 25% y 4 encuestados señalaron casi siempre ascendente al 5% de representatividad.

Tabla 13: ¿Sabe usted si frecuentemente la municipalidad incide en capacitaciones en busca de una buena tributación?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
42	30	9	0	4

Figura 13: CAPACITACIONES EN BUSCA DE UNA BUENA TRIBUTACIÓN

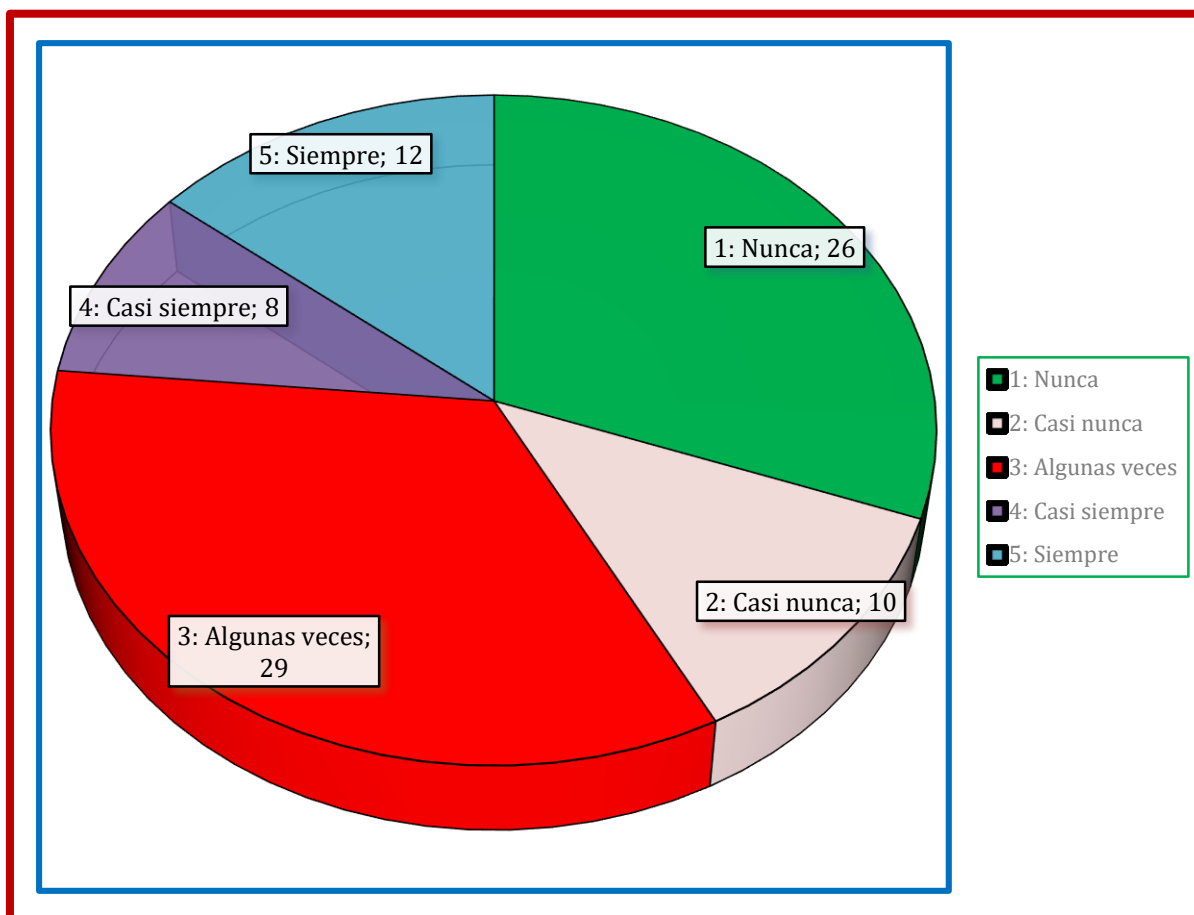


Interpretación: Se plasma en la presente figura que; para 42 encuestados nunca Sabe si frecuentemente la municipalidad incide en capacitaciones en busca de una buena tributación, lo cual representó un 49%; 30 encuestados indicaron casi nunca que representa el 35%, 9 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 11% y 4 encuestados señalaron siempre ascendente al 4%.

Tabla 14: ¿Usted es consiente en pagar su impuesto predial a la municipalidad centro poblado San Clemente?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
26	10	29	8	12

Figura 14: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE

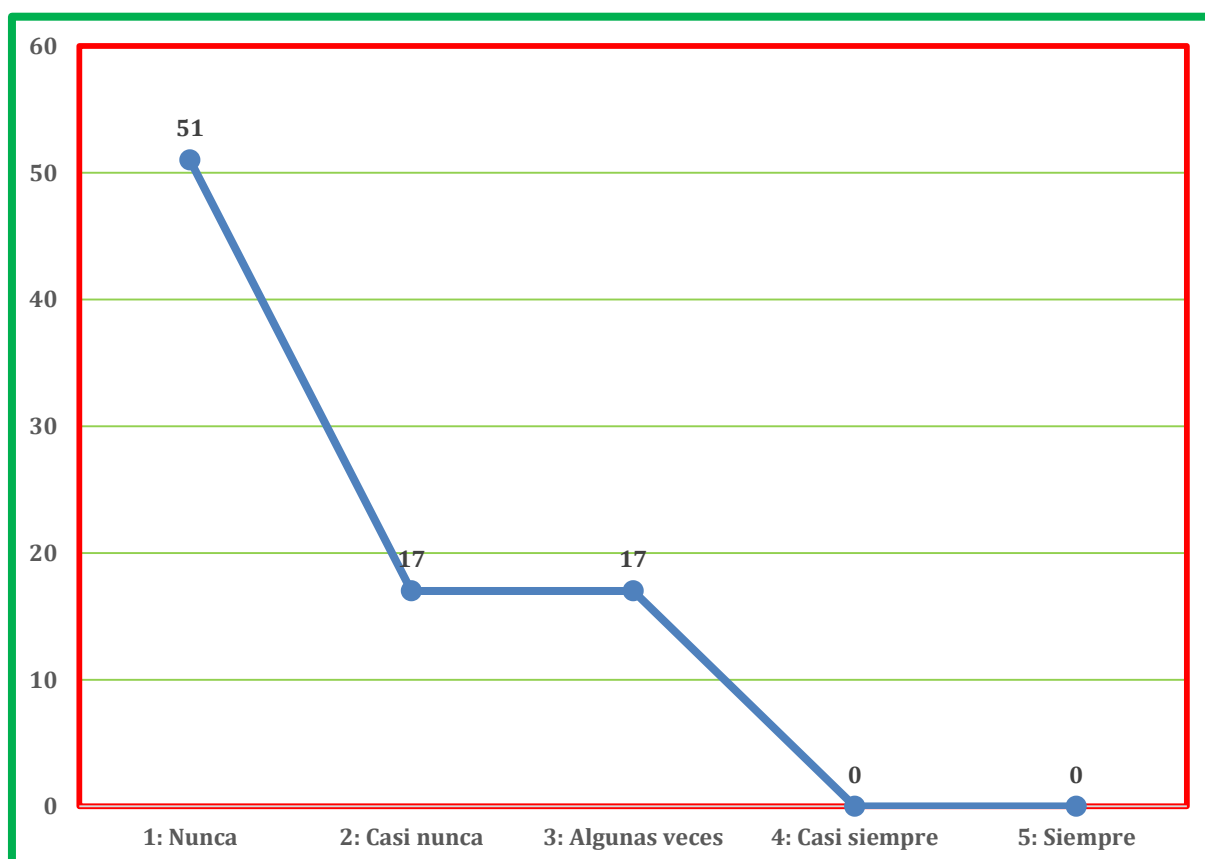


Interpretación: Se evidencia en la presente figura que; para 26 encuestados nunca es consiente en pagar su impuesto predial a la municipalidad centro poblado San Clemente, lo cual representó un 31%; 10 encuestados indicaron casi nunca que representa el 12%, 29 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 34%, 8 encuestados indicaron casi siempre que representa el 9% y 12 encuestados señalaron siempre ascendente al 14%.

Tabla 15: ¿Usted tiene hábito de tener en regla la documentación de su predio, por eso anualmente realiza su declaración jurada de autoevaluó?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
51	17	17	0	0

Figura 15: DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE AUTOEVALÚO

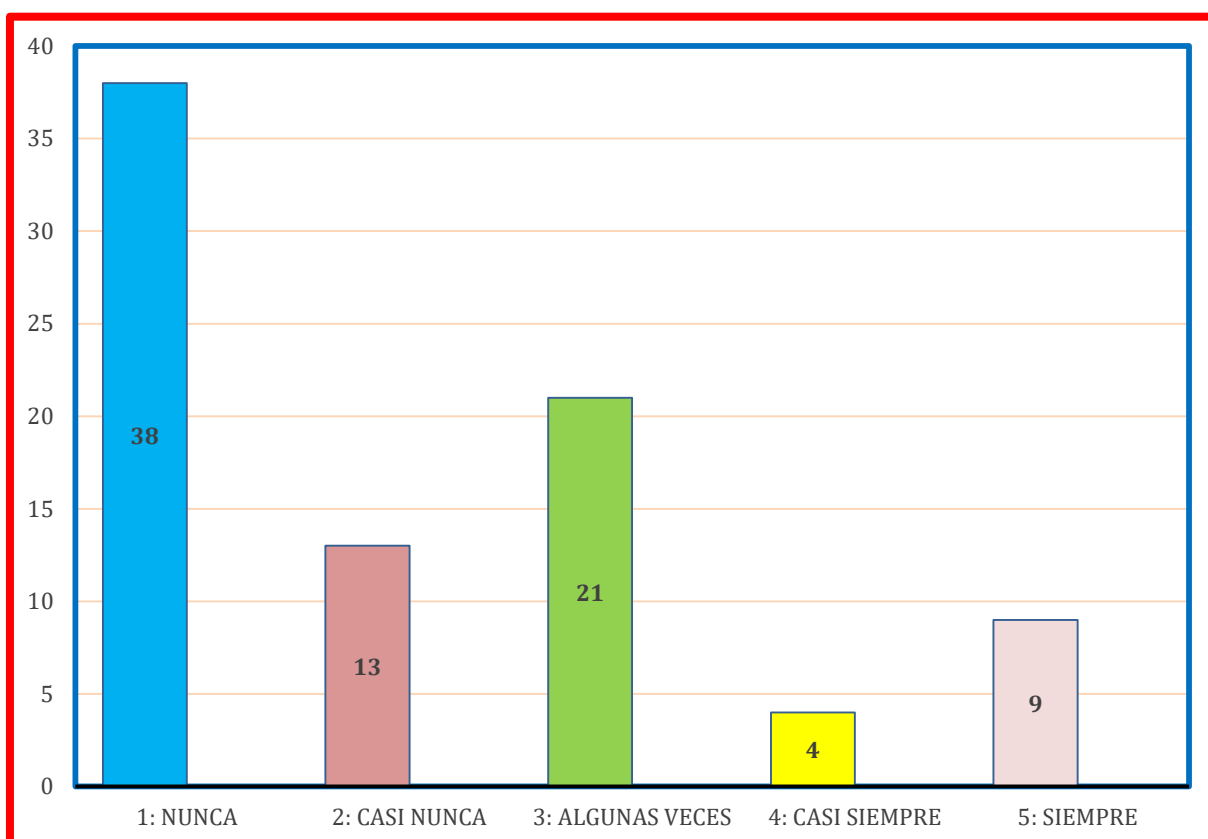


Interpretación: Se muestra en la presente figura que; para 51 encuestados nunca tiene hábito de tener en regla la documentación de su predio, por eso anualmente realiza su declaración jurada de autoevaluó, lo cual representó un 60%; 17 encuestados indicaron casi nunca que representa el 20% y 17 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 20%.

Tabla 16: ¿Usted considera estar obligado al pago del impuesto predial dado por la municipalidad centro poblado San Clemente?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
38	13	21	4	9

Figura 16: OBLIGACIONES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

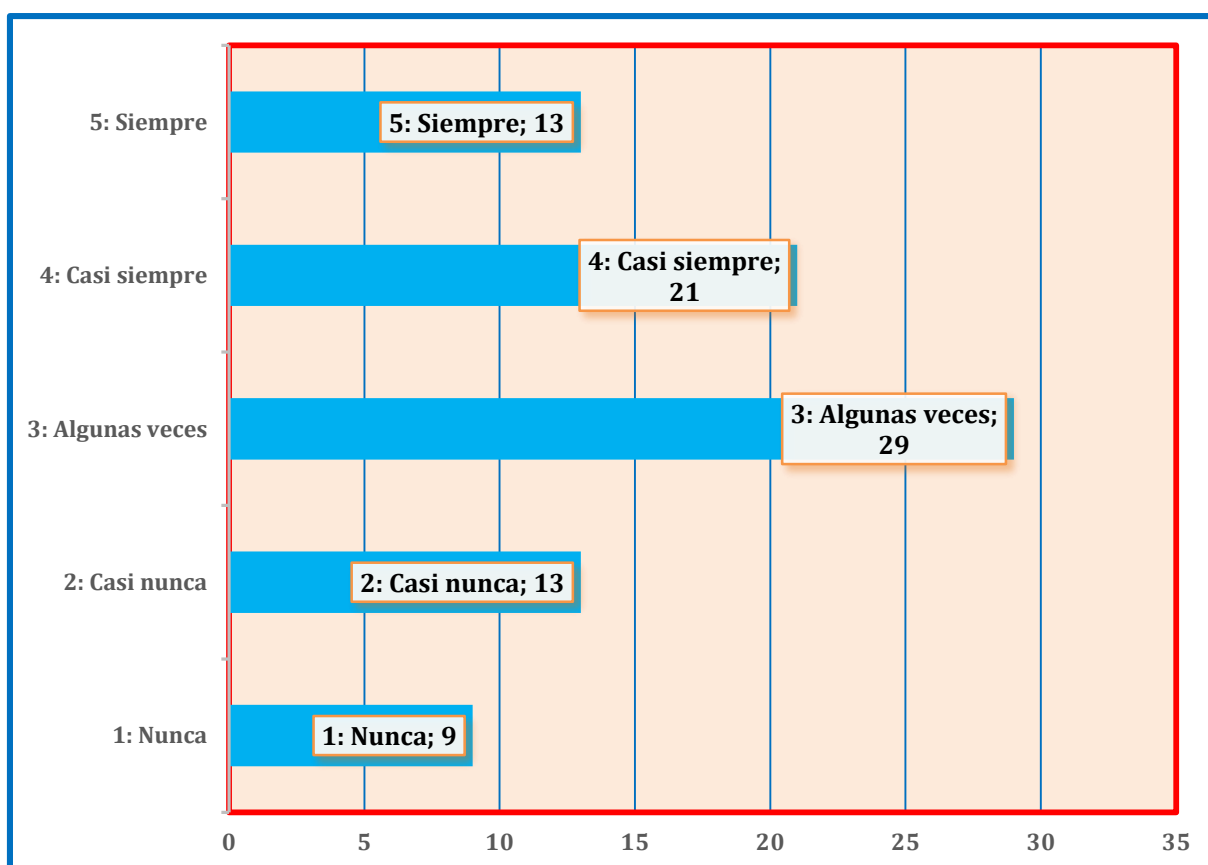


Interpretación: Se denota en la presente figura que; para 38 encuestados nunca considera estar obligado al pago del impuesto predial dado por la municipalidad centro poblado San Clemente, lo cual representó un 45%; 13 encuestados indicaron casi nunca que representa el 15%, 21 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 25%, 4 encuestados indicaron casi siempre que representa el 5% y 9 encuestados señalaron siempre ascendente al 11% de representatividad.

Tabla 17: ¿Usted considera que realizar el pago voluntario del impuesto predial, nos permitiría tener solvencia para realizar un préstamo o apoyo social de viviendas?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
9	13	29	21	13

Figura 17: PAGO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO PREDIAL

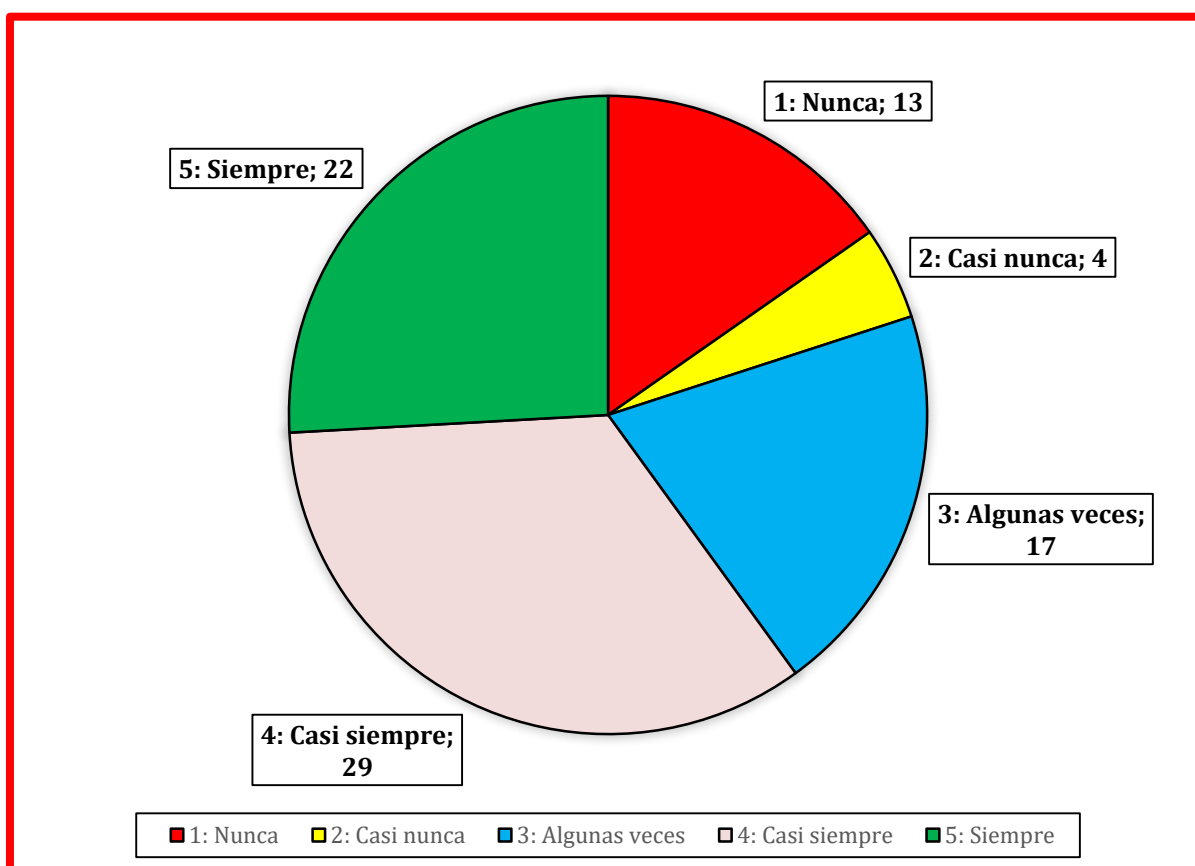


Interpretación: Se refleja en la presente figura que; para 9 encuestados nunca considera que realizar el pago voluntario del impuesto predial, nos permitiría tener solvencia para realizar un préstamo o apoyo social de viviendas, lo cual representó un 11%; 13 encuestados indicaron casi nunca que representa el 15%, 29 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 34%, 21 encuestados indicaron casi siempre que representa el 25% y 13 encuestados señalaron siempre ascendente al 15.

Tabla 18: ¿Usted considera que los contribuyentes que no pagan el impuesto predial (auto avalúo) carecen de valores éticos y morales?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
13	4	17	29	22

Figura 18: CONTRIBUYENTES QUE NO PAGAN EL IMPUESTO PREDIAL

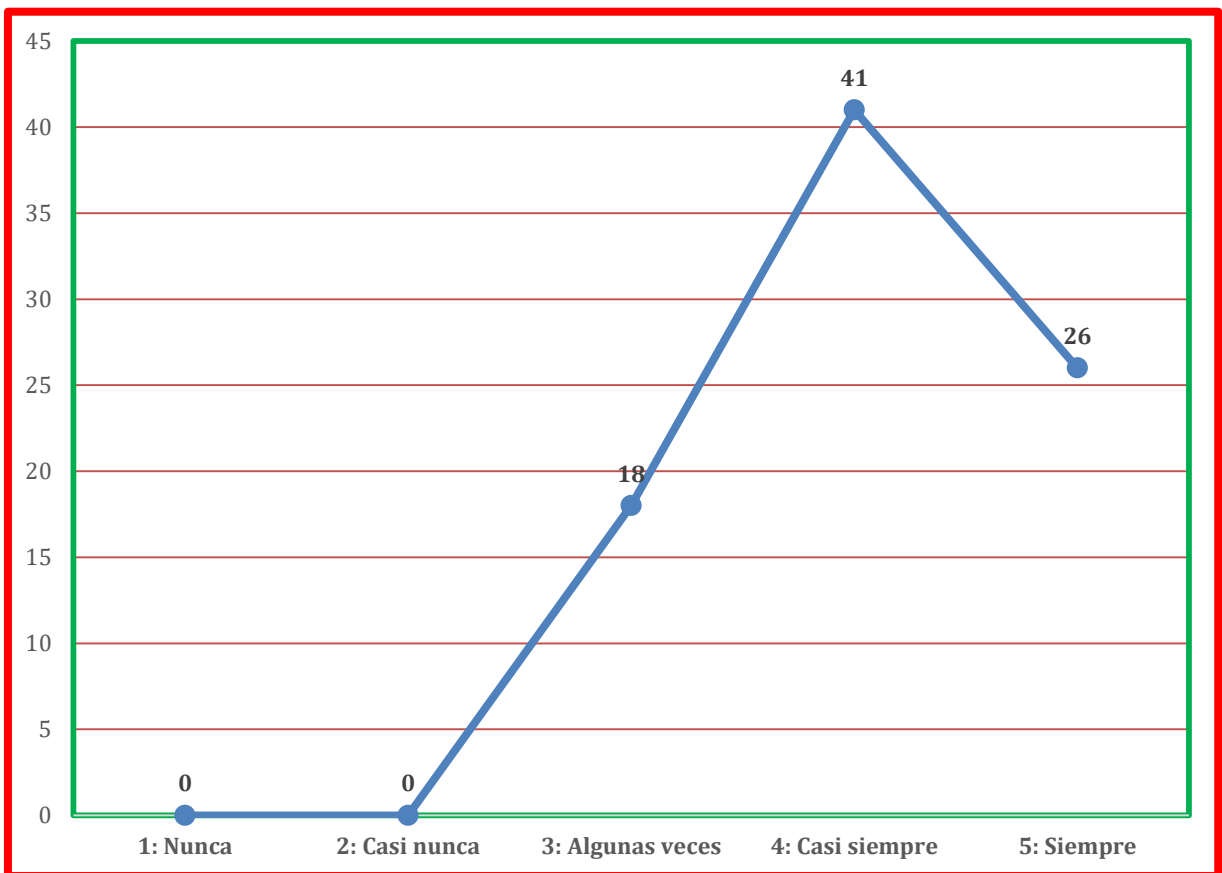


Interpretación: Se observa en la presente figura que; para 13 encuestados nunca considera que los contribuyentes que no pagan el impuesto predial (auto avalúo) carecen de valores éticos y morales, lo cual representó un 15%; 4 encuestados indicaron casi nunca que representa el 5%, 17 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 20%, 29 encuestados indicaron casi siempre que representa el 34% y 22 encuestados señalaron siempre ascendente al 26%.

Tabla 19: ¿Usted considera que si se paga puntualmente debe haber beneficios tributarios?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
0	0	18	41	26

Figura 19: BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE PAGOS PUNTUALES

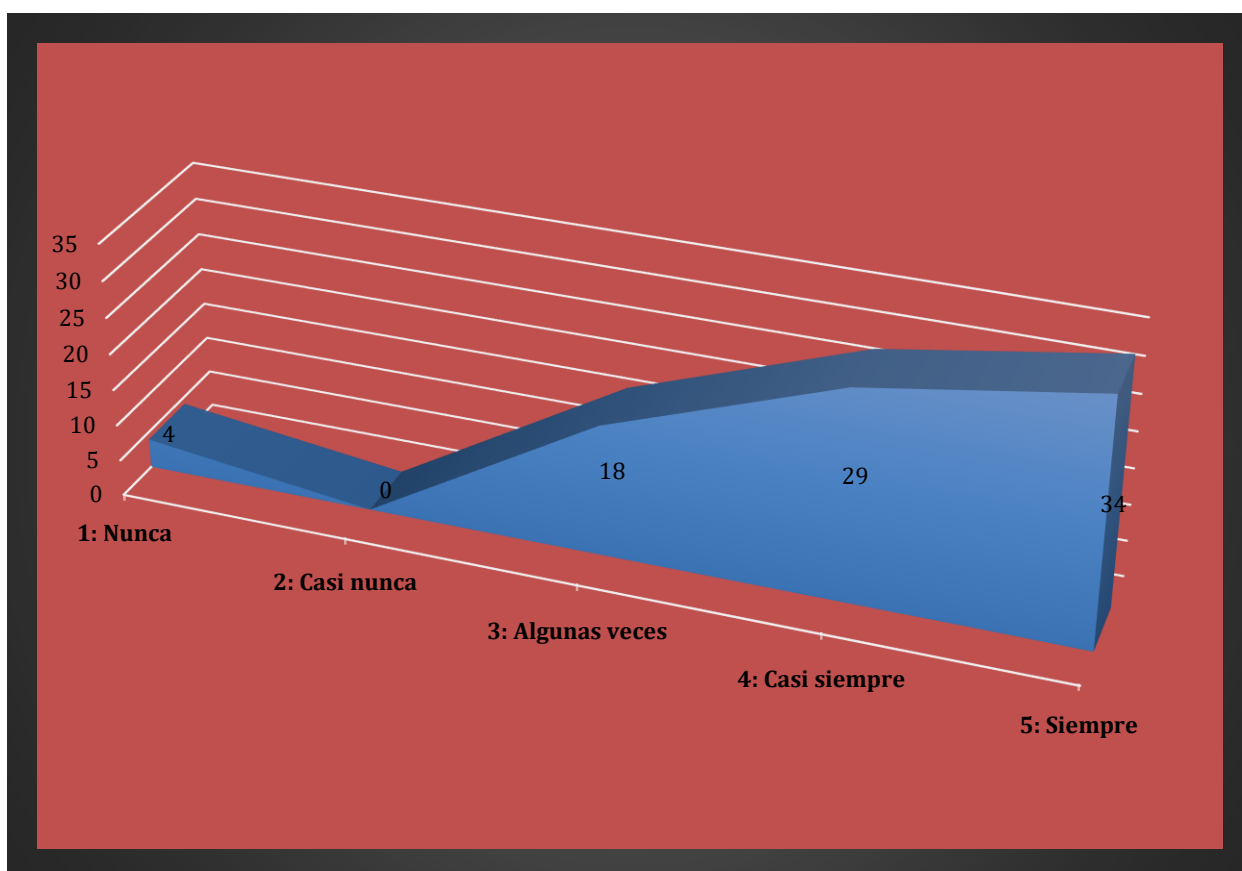


Interpretación: Se señala en la presente figura que; para 18 encuestados indicaron algunas veces considera que si se paga puntualmente debe haber beneficios tributarios equivalente al 21%, 41 encuestados indicaron casi siempre que representa el 48% y 26 encuestados señalaron siempre ascendente al 31% de representatividad.

Tabla 20: ¿Usted cree que si los tributos van directamente a obras por impuesto motivaría al vecino a contribuir frecuentemente?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
4	0	18	29	34

Figura 20: MOTIVACIÓN AL CIUDADANO A CONTRIBUIR FRECUENTEMENTE

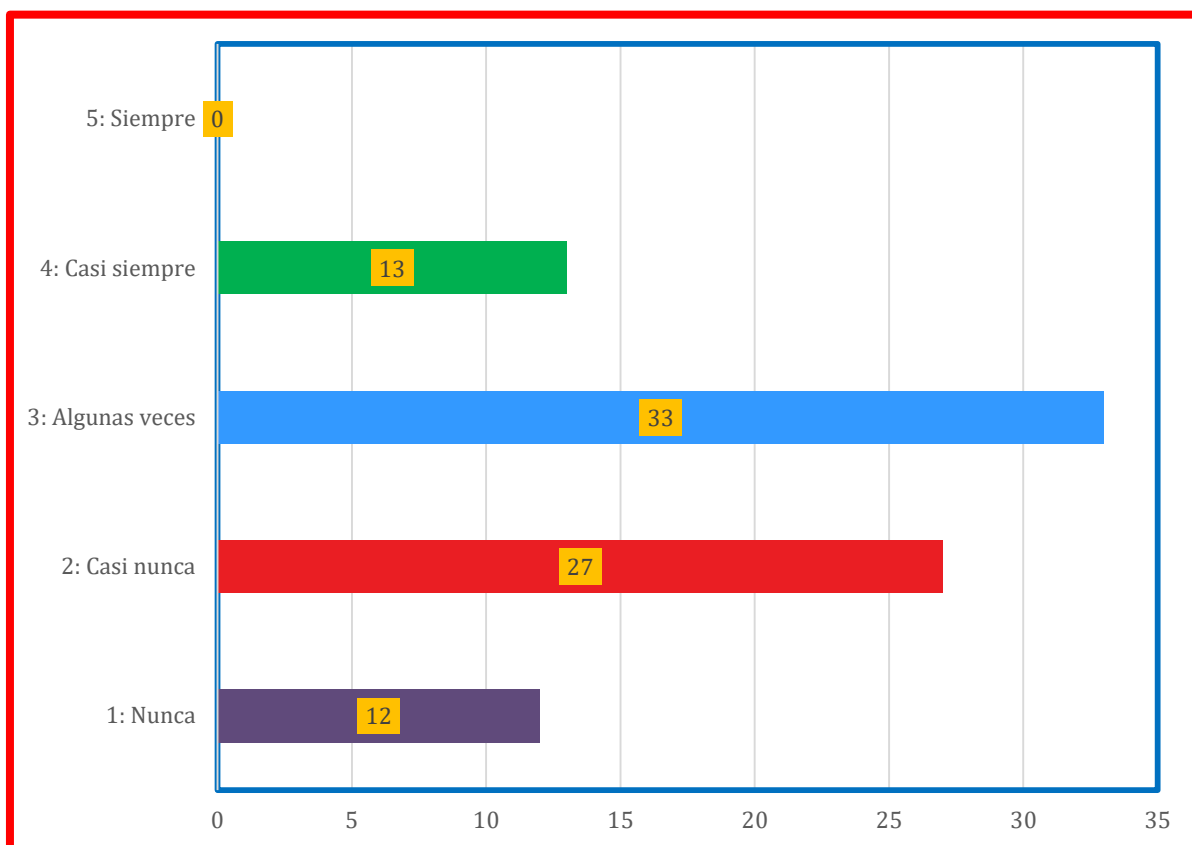


Interpretación: Se indica en la presente figura que; para 4 encuestados nunca cree que si los tributos van directamente a obras por impuesto motivaría al vecino a contribuir frecuentemente, lo cual representó un 5%; 18 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 21%, 29 encuestados indicaron casi siempre que representa el 34% y 34 encuestados señalaron siempre ascendente al 40%.

Tabla 21: ¿Conoce sus derechos y obligaciones tributarias como ciudadano?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
12	27	33	13	0

Figura 21: DERECHOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UN CIUDADANO

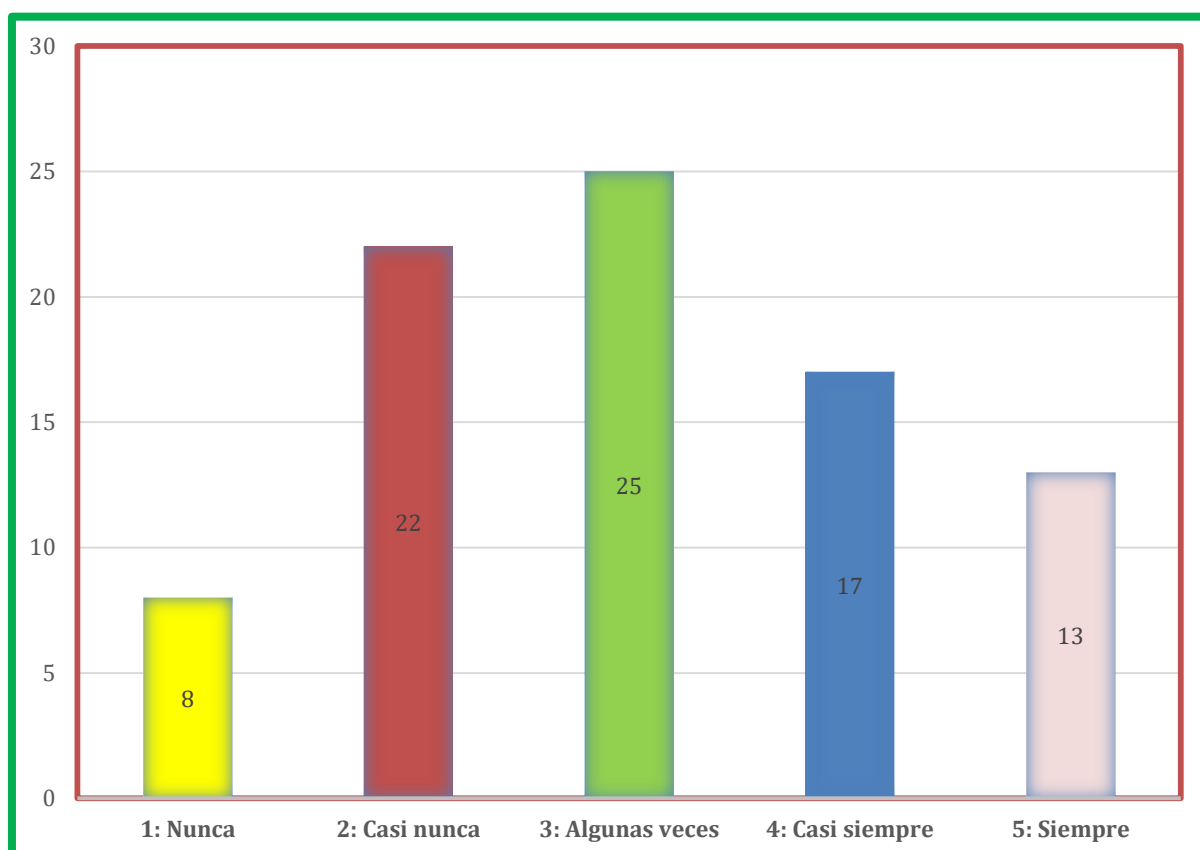


Interpretación: Se exhibe en la presente figura que; para 12 encuestados nunca Conoce sus derechos y obligaciones tributarias como ciudadano, lo cual representó un 14%; 27 encuestados indicaron casi nunca que representa el 32%, 33 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 39% y 13 encuestados indicaron casi siempre que representa el 15%.

Tabla 22: ¿Sabe usted que su propiedad está obligado a pagar el impuesto predial?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
8	22	25	17	13

Figura 22: PAGO AL IMPUESTO PREDIAL DE UNA PROPIEDAD

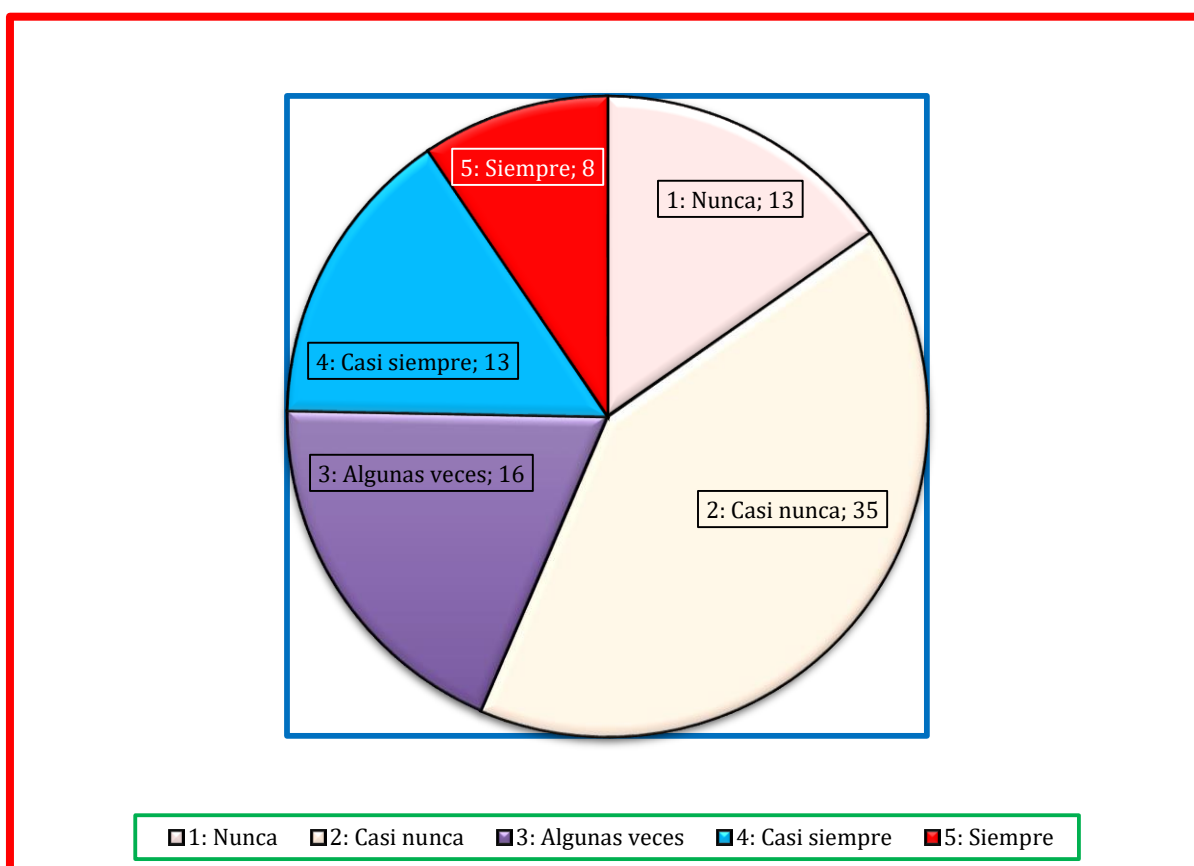


Interpretación: Se indica en la presente figura que; para 8 encuestados nunca sabe que su propiedad está obligado a pagar el impuesto predial, lo cual representó un 9%; 22 encuestados indicaron casi nunca que representa el 26%, 25 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 29%, 17 encuestados indicaron casi siempre que representa el 20% y 13 encuestados señalaron siempre ascendente al 15% de representatividad.

Tabla 23: ¿Sabe usted que su propiedad a través del autoevalúo se determina la base imponible y el monto del tributo?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
13	35	16	13	8

Figura 23: BASE IMPONIBLE Y MONTO DEL TRIBUTOS DE AUTOAVALÚO

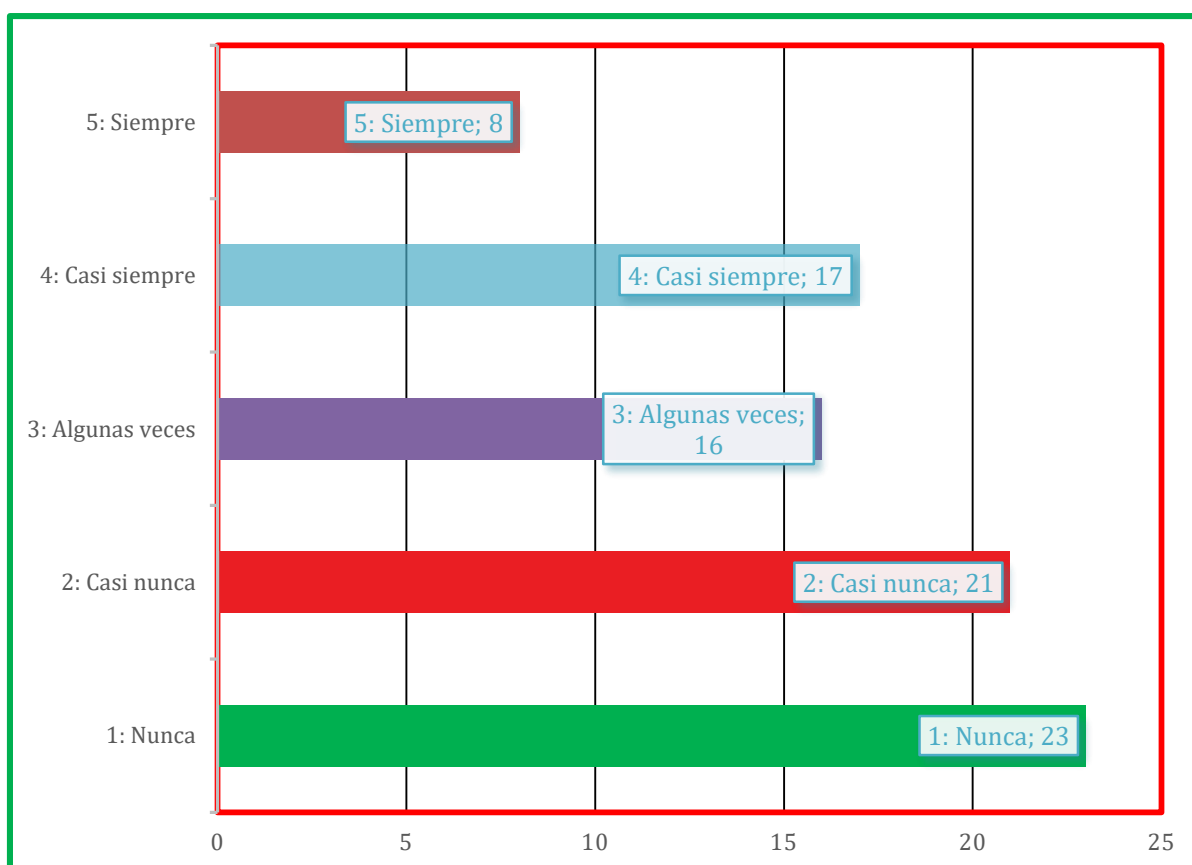


Interpretación: Se manifiesta en la presente figura que; para 13 encuestados nunca Sabe que su propiedad a través del autoevalúo se determina la base imponible y el monto del tributo, lo cual representó un 15%; 35 encuestados indicaron casi nunca que representa el 41%, 16 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 19%, 13 encuestados indicaron casi siempre que representa el 15% y 8 encuestados señalaron siempre ascendente al 9%.

Tabla 24: ¿Sabe usted que la municipalidad del centro poblado San Clemente en virtud de norma tributaria identifica al predio de su jurisdicción como hecho grabado?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
23	21	16	17	8

Figura 24: IDENTIFICACIÓN DE PREDIO COMO HECHO GRABADO

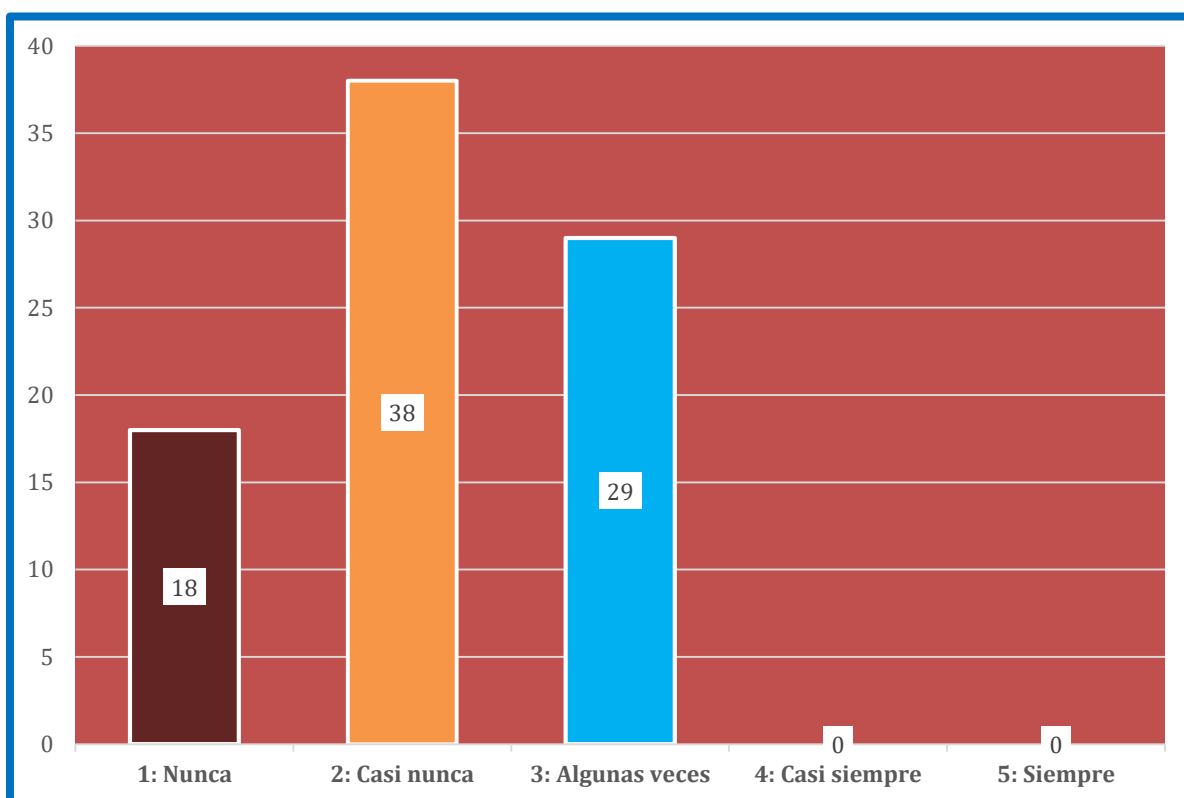


Interpretación: Se exterioriza en la presente figura que; para 23 encuestados nunca Sabe que la municipalidad del centro poblado San Clemente en virtud de norma tributaria identifica al predio de su jurisdicción como hecho grabado, lo cual representó un 27%; 21 encuestados indicaron casi nunca que representa el 25%, 16 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 19%, 17 encuestados indicaron casi siempre que representa el 20% y 8 encuestados señalaron siempre ascendente al 9.

Tabla 25: ¿Sabe usted si la municipalidad cuenta con catastro y acervo que permita identificar los predios y contribuyentes?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
18	38	29	0	0

Figura 25: IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

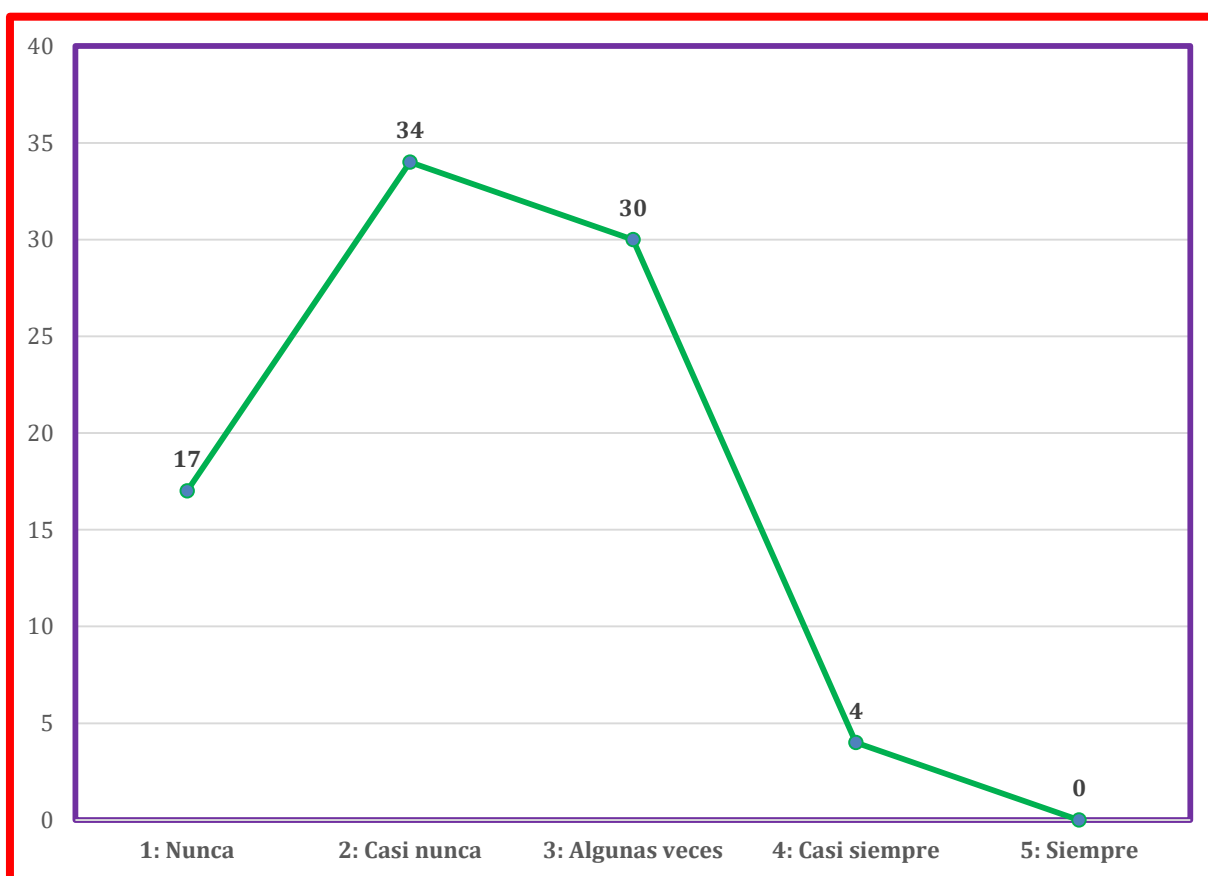


Interpretación: Se plasma en la presente figura que; para 18 encuestados nunca Sabe si la municipalidad cuenta con catastro y acervo que permita identificar los predios y contribuyentes, lo cual representó un 21%; 38 encuestados indicaron casi nunca que representa el 45% y 29 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 34%.

Tabla 26: ¿Sabe usted si todos los habitantes de este distrito tienen inscrito sus predios urbanos y rústicos en la municipalidad?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
17	34	30	4	0

Figura 26: INSCRIPCIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS

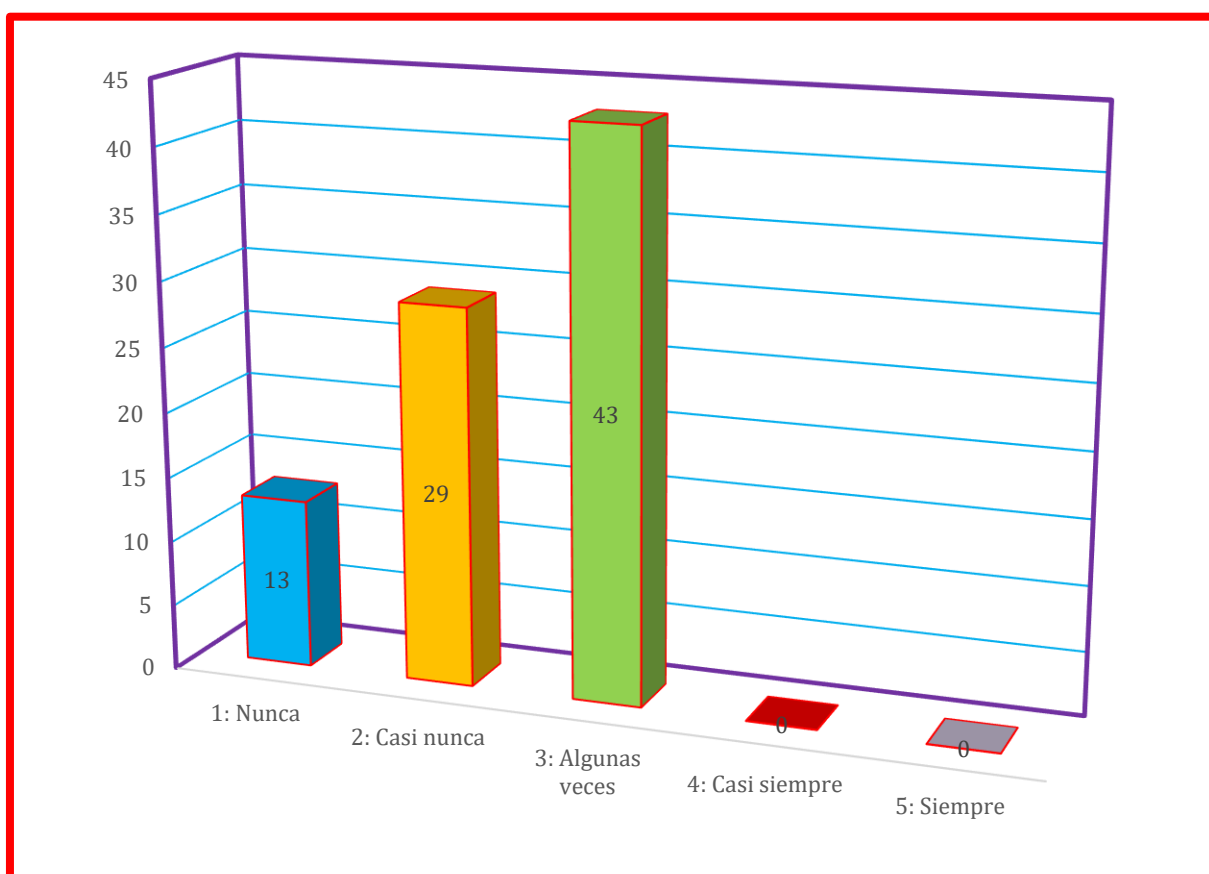


Interpretación: Se evidencia en la presente figura que; para 17 encuestados nunca sabe si todos los habitantes de este distrito tienen inscrito sus predios urbanos y rústicos en la municipalidad, lo cual representó un 20%; 34 encuestados indicaron casi nunca que representa el 40%, 30 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 35% y 4 encuestados indicaron casi siempre que representa el 5%.

Tabla 27: ¿Sabe usted si la municipalidad ha realizado verificación de los predios inscritos según su catastro?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
13	29	43	0	0

Figura 27: VERIFICACIÓN DE PREDIOS INSCRITOS SEGÚN CATASTRO

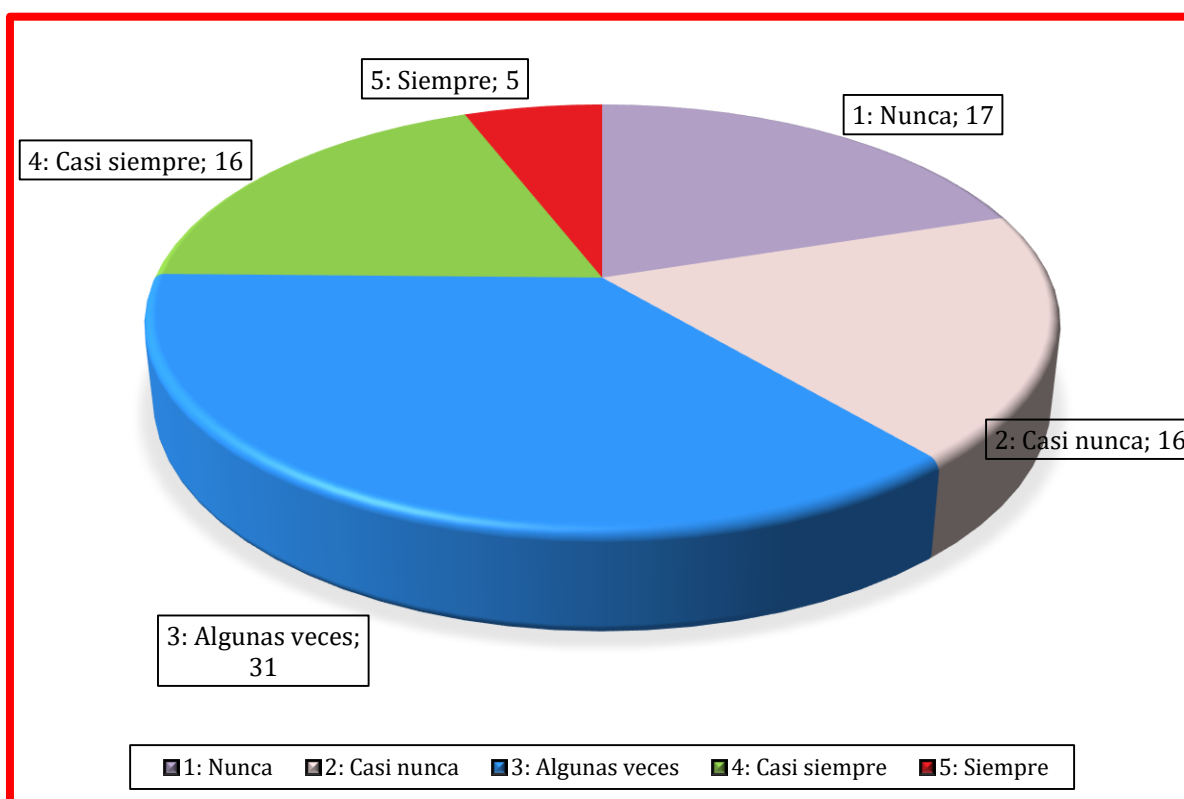


Interpretación: Se muestra en la presente figura que; para 13 encuestados nunca Sabe si la municipalidad ha realizado verificación de los predios inscritos según su catastro, lo cual representó un 15%; 29 encuestados indicaron casi nunca que representa el 34% y 43 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 51% de representatividad.

Tabla 28: ¿Sabe usted que el Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
17	16	31	16	5

Figura 28: VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS

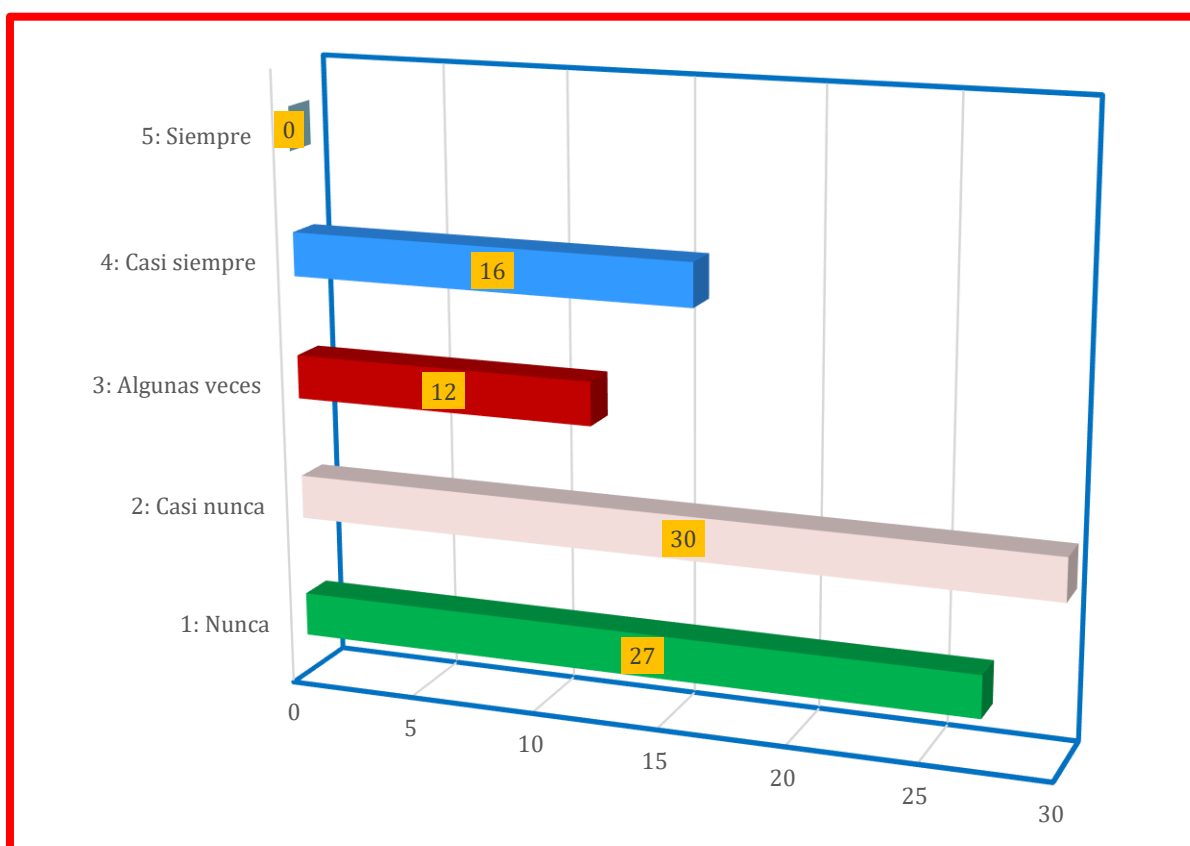


Interpretación: Se denota en la presente figura que; para 17 encuestados nunca Sabe que el Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, lo cual representó un 20%; 16 encuestados indicaron casi nunca que representa el 19%, 31 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 36%, 16 encuestados indicaron casi siempre que representa el 19% y 5 encuestados señalaron siempre ascendente al 6%.

Tabla 29: ¿Sabe usted que está obligado a pagar el impuesto predial hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
27	30	12	16	0

Figura 29: FECHA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

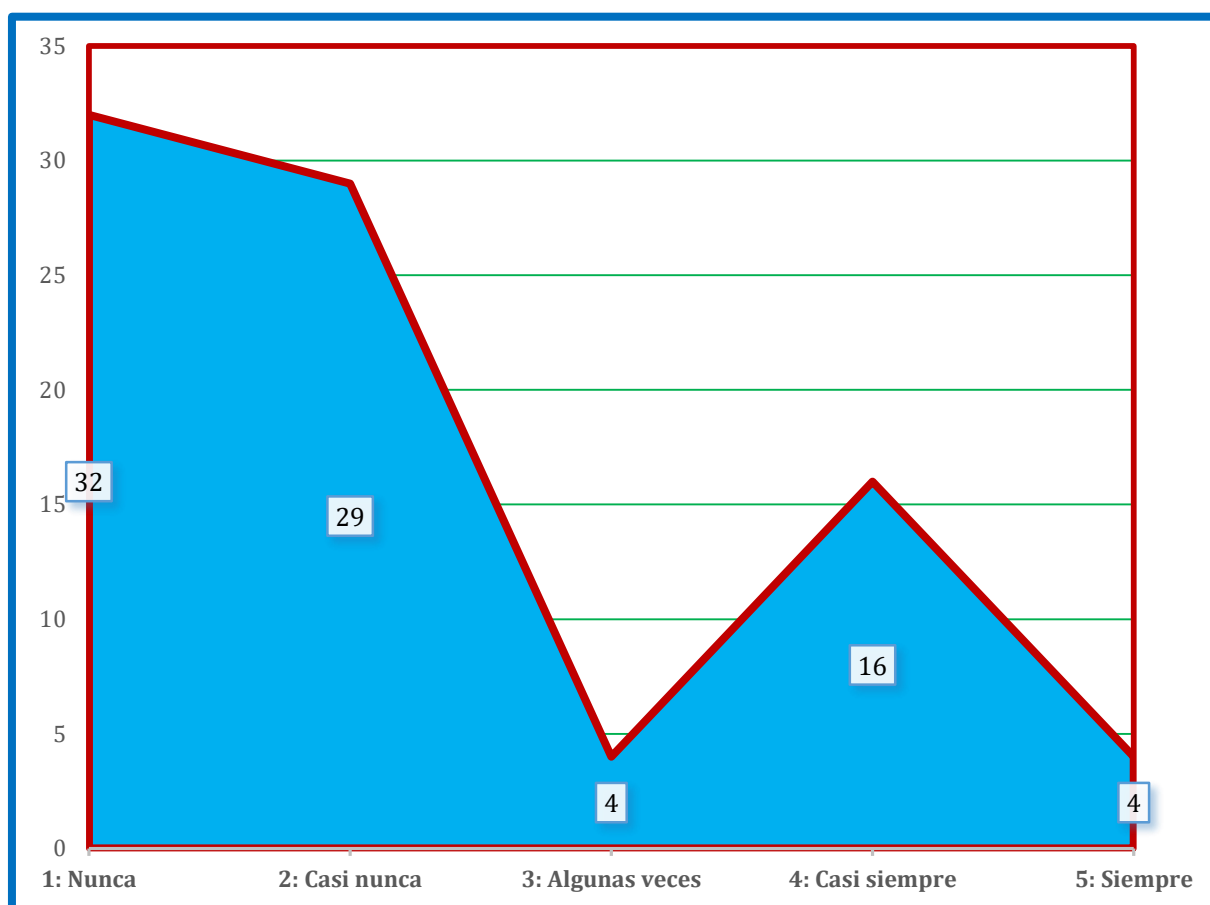


Interpretación: Se refleja en la presente figura que; para 27 encuestados nunca sabe que está obligado a pagar el impuesto predial hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, lo cual representó un 32%; 30 encuestados indicaron casi nunca que representa el 35%, 12 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 14% y 16 encuestados indicaron casi siempre que representa el 19%.

Tabla 30: ¿Sabe usted que el impuesto predial se puede pagar en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
32	29	4	16	4

Figura 30: FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

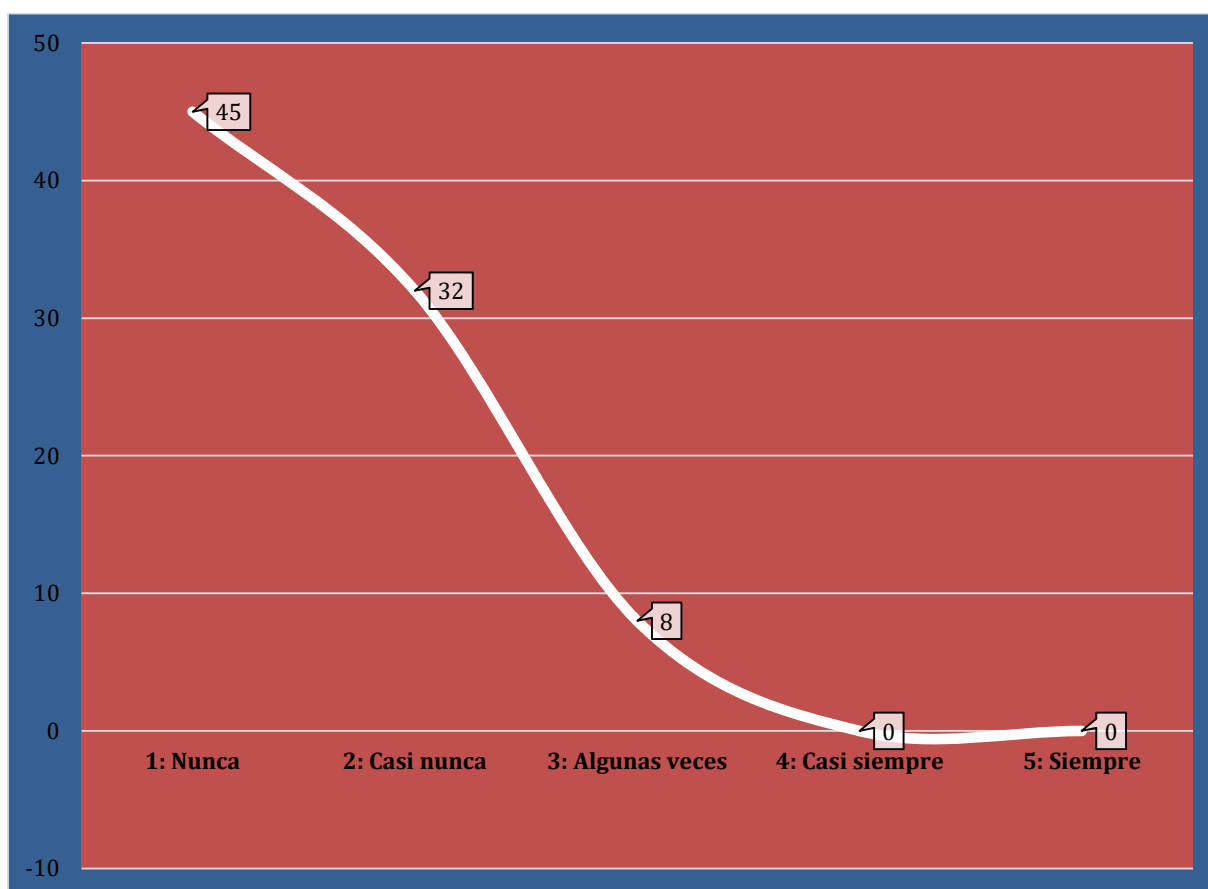


Interpretación: Se observa en la presente figura que; para 32 encuestados nunca sabe que el impuesto predial se puede pagar en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales, lo cual representó un 38%; 29 encuestados indicaron casi nunca que representa el 34%, 4 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 5%, 16 encuestados indicaron casi siempre que representa el 19% y 4 encuestados señalaron siempre ascendente al 5%.

Tabla 31: ¿Sabe usted si la oficina de rentas ha realizado una revisión de su última declaración con su estado predial actual?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
45	32	8	0	0

Figura 31: REVISIÓN DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN PREDIAL

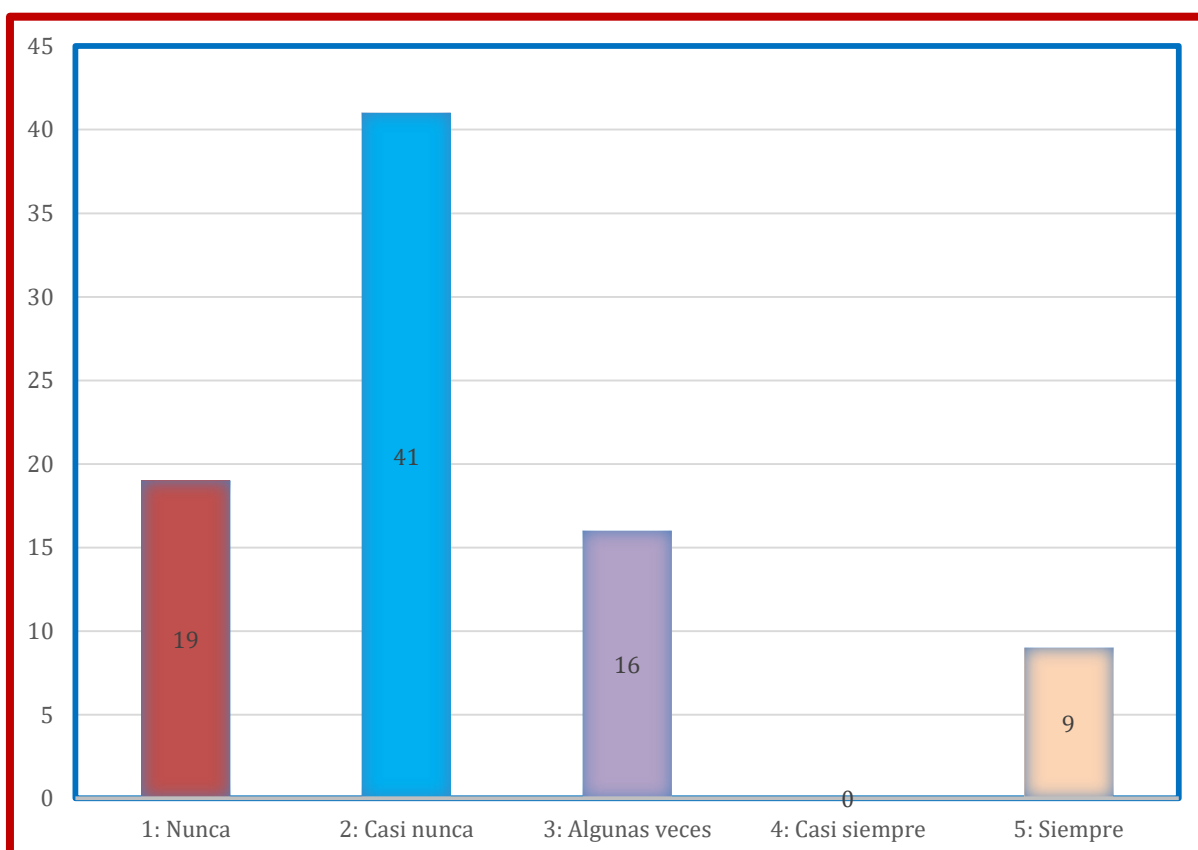


Interpretación: Se señala en la presente figura que; para 45 encuestados nunca sabe si la oficina de rentas ha realizado una revisión de su última declaración con su estado predial actual, lo cual representó un 53%; 32 encuestados indicaron casi nunca que representa el 38% y 8 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 9%.

Tabla 32: ¿Sabe usted si la municipalidad tiene un control estricto de registro predial que permita tener planes de desarrollo?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
19	41	16	0	9

Figura 32: CONTROL DE REGISTRO PREDIAL

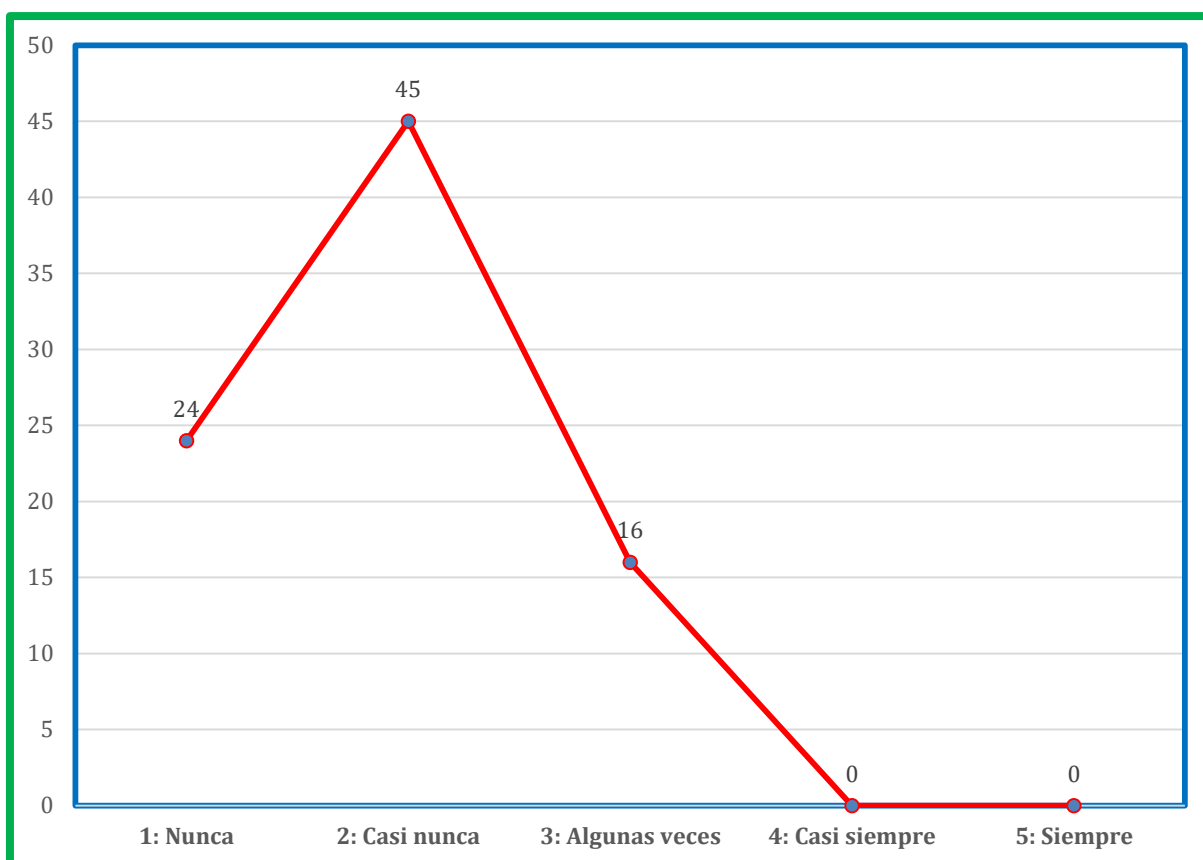


Interpretación: Se indica en la presente figura que; para 19 encuestados nunca sabe si la municipalidad tiene un control estricto de registro predial que permita tener planes de desarrollo, lo cual representó un 22%; 41 encuestados indicaron casi nunca que representa el 48%, 16 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 19%, y 9 encuestados señalaron siempre ascendente al 11%.

Tabla 33: ¿Sabe usted si la municipalidad planifica las acciones de fiscalización para identificar a contribuyentes u omisos que no pagan el impuesto predial?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
24	45	16	0	0

Figura 33: FISCALIZACIÓN DE NO PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

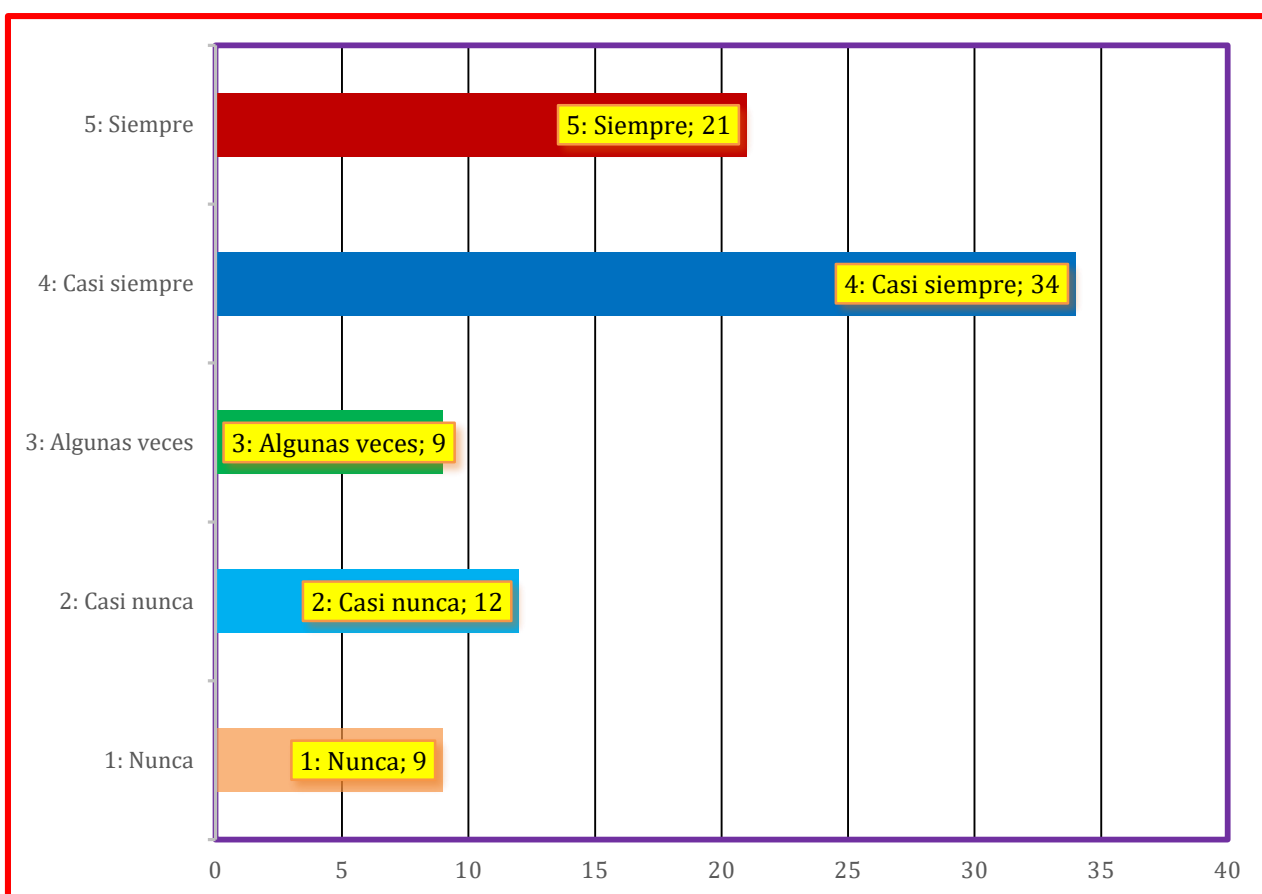


Interpretación: Se grafica en la presente figura que; para 24 encuestados nunca Sabe si la municipalidad planifica las acciones de fiscalización para identificar a contribuyentes u omisos que no pagan el impuesto predial, lo cual representó un 28%; 45 encuestados indicaron casi nunca que representa el 53% y 16 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 19%.

Tabla 34: ¿Sabe usted que la recaudación tributaria busca tener recursos públicos a través de los impuestos que los ciudadanos debemos cumplir con su pago?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
9	12	9	34	21

Figura 34: RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LOS IMPUESTOS

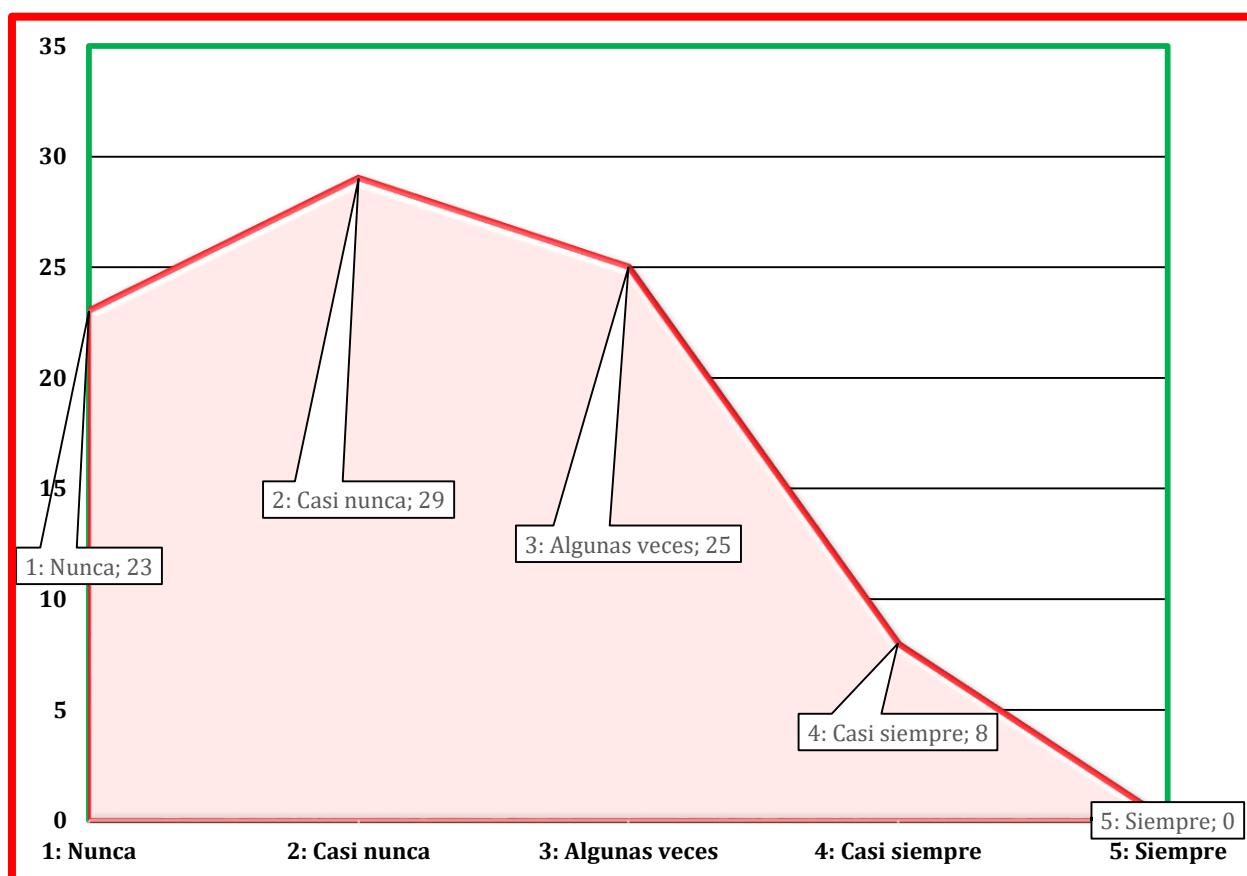


Interpretación: Se exhibí en la presente figura que; para 9 encuestados nunca Sabe que la recaudación tributaria busca tener recursos públicos a través de los impuestos que los ciudadanos debemos cumplir con su pago, lo cual representó un 11%; 12 encuestados indicaron casi nunca que representa el 14%, 9 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 11%, 34 encuestados indicaron casi siempre que representa el 40% y 21 encuestados señalaron siempre ascendente al 25%.

Tabla 35: ¿Sabe usted si los funcionarios de la municipalidad están capacitados y ofrecen una comunicación asertiva a los contribuyentes?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
23	29	25	8	0

Figura 35: COMUNICACIÓN ASERTIVA A LOS CONTRIBUYENTES

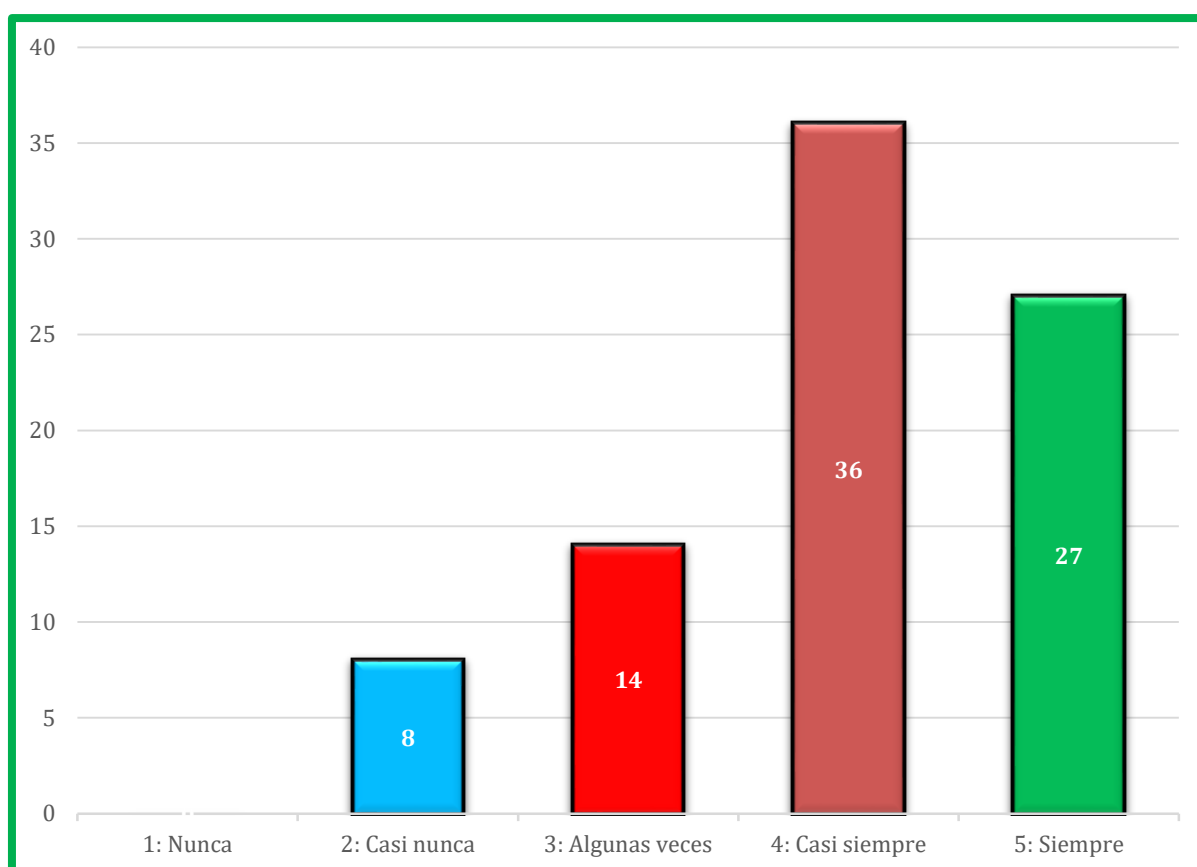


Interpretación: Se presenta en la presente figura que; para 23 encuestados nunca sabe si los funcionarios de la municipalidad están capacitados y ofrecen una comunicación asertiva a los contribuyentes, lo cual representó un 27%; 29 encuestados indicaron casi nunca que representa el 34%, 25 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 29% y 8 encuestados señalaron casi siempre ascendente al 9%.

Tabla 36: ¿Usted pagaría sus impuestos si le informan que su tributo está siendo utilizado adecuadamente en bienes y servicios en beneficio de la comunidad?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
0	8	14	36	27

Figura 36: INFORMACIÓN DE PAGO DE SUS TRIBUTOS DE IMPUESTOS

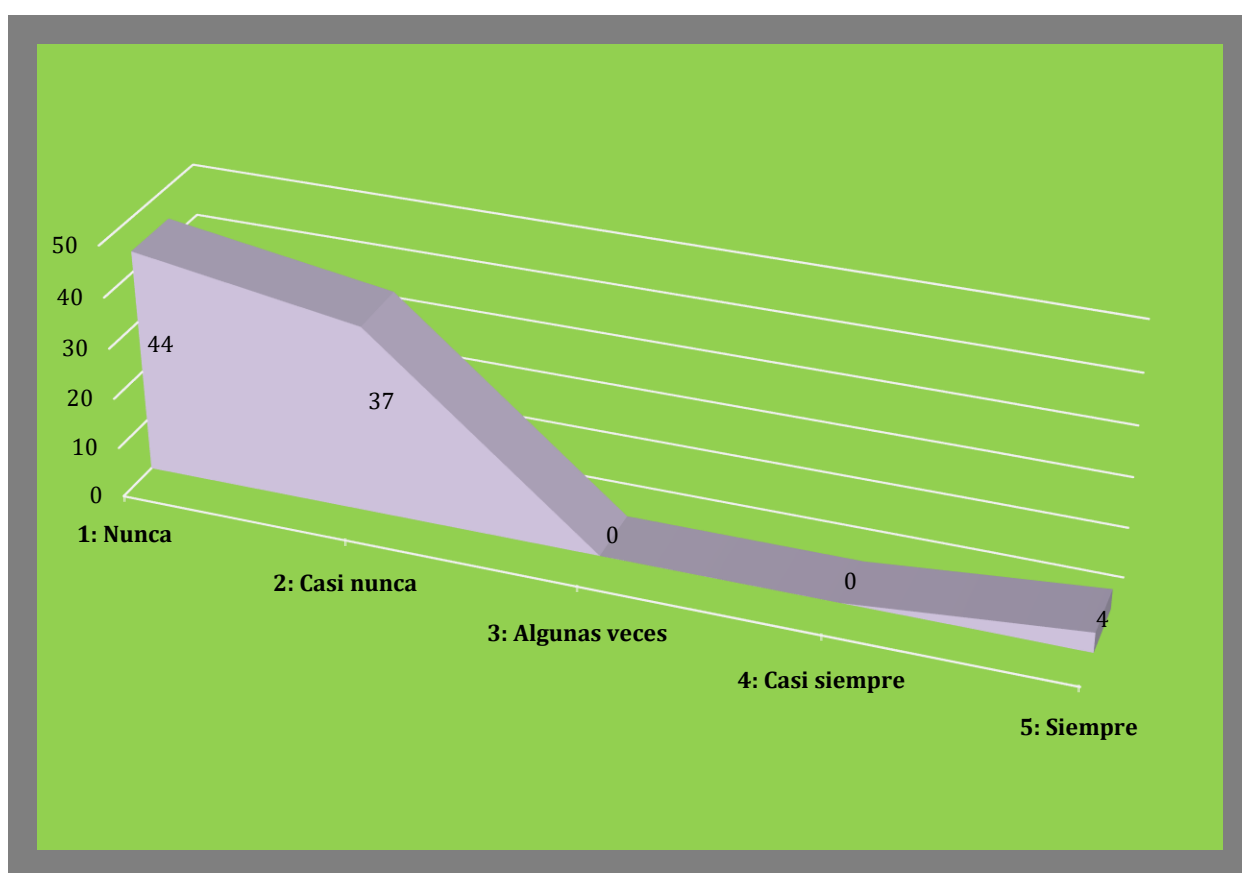


Interpretación: Se manifiesta en la presente figura que; para 8 encuestados indicaron casi nunca pagaría sus impuestos si le informan que su tributo está siendo utilizado adecuadamente en bienes y servicios en beneficio de la comunidad que representa el 9%, 14 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 16%, 36 encuestados indicaron casi siempre que representa el 42% y 27 encuestados señalaron siempre ascendente al 32%.

Tabla 37: ¿Sabe usted si la municipalidad ha realizado campañas de promoción de reducción de Intereses y Campañas de amnistía en beneficios de los contribuyentes?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
44	37	0	0	4

Figura 37: CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DE AMNISTÍA A CONTRIBUYENTES

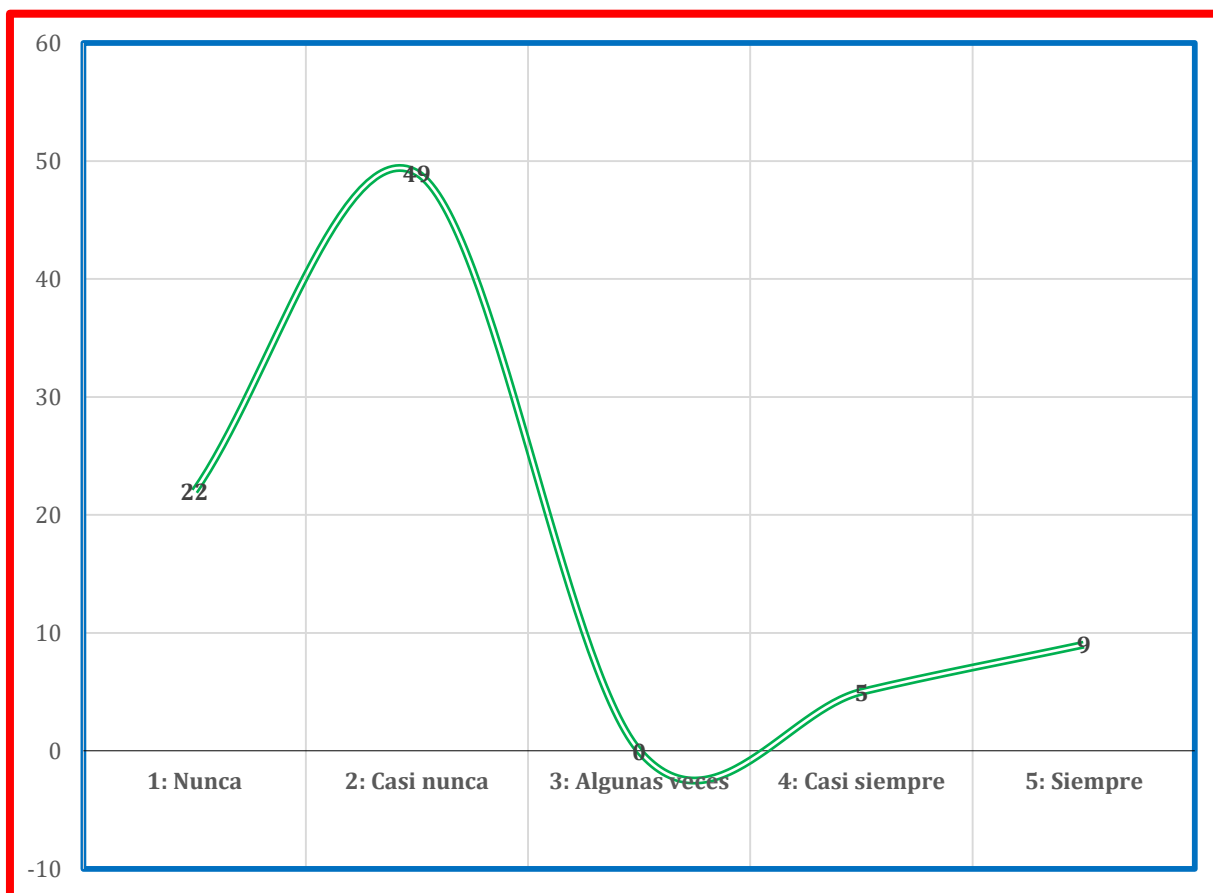


Interpretación: Se designa en la presente figura que; para 44 encuestados nunca sabe si la municipalidad ha realizado campañas de promoción de reducción de Intereses y Campañas de amnistía en beneficios de los contribuyentes, lo cual representó un 52%; 37 encuestados indicaron casi nunca que representa el 44% y 4 encuestados señalaron siempre ascendente al 5%.

Tabla 38: ¿Sabe usted que si la municipalidad le ofrece una amnistía tributaria tendrá descuento y facilidad de pago?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
22	49	0	5	9

Figura 38: FACILIDAD DE PAGO MEDIANTE UNA AMNISTÍA TRIBUTARIA

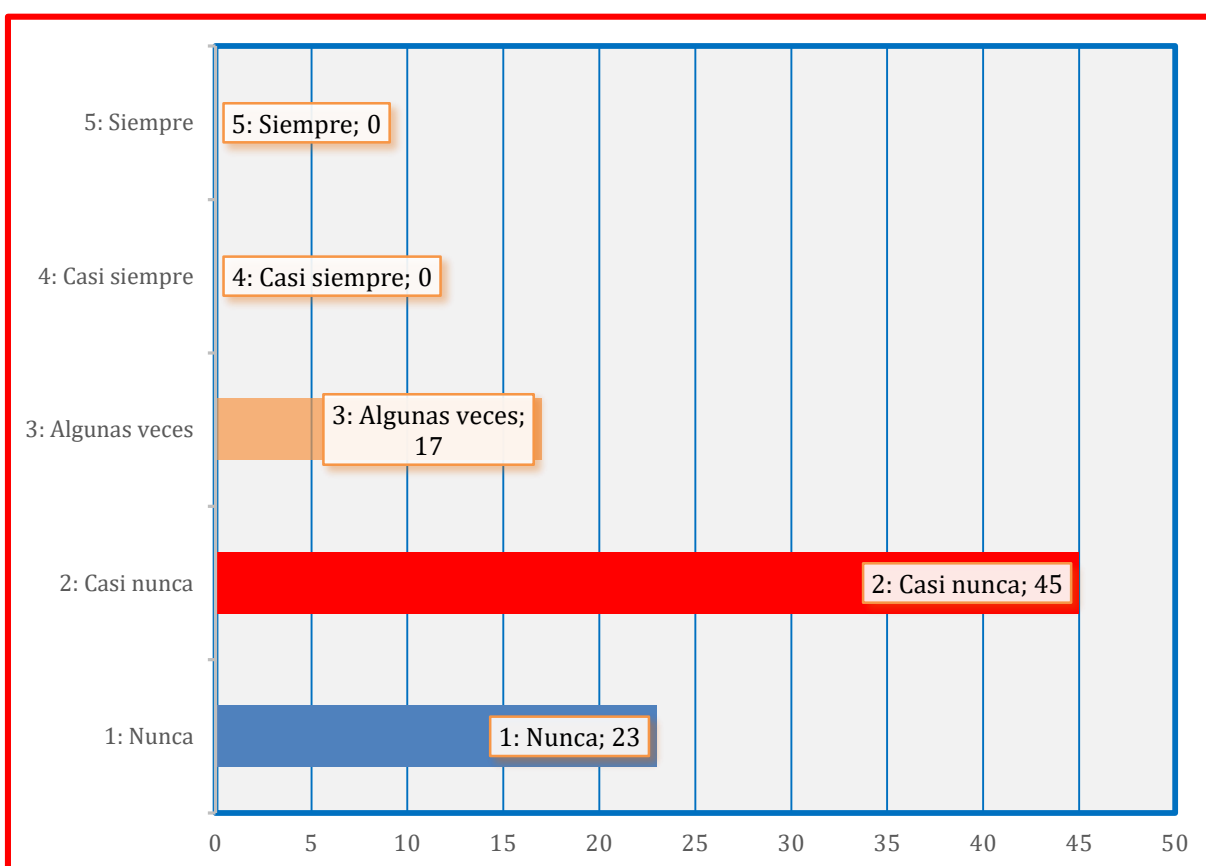


Interpretación: Se exterioriza en la presente figura que; para 22 encuestados nunca sabe que si la municipalidad le ofrece una amnistía tributaria tendrá descuento y facilidad de pago, lo cual representó un 26%; 49 encuestados indicaron casi nunca que representa el 58%, 5 encuestados indicaron casi siempre que representa el 6% y 9 encuestados señalaron siempre ascendente al 11%.

Tabla 39: ¿Sabe usted si la municipalidad ha otorgado prórroga en la recaudación del impuesto predial?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
23	45	17	0	0

Figura 39: PRÓRROGA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

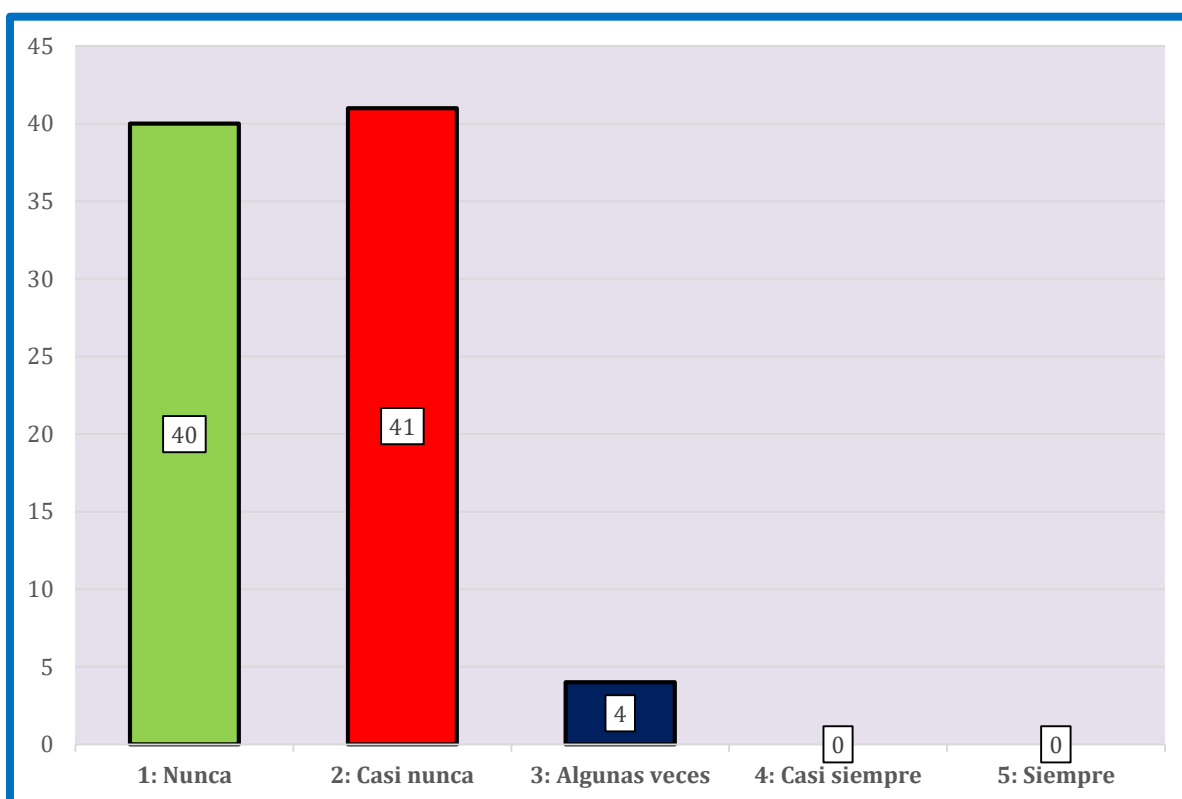


Interpretación: Se demuestra en la presente figura que; para 23 encuestados nunca Sabe si la municipalidad ha otorgado prórroga en la recaudación del impuesto predial, lo cual representó un 27%; 45 encuestados indicaron casi nunca que representa el 53% y 17 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 20%.

Tabla 40: ¿Sabe usted si su municipalidad en alguna oportunidad ha premiado o incentivado a los buenos contribuyentes?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
40	41	4	0	0

Figura 40: PREMIACIÓN A BUENOS CONTRIBUYENTES



Interpretación: Se plasma en la presente figura que; para 40 encuestados nunca sabe si su municipalidad en alguna oportunidad ha premiado o incentivado a los buenos contribuyentes, lo cual representó un 47%; 41 encuestados indicaron casi nunca que representa el 48% y 4 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 5%.

4.1.2. ANÁLISIS CORRELACIONAL

OBJETIVO GENERAL:

Determinar la influencia de la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021

Tabla 41. Correlación entre las variables educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021

Correlaciones			
		Educación tributaria	Captación del impuesto predial
Educación tributaria	Correlación de Spearman	1	,914**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	85	85
Captación del impuesto predial	Correlación de Spearman	,914**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	85	85

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que la educación tributaria influye significativamente en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021, en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,914 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 01:

Determinar el nivel de influencia del conocimiento tributario en la captación del impuesto predial de la Municipalidad del centro poblado San Clemente - Piura, 2021

Tabla 42. Correlación entre la dimensión conocimiento tributario y la variable captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021

Correlaciones			
		Conocimiento tributario	Captación del impuesto predial
Conocimiento tributario	Correlación de Spearman	1	,835**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	85	85
Captación del impuesto predial	Correlación de Spearman	,835**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	85	85

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que el conocimiento tributario influye significativamente en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021, en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,835 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 02:

Determinar el nivel de influencia de los programas de capacitación en la captación del impuesto predial de la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021

Tabla 43. Correlación entre la dimensión programas de capacitación y la variable captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021

Correlaciones			
		Programas de capacitación	Captación del impuesto predial
Programas de capacitación	Correlación de Spearman	1	,883**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	85	85
Captación del impuesto predial	Correlación de Spearman	,883**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	85	85

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que los programas de capacitación influyen significativamente en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021, en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,883 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 03:

Determinar el nivel de influencia de la conciencia tributaria en la captación del impuesto predial de la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021

Tabla 44. Correlación entre la dimensión conciencia tributaria y la variable captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021

Correlaciones			
		Conciencia tributaria	Captación del impuesto predial
Correlación de Spearman		1	,858**
Conciencia tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	85	85
Correlación de Spearman		,858**	1
Captación del impuesto predial	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	85	85

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que la conciencia tributaria influye significativamente en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021, en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,858 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 04:

Determinar el nivel de influencia de la educación tributaria en la determinación de la deuda de impuesto predial en la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021

Tabla 45. Correlación entre la variable educación tributaria y la dimensión determinación de la deuda de impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021

Correlaciones			
		Educación tributaria	Determinación de la deuda de impuesto predial
	Correlación de Spearman	1	,864**
Educación tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	85	85
	Correlación de Spearman	,864**	1
Determinación de la deuda de impuesto predial	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	85	85

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que la educación tributaria influye significativamente en la determinación de la deuda en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021, en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,864 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 05:

Determinar el nivel de influencia de la educación tributaria en el cumplimiento y fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021

Tabla 46. Correlación entre la variable educación tributaria y la dimensión cumplimiento y fiscalización del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021

Correlaciones			
		Educación tributaria	Cumplimiento y fiscalización del impuesto predial
Educación tributaria	Correlación de Spearman	1	,920**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	85	85
Cumplimiento y fiscalización del impuesto predial	Correlación de Spearman	,920**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	85	85

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que la educación tributaria influye significativamente en el cumplimiento y fiscalización del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021, en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,920 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 06:

Determinar el nivel de influencia de la educación tributaria en el buen trato al contribuyente en la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021

Tabla 47. Correlación entre la variable educación tributaria y la dimensión buen trato al contribuyente en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021

Correlaciones			
		Educación tributaria	Buen trato al contribuyente
	Correlación de Spearman	1	,916**
Educación tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	85	85
	Correlación de Spearman	,916**	1
Buen trato al contribuyente	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	85	85

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Al resultar el p valor menor a 0,01 (alfa), se acepta la hipótesis alternativa, por lo tanto, se afirma que la educación tributaria influye significativamente en el buen trato al contribuyente en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021, en razón de existir suficiente respaldo estadístico. El coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,916 reflejando una relación positiva, muy fuerte y además significativa.

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el presente estudio, se han logrado encontrar resultados que, al compararlos con otras investigaciones, se sostienen en el siguiente detalle:

En la tesis de Casafranca (2019) se refleja:

En el estudio aplicado en el distrito de Wánchaq 2018 sobre cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial, un 26.7% indica que la cultura tributaria es baja, el 50.8% es moderado y el 22.5% es alto, resultados que muestran la necesidad de desarrollar acciones que permitan mejorar la misma, a partir del conocimiento de la utilidad que tiene el recaudar ingresos propios por parte de la municipalidad y la forma en la que estos se administran, mientras que para la variable Morosidad en el pago del impuesto predial el 9.2% indica que la Morosidad en el pago del impuesto predial es bajo, el 28.3% es moderado y el 62.5% es alto.

Huachaca (2019) en su investigación afirma:

Con respecto al objetivo general fue necesario determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018, encontrando que, la cultura tributaria tiene un grado de correlación calificado positiva muy baja ($r_{x,y} = 0,045$). La significancia bilateral ($p\text{-valor} < 0.038$); la investigación nos permitió analizar que la población que existe una un nivel bajo de cultura tributaria se debe a la poca información y sensibilización que adquieren los contribuyentes, además también se debe al poco interés y falta de compromisos que tiene los contribuyentes en pagar su impuesto predial; y por consiguiente la recaudación del impuesto predial es baja en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. En este sentido coincido con el autor Jiménez (2017) en cuanto a que la cultura tributaria tiene efecto positivo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chochope, es por eso que la mayor cultura tributaria que tengan los contribuyentes, mayor recaudación del impuesto predial tendrá la Municipalidad Distrital de Chochope.

Noblejas (2020) expresa en su investigación:

Se confirmó la hipótesis general, donde la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, 2020; pues el índice de correlación de Spearman demostró un resultado de 0.455 tal como se muestra en la tabla 21, describiendo que hay una relación positiva entre las variables de estudio, educación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, la investigación permitió analizar que hay un nivel positivo débil de educación tributaria, debido a la poca información que reciben los contribuyentes, también se debe al poco interés y falta de compromisos que tiene los contribuyentes en pagar sus impuestos, afirmando que dentro de sus ingresos se demuestra en términos absolutos de sus recaudos se han aumentado a largo plazo y pueden deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que se han favorecido para la capacitación del impuesto predial.

Los resultados discutidos en este capítulo, se han relacionado con el presente trabajo, por cuanto Casafranca (2019) coincide en la necesidad desarrollar acciones para mejorar, Huachaca (2019) sobre la determinación de la cultura tributaria se relaciona con la recaudación nivel bajo, Noblejas (2020) confirma la hipótesis de la educación tributaria incide en la recaudación tributaria.

En el presente trabajo de investigación, se sostiene:

Estableciendo a nivel de unidad de análisis el centro poblado San Clemente, región Piura, según figura 1 el análisis descriptivo denotó que, para 35 encuestados nunca han contado con conocimiento sobre los impuestos municipales que se cobran en su municipio, lo cual representó un 41%; 04 encuestados indicaron casi nunca que representa el 5%, 29 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 34% y 17 encuestados señalaron casi siempre ascendente al 20% de representatividad. Se denota en la figura 9 que; para 51 encuestados nunca Sabe si la municipalidad del centro poblado San Clemente, tenga un programa educativo sobre impuesto predial, lo cual

representó un 60%; 30 encuestados indicaron casi nunca que representa el 35%, y 4 encuestados indicaron casi siempre que representa el 5%. Se evidencia en la figura 14 que; para 26 encuestados nunca es consiente en pagar su impuesto predial a la municipalidad centro poblado San Clemente, lo cual representó un 31%; 10 encuestados indicaron casi nunca que representa el 12%, 29 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 34%, 8 encuestados indicaron casi siempre que representa el 9% y 12 encuestados señalaron siempre ascendente al 14%. Se denota en la figura 21 que; para 12 encuestados nunca Conoce sus derechos y obligaciones tributarias como ciudadano, lo cual representó un 14%; 27 encuestados indicaron casi nunca que representa el 32%, 33 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 39% y 13 encuestados indicaron casi siempre que representa el 15%. Se evidencia en la figura 26 que; para 17 encuestados nunca Sabe si todos los habitantes de este distrito tienen inscrito sus predios urbanos y rústicos en la municipalidad, lo cual representó un 20%; 34 encuestados indicaron casi nunca que representa el 40%, 30 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 35% y 4 encuestados indicaron casi siempre que representa el 5%. Se grafica en la figura 33 que; para 24 encuestados nunca Sabe si la municipalidad planifica las acciones de fiscalización para identificar a contribuyentes u omisos que no pagan el impuesto predial, lo cual representó un 28%; 45 encuestados indicaron casi nunca que representa el 53% y 16 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 19%. Se manifiesta en la figura 36 que; para 8 encuestados indicaron casi nunca pagaría sus impuestos si le informan que su tributo está siendo utilizado adecuadamente en bienes y servicios en beneficio de la comunidad que representa el 9%, 14 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 16%, 36 encuestados indicaron casi siempre que representa el 42% y 27 encuestados señalaron siempre ascendente al 32%. Se demuestra en la figura 39 que; para 23 encuestados nunca Sabe si la municipalidad ha otorgado prórroga en la recaudación del impuesto predial, lo cual representó un 27%; 45 encuestados indicaron casi nunca que representa el 53% y 17 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 20%.

V. CONCLUSIONES

1. El coeficiente de correlación rho de spearman 0,914 demuestra que, existe influencia positiva, alta y significativa de la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, durante el año 2021; indicador relevante para afirmar que, mediante una adecuada educación tributaria, mejorará la captación del impuesto predial.
2. El coeficiente de correlación rho de spearman 0,835 demuestra que, existe influencia positiva, alta y significativa del conocimiento tributario en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, durante el año 2021; indicador relevante para afirmar que, mediante un adecuado conocimiento tributario, mejorará la captación del impuesto predial.
3. El coeficiente de correlación rho de spearman 0,883 demuestra que, existe influencia positiva, alta y significativa del programa de capacitación en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, durante el año 2021; indicador relevante para afirmar que, mediante un adecuado programa de capacitación, mejorará la captación del impuesto predial.
4. El coeficiente de correlación rho de spearman 0,858 demuestra que, existe influencia positiva, alta y significativa de la conciencia tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, durante el año 2021; indicador relevante para afirmar que, mediante una adecuada conciencia tributaria, mejorará la captación del impuesto predial.

5. El coeficiente de correlación rho de spearman 0,864 demuestra que, existe influencia positiva, alta y significativa de la educación tributaria en la determinación de la deuda de impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, durante el año 2021; indicador relevante para afirmar que, mediante una adecuada educación tributaria, mejorará la determinación de la deuda de impuesto predial.
6. El coeficiente de correlación rho de spearman 0,920 demuestra que, existe influencia positiva, alta y significativa de la educación tributaria en el cumplimiento y fiscalización del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, durante el año 2021; indicador relevante para afirmar que, mediante una adecuada educación tributaria, mejorará el cumplimiento y fiscalización del impuesto predial.
7. El coeficiente de correlación rho de spearman 0,916 demuestra que, existe influencia positiva, alta y significativa de la educación tributaria en el buen trato al contribuyente en el centro poblado San Clemente – Piura, durante el año 2021; indicador relevante para afirmar que, mediante una adecuada educación tributaria, mejorará el buen trato al contribuyente.

VI. RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad delegada del centro poblado San Clemente – Piura debe fortalecer las estrategias de una adecuada educación tributaria, a través de convenios con instituciones educativas tomando medios establecidos en la semana de educación tributaria que establece la currícula educativa nacional con el fin de alcanzar una óptima captación de impuesto predial, que permita el cumplimiento de las metas institucionales programadas en su presupuesto anual.
2. La Municipalidad delegada del centro poblado San Clemente – Piura debe fortalecer las estrategias de un relevante conocimiento tributario con el fin de alcanzar una óptima captación de impuesto predial que permita proyectos de inversión pública y el cumplimiento de las metas institucionales programadas en su presupuesto anual.
3. La Municipalidad delegada del centro poblado San Clemente – Piura debe fortalecer las estrategias de un actualizado programa de capacitación y tomar los meses de cosecha agrícola para realizar campañas tributarias con el fin de alcanzar una óptima captación de impuesto predial, que permita el cumplimiento de las metas institucionales programadas en su presupuesto anual.
4. La Municipalidad delegada del centro poblado San Clemente – Piura debe fortalecer las estrategias de una favorable conciencia tributaria realizando convenios con instituciones de base para la sensibilización y recaudación del impuesto casa por casa con el fin de alcanzar una óptima captación de impuesto predial, que lo recaudado sea empleado en proyectos que repercuten en el mismo municipio además el cumplimiento de las metas institucionales programadas en su presupuesto anual.

5. La Municipalidad delegada del centro poblado San Clemente – Piura debe fortalecer las estrategias de una adecuada educación tributaria con el fin de lograr una aceptable determinación de la deuda de impuesto predial, que permita el cumplimiento de las metas institucionales programadas en su presupuesto anual.

6. La Municipalidad delegada del centro poblado San Clemente – Piura debe fortalecer las estrategias de una adecuada educación tributaria con el fin de alcanzar el relevante cumplimiento y fiscalización del impuesto predial, que permita el cumplimiento de las metas institucionales programadas en su presupuesto anual.

7. La Municipalidad delegada del centro poblado San Clemente – Piura debe fortalecer las estrategias de una adecuada educación tributaria con el fin de alcanzar un buen trato al contribuyente, que permita el cumplimiento de las metas institucionales programadas en su presupuesto anual.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *UPEU. Revista Accounting*, 1(1), 45-76. file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf
- Carbonel, K. (2018). *Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Laredo*. [Tesis de pregrado], “Universidad Cesar Vallejo”, Perú. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26798/carbonel_sk.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Casafranca, J. (2019). Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wánchaq 2018. (Tesis de grado) Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12918/4420>
- Celaya, Y. (2022). Ciudadanía e Impuestos en el Veracruz Liberal: Los Impuestos Personales, 1860-1890. <https://doi.org/10.18232/20073496.1306>
- Cherre, M., y Lamadrid, C. (2019). Factores determinantes de la morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Bellavista, Sechura-Perú, 2019 (Tesis de grado) Universidad Nacional de Piura – Perú. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2637>
- Díaz, B y Lindemberg A (2015). *Educación fiscal y construcción de ciudadanía en américa latina* (Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF).
- Hesse, M. (2021). ¿Impuestos más altos para la consolidación fiscal? Efectos Esperados e Inesperados de la Política Tributaria Municipal. <https://doi.org/10.1007/s11294-022-09841-y>
- Huachaca, A. (2019). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de el Tambo, 2018* (Tesis de grado). Universidad de Huánuco, Huánuco – Perú. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2009>
- Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo 156-2004-MEF (2004). En: Normas Legales. Diario Oficial “El Peruano”. Lima: Ministerio de Economía y

Finanzas. Recuperado de: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

López, C., Ortega, G., y Ramírez, L. (2020). Análisis de los programas innovadores para el pago del predial como medio de gestión y financiamiento municipal. Caso Zapopan, Jalisco, México 2015-2018. *Cimexus*, 14(2), 87-107.

Maza, K. (2019). Qué es el impuesto predial y cómo se paga. Lima: *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/economia/personal/que-es-el-impuesto-predial-y-como-se-paga-noticia/?ref=ecr>.

Ministerio de Economía y Finanzas (2020). Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial. https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Guia_Meta_2_RD004_2020EF5001.pdf.

Morán, S., Sullon, B. (2021) Educación tributaria de los estudiantes de 4to. y 5to. año de secundaria de la I.E tnte. Miguel Cortés del Castillo – 2020. (Tesis de grado) Universidad Nacional de Piura – Perú. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2778>

Noblejas, T. (2020) La educación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de José Crespo y Castillo, 2020. (Tesis de grado) Universidad de Huánuco, Huánuco-Perú. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2648>

Onofre, R., Aguirre, C., y Murillo, K. (2017) La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. (Art. Científico) <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., y Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ESPACIOS*. ISSN, 798, 1015.

Sarduy, M. y Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana* versión On-line ISSN 2073-6061 http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2073-0612016000100010

Servicios de Administración Tributaria Lima. Impuesto Predial y Arbitrios (2018).
<https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

Verdeguer, T., y Montero, A. (2020). Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial del año 2018 en la municipalidad distrital de la unión, Piura Perú, 2020 (Tesis de grado) Universidad Nacional de Piura – Perú.
<http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2642>

VIII. ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
Variable Independiente: Educación Tributaria	La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad. (Ley General de la Educación, 2003 p.1)	Proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas y de la comunidad, es importante conocer sobre la educación tributaria, que son impuestos establecidos por ley para que un gobierno pueda brindar los bienes y servicio públicos que necesita la población	Conocimiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Conocimiento de la afectación de la obligación tributaria • Nivel educativo y Orientación Tributaria. • Responsabilidad con las obligaciones tributarias 	<p>1, 2 y 3</p> <p>4, 5 y 6</p> <p>7 y 8</p>
			Programa de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de educación tributaria • Uso de medios de comunicación y frecuencias. 	<p>9, 10 y 11</p> <p>12 y 13</p>
			Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Hábitos de tributación • Capacidad de tributación • Motivación en sus obligaciones 	<p>14 y 15</p> <p>16, 17 y 18</p> <p>19 y 20</p>

Variable Dependiente: Captación del impuesto predial	La recaudación del impuesto predial es la captación del tributo que grava la propiedad de un predio urbano o rústico. El TUO de la Ley de Tributación Municipal considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p17).	El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de un predio urbano o rústico y es de periodicidad anual, se cancela en el distrito donde se ubica el predio, la misma que se encargan de su cumplimiento, fiscalización y estrategias de recaudación e incentivos.	Determinación de la deuda	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la deuda • Identificación del contribuyente 	1, 2 y 3 4 y 5
			Cumplimiento y fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de contribuyentes • Formas de pago • Revisión, Control y fiscalización de contribuyentes 	6 y 7 8, 9 y 10 11, 12, 13 y 14
			Buen trato al contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuyente informado • Beneficios tributarios y exoneraciones 	15 y 16 17, 18, 19 y 20

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	METODOLOGIA
<p>General:</p> <p>¿De qué manera influye la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021?</p>	<p>General:</p> <p>Determinar la influencia de la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021.</p> <p>Específicos:</p> <p>O1. Determinar el nivel de influencia del conocimiento tributario en la captación del impuesto predial de la Municipalidad del centro poblado San Clemente - Piura, 2021.</p> <p>O2. Determinar el nivel de influencia de los programas de capacitación en la captación del impuesto predial de la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021.</p> <p>O3. Determinar el nivel de influencia de la conciencia tributaria en la captación del impuesto predial de la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021.</p>	<p>Hipótesis Alternativa (Hi):</p> <p>Existe influencia directa de la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021.</p> <p>Hipótesis Nula (Ho):</p> <p>No existe influencia directa de la educación tributaria en la captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021.</p>	<p>Variable independiente:</p> <p>Educación tributaria</p> <p>Variable dependiente:</p>	<p>Diseño:</p> <p>Esta investigación es no experimental</p> <p>Tipo de estudio:</p> <p>El tipo de investigación es Descriptivo correlacional</p> <p>Población:</p> <p>La población está constituida por 730 contribuyentes del en el centro poblado San Clemente – 2021</p> <p>Muestra:</p> <p>La muestra está constituida por los 85 contribuyentes del centro poblado San Clemente, Piura – 2021.</p> <p>Métodos de investigación:</p>

	<p>O4. Determinar el nivel de influencia de la educación tributaria en la determinación de la deuda de impuesto predial en la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021.</p> <p>O5. Determinar el nivel de influencia de la educación tributaria en el cumplimiento y fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021.</p> <p>O6. Determinar el nivel de influencia de la educación tributaria en el buen trato al contribuyente en la Municipalidad del centro poblado San Clemente, 2021.</p>		<p>Captación del impuesto predial</p>	<p>Los métodos que se utilizarán serán el deductivo e inductivo.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Plan de procesamiento y análisis de datos:</p> <p>Software SPSS 23.0</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO

CUESTIONARIO SOBRE EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Estimado contribuyente:

A continuación, se presenta un conjunto de enunciados para recoger información desde su percepción sobre educación tributaria en el centro poblado San Clemente - Piura, 2021,

Siga usted las siguientes instrucciones:

1. Lea cuidadosamente y de forma clara los enunciados de las preguntas.
2. No deje preguntas sin contestar.
3. Marque con un aspa en sólo uno de los cuadros de cada pregunta.

Referencias del nivel respuestas

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

N°	DIMENSIONES (D) / INDICADORES (I) / ÍTEMS	ESCALA				
		N	CN	AV	CS	S
		1	2	3	4	5
D1 CONOCIMIENTO TRIBUTARIO						
Ind	Grado de conocimiento de la afectación de la obligación tributaria					
1	¿Usted tiene conocimiento sobre los Impuestos Municipales que se cobran en su municipio?					
2	¿Usted tiene conocimiento que es el Impuesto al patrimonio Predial (Autoavalúo)?					
3	¿Usted tiene conocimiento que el impuesto predial (Autoavalúo) se paga cada año?					
Ind	Nivel educativo y orientación tributaria					

4	¿Usted en alguna oportunidad de su vida lo educaron sobre los tributos que cuenta su municipalidad?					
5	¿Sabe usted que en estos tiempos el Estado está fomentando a la ciudadanía ser solidaria, participativa a través de una educación tributaria?					
6	¿Sabe Usted si en la municipalidad hay personal capacitado para orientar sobre tributos?					
Ind	Responsabilidad con las obligaciones tributarias					
7	¿Sabe usted que como ciudadano debe ser solidario, participativo y responsable con el pago de sus tributos?					
8	¿Sabe usted que una contribución (pago de impuestos) contribuye al gasto público, y las autoridades gastan responsablemente?					
D2						
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN						
Ind	Programas de educación tributaria					
9	¿Sabe usted si la municipalidad del centro poblado San Clemente, tenga un programa educativo sobre impuesto predial?					
10	¿Sabe usted que el ministerio de educación en el currículo nacional está educando a sus hijos en materia tributaria?					
11	¿Sabe usted que en los programas de educación tributaria (enseñanza y aprendizaje) se inciden en cultura hacia el cumplimiento del pago de los tributos?					
Ind	Uso de medios de comunicación y frecuencias					
12	¿Sabe usted si la municipalidad a través de rentas divulga, educa y promueve la cultura tributaria utilizando los medios de comunicación local?					
13	¿Sabe usted si frecuentemente la municipalidad incide en capacitaciones en busca de una buena tributación?					

D3						
CONCIENCIA TRIBUTARIA						
Ind	Hábitos de tributación					
14	¿Usted es consiente en pagar su impuesto predial a la municipalidad centro poblado San Clemente?					
15	¿Usted tiene hábito de tener en regla la documentación de su predio, por eso anualmente realiza su declaración jurada de Autoevaluó?					
Ind	Capacidad de tributación					
16	¿Usted considera estar obligado al pago del impuesto predial dado por la municipalidad centro poblado San Clemente?					
17	¿Usted considera que realizar el pago voluntario del impuesto predial, nos permitiría tener solvencia para realizar un préstamo o apoyo social de viviendas?					
18	¿Usted considera que los contribuyentes que no pagan el Impuesto Predial (Autoavalúo) carecen de valores éticos y morales?					
Ind	Motivación en sus obligaciones					
19	¿Usted considera que si se paga puntualmente debe haber beneficios tributarios?					
20	¿Usted cree que si los tributos van directamente a obras por impuesto motivaría al vecino a contribuir frecuentemente?					

CUESTIONARIO SOBRE CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Estimado contribuyente:

A continuación, se presenta un conjunto de enunciados para recoger información desde su percepción sobre educación tributaria en el centro poblado San Clemente, Piura -2021,

Siga usted las siguientes instrucciones:

1. Lea cuidadosamente y de forma clara los enunciados de las preguntas.
2. No deje preguntas sin contestar.
3. Marque con un aspa en sólo uno de los cuadros de cada pregunta.

Referencias del nivel respuestas

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

N°	DIMENSIONES (D) / INDICADORES (I) / ÍTEMS	ESCALA				
		N	CN	AV	CS	S
		1	2	3	4	5
D4						
DETERMINACIÓN DE LA DEUDA						
Ind	Determinación de la deuda					
1	¿Conoce sus derechos y obligaciones tributarias como ciudadano?					
2	¿Sabe usted que su propiedad está obligado a pagar el impuesto predial?					
3	¿Sabe usted que su propiedad a través del autoevaluó se determina la base imponible y el monto del tributo?					
Ind	Identificación del contribuyente					
4	¿Sabe usted que la municipalidad del centro poblado San Clemente en virtud a norma tributaria identifica al predio de su jurisdicción como hecho grabado?					

5	¿Sabe usted si la municipalidad cuenta con catastro y acervo que permita identificar los predios y contribuyentes?					
D5						
CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN						
Ind	Inscripción del contribuyente					
6	¿Sabe usted si todos habitantes de este distrito tienen inscrito sus predios urbanos y rústicos en la municipalidad?					
7	¿Sabe usted si la municipalidad ha realizado verificación de los predios inscritos según su catastro?					
Ind	Formas de pago					
8	¿Sabe usted que El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos?					
9	¿Sabe usted que está obligado a pagar el impuesto predial hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año?					
10	¿Sabe usted que el impuesto predial se puede pagar en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales?					
Ind	Revisión, Control y fiscalización					
11	¿Sabe usted si la oficina de rentas ha realizado una revisión de su última declaración con su estado predial actual?					
12	¿Sabe usted si la municipalidad tiene un control estricto de registro predial que permita tener planes de desarrollo?					
13	¿Sabe usted si la municipalidad planifica las acciones de fiscalización para identificar a contribuyentes u omisos que no pagan el impuesto predial?					
14	¿Sabe usted que la recaudación tributaria busca tener recursos públicos a través de los impuestos que los ciudadanos debemos cumplir con su pago?					

D6						
BUEN TRATO AL CONTRIBUYENTE						
Ind	Contribuyente bien informado					
15	¿Sabe usted si los funcionarios de la municipalidad están capacitados y ofrecen una comunicación asertiva a los contribuyentes?					
16	¿Usted pagaría sus impuestos si le informan que su tributo está siendo utilizado adecuadamente en bienes y servicios en beneficio de la comunidad?					
Ind	Beneficios tributarios y exoneraciones					
17	¿Sabe usted si la municipalidad ha realizado campañas de promoción de reducción de Intereses y Campañas de amnistía en beneficios de los contribuyentes?					
18	¿Sabe usted que si la municipalidad le ofrece una amnistía tributaria tendrá descuento y facilidad de pago?					
19	¿Sabe usted si la municipalidad ha otorgado prórroga en la recaudación del impuesto predial?					
20	¿Sabe usted si su municipalidad en alguna oportunidad ha premiado o incentivado a los buenos contribuyentes?					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo CPC. Wilmer Anthony Vilela Mena, con DNI N° 42766310, ejerciendo la carrera de contador público, con matrícula N° 15-0692; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que el investigador **Br. Jorge Manuel Zeta Antón** usará para su trabajo de investigación titulado: **Educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021.**

Al respecto, el mencionado instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

Por lo tanto, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por el referido investigador para su aplicación.

Tumbes, 05 de diciembre de 2022



CPC. Wilmer Anthony Vilela Mena
Mat. 15 - 0692

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo CPC. Carlos Maximo Espinoza Salas, con DNI N° 44333882, ejerciendo la carrera de contador público, con matrícula N° 15-0760; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que el investigador **Br. Jorge Manuel Zeta Antón** usará para su trabajo de investigación titulado: **Educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021.**

Al respecto, el mencionado instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

Por lo tanto, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por el referido investigador para su aplicación.

Tumbes, 05 de diciembre de 2022



CPC. Carlos Maximo Espinoza Salas
Mat. 15 - 0760

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo Dr. CPCC. Henry Bernardo Garay Canales, con DNI N° 00373867, ejerciendo la carrera de contador público y docente universitario; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que el investigador **Br. Jorge Manuel Zeta Antón** usará para su trabajo de investigación titulado: **Educación tributaria y captación del impuesto predial en el centro poblado San Clemente – Piura, 2021.**

Al respecto, el mencionado instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

Por lo tanto, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por el referido investigador para su aplicación.

Tumbes, 05 de diciembre de 2022



Dr. Henry Bernardo Garay Canales
Docente Universitario
DNI 00373867

ANEXO 4: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE TESIS



Municipalidad de San Clemente

Distrito de Bellavista – Provincia de Sechura
San Clemente Capital Regional del Arte Taurino

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

AUTORIZACION

El alcalde de la Municipalidad delegada del Centro Poblado San Clemente – Sechura – Piura, Prof. Luis Antonio Castro Chunga; que suscribe:

AUTORIZA :

La elaboración y ejecución del proyecto de Tesis denominado: **“Educación tributaria y captación del impuesto predial en el Centro Poblado San Clemente – Piura, 2021”** a cargo del Bachiller **JORGE MANUEL ZETA ANTÓN**, identificado con DNI 03699237, egresado de la escuela de contabilidad de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes

San Clemente – Sechura - Piura, 23 de enero 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
BELLAVISTA - SECHURA
Prof. LUIS A. CASTRO CHUNGA
ALCALDE